

**PROPUESTA DE POLITICAS CONTABLES PARA EL RUBRO ACTIVOS DE
LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA SAS EN EL
MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA PARA PYMES**

JULIAN ANDRES ABELLA GOMEZ

**UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PALMIRA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURIA PÚBLICA
PALMIRA VALLE**

2018

**PROPUESTA DE POLITICAS CONTABLES PARA EL RUBRO ACTIVOS DE
LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA SAS EN EL
MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA PARA PYMES**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

JULIAN ANDRES ABELLA GOMEZ

DIRECTOR: MARIA DEL ROSARIO VICTORIA JARAMILLO

**UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PALMIRA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURIA PÚBLICA
PALMIRA VALLE**

2018

AGRADECIMIENTOS

En primera instancia agradezco a Universidad del Valle sede Palmira por acogerme y convertirse en mi alma mater, brindándome la oportunidad de cumplir un sueño de convertirme en un profesional íntegro y a cada uno de mis docentes quienes de muchas formas contribuyeron en mi formación no solo como profesional sino también como persona.

A Francisco Góngora, quien más que un docente ha sido un líder, un guía y un modelo a seguir, un profesional íntegro con demasiada vocación de servicio, abanderado de la calidad, que se empeña día a día en que los profesionales de Contaduría Pública de Universidad del Valle sede Palmira seamos los mejores.

A mi directora de tesis María del Rosario Victoria, quien gracias a todo su conocimiento, experiencia, paciencia y dedicación; Me ayudó a alcanzar este último peldaño, una excelente pedagoga y ser humano que ha sabido guiarme por este camino en donde todo no ha sido fácil, pero cada pequeño logro alcanzado ha sido gratificante.

A la Señora Angélica Espinosa quien ha sido mi mentora, mi maestra y amiga, quien me ha mostrado la forma de poner en práctica todos los conocimientos teóricos adquiridos; su confianza y su orientación han sido vitales en el comienzo y desarrollo de esta linda profesión llamada Contaduría Pública.

A mis Padres que me han apoyado desde aquel primer momento donde comenzó este sueño y quienes día a día siguen haciéndolo con mucho amor y fraternidad; en especial a mi Madre por ser mi motivación y mi ejemplo, por creer en mí, alentarme y no dejarme rendir ante los obstáculos que se presentaron.

A Eliana por ser la persona que siempre está conmigo apoyándome en las buenas y malas situaciones que se me han presentado en estos últimos años, por creer en mí y alentarme a que yo también lo hiciera, por ser siempre mi fuente de inspiración y sobre todas las cosas por Amarme de forma Pura e Incondicional.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	3
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	10
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	15
3. OBJETIVOS	16
3.1 OBJETIVO GENERAL	16
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
4. JUSTIFICACIÓN	17
4.1 Personal	17
4.2 Universidad	17
4.3 Profesión	18
4.4 Empresa	18
5. MARCO DE REFERENCIA	19
5.1. MARCO CONTEXTUAL	19
5.1.1 La empresa	19
5.1.2 Misión	19
5.1.3 Visión	20
5.1.4 Organigrama	21
5.1.5 Mina el Azogue	22
5.1.6 Concesión minera	24
5.1.7 Licencia Ambiental	25
5.2. MARCO TEORICO	27
5.2.1 Internacionalización de la contabilidad	28
5.2.2 Utilidad de la información contable para la toma de decisiones	28
5.2.3 Doctrinas contables modernas	30
5.2.4 Teoría del control y contabilidad	30
5.2.5 Teoría general de sistemas	31
5.3 MARCO CONCEPTUAL	33
5.3.1 Empresa	33
5.3.2 Minería	33
5.3.3 Mineral	33
5.3.4 Carbón	34
5.3.5 Licencia ambiental	34
5.3.6 Contrato de concesión	34
5.3.7 Contabilidad	35
5.3.8 Estándares internacionales de información financiera	35
5.3.9 Junta de normas internacionales de contabilidad	36
5.3.10 Consejo técnico de la contaduría pública	36
5.3.11 Junta central de contadores	36
5.3.12 Ministerio de hacienda y crédito público	37
5.3.13 Ministerio de comercio industria y turismo	37

5.3.14	Ministerio de minas y energías	37
5.3.15	Políticas contables	38
5.3.16	Activos	38
5.3.17	Activos corrientes	38
5.3.18	Efectivo y equivalentes de efectivo	39
5.3.19	Inversiones	39
5.3.20	Cuentas por cobrar	39
5.3.21	Inventarios	39
5.3.22	Calculo del costo	40
5.3.23	Activos no corrientes.....	40
5.3.24	Propiedades de inversión	40
5.3.25	Propiedad planta y equipo	40
5.3.26	Depreciación.....	41
5.3.27	Activos intangibles distintos de la plusvalía.....	41
5.3.28	Amortización	41
5.3.29	Reconocimiento	41
5.3.30	Medición	42
5.3.31	Valor razonable.....	42
5.3.32	Deterioro.....	42
5.3.33	Valor residual.....	42
5.4	MARCO LEGAL	43
5.4.1	Decreto 2160 de 1986	43
5.4.2	Decreto 2649 de 1993	47
5.4.3	Ley 116 de 2006.....	50
5.4.4	Ley 1314 de 2009.....	51
5.4.5	Decreto 2784 de 2012	54
5.4.6	Decreto 3022 de 2013	56
5.4.7	Decreto 2615 de 2014	57
5.4.8	Decreto 2420 de 2015	57
5.4.9	Decreto 2496 de 2015	58
6	DISEÑO METODOLOGICO	59
6.1	Tipo de investigación	59
6.2	Método de investigación	59
6.3	Fuentes de información	60
6.4	Técnicas de recolección de la información	60
7	DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA SAS	62
7.1	Efectivo y equivalentes de efectivo	62
7.2	Inversiones	63
7.3	Deudores	64
7.3.1	Clientes nacionales	64
7.3.2	Anticipos a contratistas.....	64
7.3.3	Anticipos a trabajadores	65
7.3.4	Anticipo de impuesto de renta.....	65
7.3.5	Deudas con vinculados.....	65
7.4	Inventarios	68
7.5	Propiedad planta y equipo	70

7.5.1	Maquinaria y equipo	71
7.5.2	Muebles y enseres.....	74
7.5.3	Equipo de computación y computo	75
7.5.4	Flota y equipo de transporte	77
7.5.5	Depreciación acumulada	78
7.6	Intangible	79
7.7	Diferidos	81
8	IDENTIFICACIÓN DE LOS APARTADOS DEL MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES QUE SON APLICABLES PARA LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA SAS	82
8.1	Políticas contables estimaciones y errores (sección 10)	83
8.1.1	Párrafo 10.4 Sección 10	84
8.1.2	Selección y aplicación de políticas contables.....	84
8.1.3	Uniformidad de las políticas contables.....	84
8.1.4	Cambios en las políticas contables	84
8.1.5	Aplicación de cambios en las políticas contables.....	84
8.1.6	Aplicación retroactiva de las políticas contables	85
8.1.7	Información a revelar sobre un cambio de política contable.....	85
8.1.8	Cambios en las estimaciones contables	85
8.1.9	Información a revelar sobre un cambio en una estimación.....	85
8.1.10	Corrección de errores en periodos anteriores	85
8.1.11	Información a revelar sobre errores en periodos anteriores	86
8.2	Conceptos y principios generales (sección 2)	86
8.2.1	Características cualitativas de la información en los estados financieros..	87
8.2.2	Reconocimiento de los activos.....	89
8.2.3	Medición de los activos.....	89
8.3	Partidas mínimas de activos que deben ser reconocidos en el estado de la situación financiera y clasificación (sección 4)	91
8.3.1	Partidas de activos que deben ser reconocidas en el estado de la situación financiera.....	91
8.3.2	Clasificación de los activos	92
8.4	Apartado del marco normativo correspondiente a instrumentos financieros (sección 11)	93
8.4.1	Activos que pueden llegar a contabilizarse como instrumentos financieros	93
8.4.2	Baja en cuentas de un activo financiero.....	93
8.5	Apartado del marco normativo correspondiente al efectivo y equivalentes del efectivo (sección 7).....	96
8.5.1	Definición de efectivo y equivalentes de efectivo	96
8.5.2	Actividades de operación	96
8.5.3	Actividades de inversión	98
8.5.4	Actividades de financiación.....	99
8.6	Apartado del marco normativo correspondiente deudores y otras cuentas por cobrar (sección 11)	102
8.7	Apartado del marco normativo correspondiente a inventarios (sección 13)	103
8.7.1	Alcance.....	103
8.7.2	Activos que no les aplica la sección 13 de inventarios	103
8.7.3	Medición	103

8.7.4	Costos de los inventarios	103
8.7.5	Costos de adquisición.....	103
8.7.6	Costos de transformación	104
8.7.7	Distribución de los costos indirectos de producción	104
8.7.8	Otros costos incluidos en los inventarios	105
8.7.9	Costos excluidos de los inventarios	105
8.7.10	Técnicas de medición del costo	105
8.7.11	Formulas del costo	105
8.7.12	Deterioro del valor de los inventarios	106
8.7.13	Reconocimiento como un gasto	106
8.7.14	Información a revelar	106
8.8	Apartado del marco normativo correspondiente a propiedad planta y equipo (sección 17) ..	108
8.8.1	Características que debe tener un activo para ser considerado propiedad planta y equipo	108
8.8.2	Características que no debe tener un activo para ser considerado propiedad planta y equipo	108
8.8.3	Reconocimiento de un elemento de propiedad planta y equipo	109
8.8.4	Otros aspectos relacionados con el reconocimiento de la propiedad planta y equipo.....	109
8.8.5	Medición en el momento del reconocimiento	110
8.8.6	Otros aspectos relacionados con el reconocimiento de la propiedad planta y equipo.....	110
8.8.7	Medición posterior al reconocimiento inicial	111
8.8.8	Depreciación.....	111
8.8.9	Baja en cuentas	113
8.8.10	Información a revelar	114
8.9	Apartado del marco normativo correspondiente a la exploración y evaluación de recursos minerales (niif 6).....	115
8.9.1	Alcance	116
8.9.2	Reconocimiento	116
8.9.3	Medición en el momento del reconocimiento	116
8.9.4	Medición posterior al reconocimiento inicial	116
8.9.5	Clasificación	116
8.9.6	Reclasificación de los activos para exploración y evaluación.....	117
8.9.7	Deterioro del valor	117
8.9.8	Información a revelar	118
8.10	Apartado del marco normativo correspondiente al desarrollo de recursos minerales (sección 18).....	119
8.10.1	Reconocimiento	119
8.10.2	Medición Inicial	120
8.10.3	Medición posterior al reconocimiento	120
8.10.4	Amortización a lo largo de la vida útil.....	120
8.10.5	Periodo y método de amortización	121
8.10.6	Recuperación del importe en libros.....	121
8.10.7	Información a revelar	121
8.11	Costos por desmonte en la fase de producción (interpretación ciniif 20).....	123
8.11.1	Antecedentes.....	123

8.11.2	Reconocimiento de los costos de producción del desmonte como una activo	124
8.11.3	Medición inicial de los activos de la actividad de desmonte	124
8.11.4	Medición posterior de los activos de la actividad de desmonte	125
9	PROPUESTA DE POLITICAS CONTABLES APLICABLES PARA LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA SAS	126
9.1	Objetivo de la propuesta	126
9.2	Alcance de la propuesta	126
9.3	Formalización de la adopción de la propuesta o cambios al mismo	126
9.4	Conceptos y principios generales.....	127
9.4.1	Comprensibilidad	127
9.4.2	Relevancia.....	127
9.4.3	Materialidad o Importancia Relativa	127
9.4.4	Fiabilidad	127
9.4.5	La esencia sobre la forma.....	128
9.5	Aspectos relacionados entre los estados financieros y los activos.....	129
9.5.1	Aspectos relacionados entre los estados financieros y los activos.....	129
9.5.2	Responsabilidad de la preparación	129
9.5.3	Generación de estados financieros.....	129
9.5.4	Moneda funcional y de presentación.....	129
9.5.5	Identificación de los estados financieros	130
9.5.6	Partidas similares	130
9.5.7	Notas a los estados financieros	130
9.5.8	Clasificación de los activos en el estado de la situación financiera	130
9.6	Políticas contables para las partidas del efectivo y sus equivalentes.....	131
9.6.1	Efectivo y sus equivalentes definición	131
9.6.2	Caja	131
9.6.2.1	Reconocimiento	131
9.6.2.2	Medición.....	131
9.6.2.3	Presentación	132
9.6.2.4	Información a revelar.....	132
9.6.3	Bancos, fideicomisos y carteras colectivas	132
9.6.3.1	Reconocimiento	132
9.6.3.2	Medición inicial	133
9.6.3.3	Medición posterior	133
9.6.3.4	Presentación	133
9.6.3.5	Información a revelar.....	134
9.7	Políticas contables para las partidas de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	135
9.7.1	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar definición	135
9.7.2	Deudores comerciales	135
9.7.2.1	Reconocimiento	135
9.7.2.2	Medición inicial	135
9.7.2.3	Medición posterior	136
9.7.2.4	Deterioro del valor	137
9.7.2.5	Presentación	137

	9.7.2.6 Información a revelar.....	137
9.7.3	Otras cuentas por cobrar	138
	9.7.3.1 Reconocimiento	138
	9.7.3.2 Medición inicial	138
	9.7.3.3 Medición posterior	138
	9.7.3.4 Presentación	138
	9.7.3.5 Información a revelar.....	138
9.8	Políticas contables para la partida de inventarios	140
	9.8.1 Inventarios definición	140
	9.8.2 Reconocimiento	141
	9.8.3 Medición inicial	141
	9.8.4 Medición posterior	144
	9.8.5 Deterioro del valor	145
	9.8.6 Información a revelar	146
9.9	Políticas contables para la partida de propiedad planta y equipo.....	147
	9.9.1 Propiedad planta y equipo definición	147
	9.9.2 Reconocimiento	147
	9.9.3 Medición inicial	148
	9.9.4 Medición posterior	148
	9.9.5 Depreciación.....	148
	9.9.6 Método de depreciación.....	150
	9.9.7 Otros aspectos relacionados con la depreciación	151
	9.9.8 Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo	152
	9.9.9 Baja en Cuentas	154
	9.9.10 Presentación.....	154
	9.9.11 Información a revelar	154
9.10	Políticas contables para las partidas de evaluación y exploración de recursos	
	minerales	155
	9.10.1 Evaluación definición	155
	9.10.2 Exploración definición	155
	9.10.3 Reconocimiento	155
	9.10.4 Medición Inicial	157
	9.10.5 Medición posterior	158
	9.10.6 Deterioro.....	158
	9.10.7 Presentación.....	159
	9.10.8 Reclasificación.....	159
	9.10.9 Información a revelar	159
9.11	Políticas contables para las partidas del intangible (desarrollo de recursos	
	minerales)	160
	9.11.1 Desarrollo de recursos minerales definición.....	160
	9.11.2 Reconocimiento	160
	9.11.3 Medición inicial	160
	9.11.4 Medición posterior	161
	9.11.5 Deterioro del valor de un activo por desarrollo	162
	9.11.6 Baja en cuentas	163
	9.11.7 Presentación.....	163

9.11.8 Información a revelar	164
10 CONCLUSIONES	165
11 RECOMENDACIONES	167
12 BIBLIOGRAFIA	169
13 ANEXOS	172

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Datos básicos del contrato de concesión minera	24
Tabla 2. Descripción del área de concesión minera.....	24
Tabla 3. Autoridades de regulación y normalización técnica contable en Colombia.....	49
Tabla 4. Autoridades disciplinarias de las normas internacionales de información financiera en Colombia	50
Tabla 5. Efectivo y equivalentes de efectivo	59
Tabla 6. Inversiones	60
Tabla 7. Deudores	61
Tabla 8. Inventarios	65
Tabla 9. Movimiento contable reconocimiento inventarios	66
Tabla 10. Movimiento contable salida inventarios.....	66
Tabla 11. Propiedad planta y equipo	67
Tabla 12. Maquinaria.....	68
Tabla 13. Equipo	70
Tabla 14. Muebles y Enseres	71
Tabla 15. Equipo de comunicación.....	72
Tabla 16. Equipo de cómputo	73
Tabla 17. Flota y Equipo de transporte	74
Tabla 18. Depreciación acumulada	75
Tabla 19. Intangible	76
Tabla 20. Diferidos	78
Tabla 21. Movimiento amortización de gastos diferidos y gastos pagados por anticipado	78

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Países en proceso de aceptación, convergencia y aplicación selectiva de las NIIF ..	11
Figura 2. Clasificación Grupo NIIF Agroindustrial y Minera del Cauca SAS	14
Figura 3. Organigrama Agroindustrial y Minera del Cauca SAS	21
Figura 4. Foto I Mina el Azogue inspección de campo	22
Figura 5. Foto II Mina el Azogue inspección de campo	22
Figura 6. Foto III Mina el Azogue inspección de campo SAS	23
Figura 7. Foto IV Mina el Azogue inspección de campo	23
Figura 8. Rangos de precio de venta pagado por Carvajal según porcentaje de ceniza en tonelada	65
Figura 9. Paralelo de costos entre la actividad manufacturera y la actividad minera.....	104
Figura 10. Costos de recursos empleados en la producción en empresas mineras.	139
Figura 11. Vida útil en años de la Propiedad Planta y Equipo.	147

INTRODUCCIÓN.

En la actualidad la preparación de la información financiera ha tomado un papel fundamental, tanto para empresas del sector privado como del público, esto pues, los usuarios de la información financiera exigen cada vez más que la información presentada sea la más cercana a la realidad, los Estándares de Información Financiera han sido adoptados en Colombia con este fin, el éxito en los resultados de la información esperada inicia en la elaboración de las Políticas Contables, las cuales determinan como debe ser reconocida, medida, deteriorada, presentada y revelada las transacciones económicas de cualquier ente, sin estas, la entidad que prepara se asemejaría a un barco que se encuentra a la deriva en mar abierto sin capitán y sin un mapa de navegación, es por esto que en el presente trabajo se pretende como objetivo plantear Políticas Contables para los activos de la empresa **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**, estas serán elaboradas con base en los estándares de Información Financiera para Pequeñas Empresas (NIIF Pyme), con algunas excepciones ya que por la actividad principal de la empresa, es necesario recurrir a unos estándares de NIIF plenas. El presente proyecto fue elaborado en 4 partes las cuales serán descritas a continuación:

En la primera parte se encuentran las referencias para el planteamiento del proyecto tales como aspectos históricos, legales, conceptuales y metodológicos, los cuales contribuirán a estructurar un camino lógico para la consecución del objetivo principal.

En la segunda parte se encuentra la descripción de cada uno de los activos que hacen parte del dominio de **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**, Esta descripción será elaborada con base a la última información presentada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2017, esto contribuirá a estructurar el contexto de los activos de la empresa.

En la tercera parte del proyecto se identificará con base a la estructura de los activos de **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**, cuales son los apartados

del marco normativo deben ser planteados en las Políticas Contables que serán propuestas.

En la cuarta y última parte serán plasmadas las Políticas Contables más adecuadas para los activos de la empresa **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**, de acuerdo a la información previamente recopilada y a la actividad económica a la cual se encuentra vinculada.

Con este proyecto se pretende contribuir a la empresa **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** para que logre elaborar información financiera adecuada y en general a la comunidad contable para que tengan un referente conceptual del tratamiento para la información financiera de una empresa del sector minero.

1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Para la elaboración de la presente investigación se precisa necesario, tener como base y referentes académicos, que hubiesen profundizado en estudios y análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera, en adelante por sus siglas en idioma español (NIIF), y que a su vez hayan contribuido al conocimiento de la comunidad contable y organizacional en general.

1.1 Modelo de información financiero – contable para empresas mineras medianas.

El primer antecedente de investigación de carácter académico fue elaborado por Cabrera Ricardo (2008) Universidad de Chile, el objetivo general de este proyecto fue generar un modelo de información financiero – contable para empresas mineras chilenas de tamaño mediano. Para lograr este objetivo el investigador en primera instancia caracterizo la normatividad que acoge a las empresas mineras en Chile, siguiente a esto caracterizo estándares de información financiera contables de distintos sectores de la economía, con esta información se analizó la información requerida para los potenciales inversionistas y de este modo poder fijar los criterios para el diseño del modelo.

En las conclusiones de este trabajo de investigación respecto al modelo de información financiero para las empresas mineras de Chile, se puede destacar que la base de la contabilidad para estas empresas se debe elaborar bajo costos históricos, los costos de prospección, evaluación y exploración, relacionados a la pre adquisición de los derechos, deben ser reconocidos como gastos cuando estos no tienen la posibilidad de ser restablecidos, de lo contrario podrán ser reconocidos como activos, si se tiene certeza de que estos son recuperables, por la generación de ingresos por reservas explotadas o con posibilidades de explotación, respecto a los intangibles la normas chilenas establecen que si o solo si serán reconocidos estos, si la empresa ha realizado desembolsos reales y que representen efectivamente un potencial de servicio para la empresa, tales como patentes, franquicias, marcas y concesiones en el

caso de las empresas mineras, otra de las características de este modelo trata de que la empresa debe tener provisiones encaminadas al cierre del ciclo de explotación, puesto que en Chile es necesario que después de haberse explotado un terreno se remuevan instalaciones, restaure áreas de producción, y por último genere actividades de monitoreo.

Este trabajo se relaciona con la presente investigación, ya que se convierte en una guía fundamental para el tratamiento de la información financiera surgida de empresas establecidas en el sector minero, lo cual contribuye a ampliar el panorama técnico – financiero, ya que el sector minero al ser una actividad relacionada directamente con aspectos contractuales entre el estado y la empresa privada, tiene connotaciones especiales.

1.2 Identificación del impacto de la Nic 41. Agricultura y la Nic 02. Inventarios en la empresa Santa Anita Nápoles S.A

El segundo antecedente de investigación fue elaborado por González Julieth y Manzano Andrea (2013) Universidad del Valle, el objetivo general del proyecto fue identificar el impacto que tendría la convergencia a la Nic 41 y 02 en la empresa Santa Anita Nápoles SA, esta empresa se dedica principalmente a la cría de aves y producción de huevos, para lograr el objetivo general diagnosticaron primeramente cual es el trato contable que se le ha otorgado a las aves y huevos en el marco normativo colombiano, establecidos en el decreto 2649 de 1993 y 2650 del mismo año, posterior a esto contextualizaron bajo los estándares de información financiera internacional la Nic 41 y 02 agricultura e inventarios respectivamente, identificando así las diferencias esenciales entre estos dos (2) marcos normativos, el objetivo general fue completado con el diagnóstico realizado sobre los efectos de la convergencia de las Nic en la Empresa Santa Anita Nápoles S.A.

Como conclusiones se obtuvieron que en la Nic 41 de Agricultura los activos biológicos son tratados como productos biológicos, mientras tanto en la norma local colombiana eran clasificados como inventarios o gastos, en la Nic 2 de inventarios se identifica que estos deben medirse al valor razonable siempre y cuando sea posible encontrarlo, de lo contrario debe reconocerse al valor de su costo, sin embargo en la norma contable colombiana estos debían medirse a su costo histórico, los investigadores determinaron que el impacto más notorio se presentara en el rubro de inventarios, puesto existían erogaciones que eran llevadas directamente al gasto y debían ser reconocidas como mayor valor de los inventarios, mientras tanto en el activo biológico no se presentaran cambios drásticos respecto a su medición o revelación.

Entre las recomendaciones presentadas por los investigadores se resalta que la empresa debe encargar a personas expertas en lo que respecta a las Normas Internacionales de información financiera, con el fin de que la esta pueda aplicar al pie de la letra lo estipulado en las normas internacionales de información financiera; resaltan también que es imprescindible que el software

que acompaña las operaciones de la entidad, pueda responder a las demandas tecnológicas que implican la convergencia.

Este trabajo de grado se relaciona con la presente investigación principalmente por todo lo expuesto en lo que concierne al reconocimiento y revelación de los inventarios, puesto que en Agroindustrial y Minera del Cauca SA, el rubro de inventarios, cuenta con diversas clasificaciones y es importante en el desarrollo de este trabajo, determinar si este rubro es representado como se debe según los estándares, o por el contrario dentro de la propuesta de Políticas Contables se deben hacer ajustes pertinentes.

1.3 Análisis de las implicaciones de la aplicación de las Niif en la propiedad planta y equipo de la empresa Naprolab S.A

El tercer antecedente de carácter académico es la Investigación realizada por Caluce Ariel y Bahamon Gina (2014) Universidad del valle, en este los autores se propusieron revelar los efectos que tendría la aplicación de las Niif Pymes en la propiedad planta y equipo de la empresa Naprolab frente a cómo se venía trabajando a la fecha de la investigación con la norma contable Colombiana (Decreto 2649 de 1993). Con el fin de desarrollar a cabalidad los objetivos del trabajo, los investigadores en primera instancia hicieron paralelos donde se describía las diferencias principales del reconocimiento de los activos en la norma colombiana: Decreto 2649 de 1993 y Niif Pymes 3022 de 2013, posterior a esto se describió y cuantificó las diferencias que se presentaban al otorgarles el valor razonable a los activos de la sociedad.

En los resultados y conclusiones obtenidas en esta investigación pueden resaltar la idea de que los administradores y accionistas de las sociedades deben prepararse para los impactos financieros que se presentara tras la aplicación de nuevas políticas contables, ya sean beneficiosos o perjudiciales, en el caso particular de la empresa Naprolab estos fueron de gran beneficio, puesto que conllevaron a que el patrimonio tuviese un incremento significativo, esto pues, mediante diferentes instrumentos de valoración se determinó que el valor real de los activos registrados en casos importantes, estaban reconocidos contablemente por uno menor.

Este proyecto de investigación es tenido en cuenta ya que permite identificar los procesos clave del reconocimiento en valor razonable de los activos que en muchas empresas como en el caso de AgroIndustrial y Minera del Cauca SAS propiedad planta y equipo, son los de mayor envergadura e inversión y que por ende deben tener una mayor importancia en el proceso de establecer su valor razonable, lo cual es de los principales objetivos de los estándares de información financiera internacional.

1.4 Implementación de las Niif para Pymes en las empresas

Termoformas SAS – E tres SAS

Este proyecto de investigación fue elaborado por Vargas Jennifer (2015) el cual tuvo como objeto realizar el diagnóstico de las empresas Termoformas SAS y E- tres SAS para establecer si se debían implementar las Niif Plenas o Pymes, para posteriormente elaborar las políticas contables y finalizar en los procedimientos y formas de presentar los estados financieros de apertura.

En el desarrollo del diagnóstico se determinó que la empresa Termoformas SAS no debía aplicar el marco normativo de las Niif ya que esta se encontraba en causal de disolución y según conceptos 505,506 y 721 expedidos por el Consejo técnico de la Contaduría ; por el contrario E-tres cumplía los requisitos para la clasificación en el grupo 3 Microempresa, pero a decisión de los administradores de la empresa se aplicarán las Niif Pymes, es por esto que para la elaboración de las políticas contables se tuvo en cuenta los aspectos técnicos y conceptuales del decreto 3022 de 2013.

Este proyecto de investigación se ha sido tomado como referencia ya que permite no solo en primera instancia entender los parámetros para la clasificación en la aplicación del marco normativo, previo a la implementación de las NIIF, sino también por el desarrollo minucioso del proceso a nivel práctico que debe seguir una sociedad clasificada como pyme para desarrollar y concluir un proceso de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera exitoso.

1.5 Diseño de propuesta de manual de políticas contables bajo normas internacionales de información financiera niif pymes en la empresa Intersalud Ocupacional SAS

Proyecto de investigación elaborado por Correa Vanessa (2015) tuvo como objeto principal objetivo la elaboración manual de políticas contables bajo NIIF pymes en la empresa Intersalud Ocupacional SAS que le permitiera establecer el tratamiento contable para cada cuenta que forme parte de los estados financieros, así como la estructura de los mismos, presentación y revelación. En el desarrollo de este trabajo como lo es detallado anteriormente, se inició con un diagnostico contable en lo que concierne al tratamiento que se le otorgaba a la información financiera de Intersalud, ya que con esto se logró tener mayor claridad respecto a que rumbo debían tomar el desarrollo de las políticas contables en el marco de las NIIF pyme.

Como resultado de este proyecto de investigación se obtuvo la completa implementación de las NIIF pyme de acuerdo a lo establecido en el decreto 3022 de 2013, sin embargo dentro de las conclusiones finales se encuentra la apreciación de que gran mayoría de los requerimientos de las NIIF pymes ya se encontraban en la norma local, pero que por los requerimientos fiscales no se estaban aplicando como debería de haber sido desde el principio.

Este proyecto de investigación ha sido tenido en cuenta como referente ya desarrolla el proceso de implementación de las NIIF bajo la observación global de la empresa y no solo como un asunto netamente del área contable, lo que resalta que todas la organización debe tener compromiso y entendimiento de la importancia de cada actividad que se desarrolla en la situación financiera de la empresa.

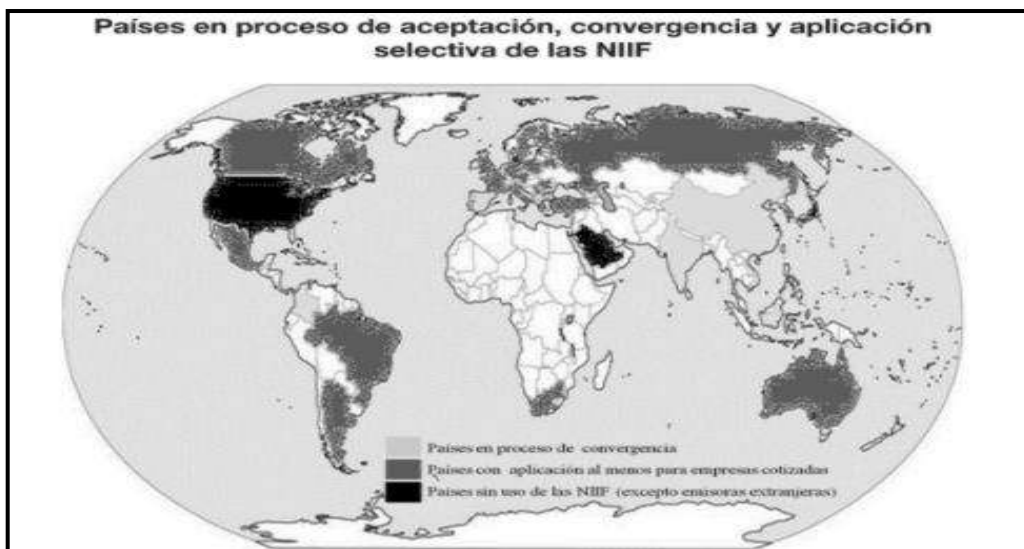
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las normas Internacionales de información financiera tienen su origen en Londres Inglaterra en el comité de estándares contables internacionales (IASC, por sus siglas en inglés) para el año 1973, como dice Ortiz Anaya¹, en un principio este comité solo buscaba recopilar unos estándares que sirvieran de consulta acerca del uso de la contabilidad en el mundo, sin embargo, debido al incremento de los negocios internacionales entre las organizaciones de diversos países, se tornó necesario para los inversionistas y demás usuarios de la información el entendimiento de la contabilidad de forma homogénea, puesto que era difícil identificar cuál era la situación financiera real de las empresas con las que se negociaba si esta se encontraba fuera de su jurisdicción contable; por esto, este organismo IASC ahora denominado junta de normas internacionales de contabilidad, (IASB por sus siglas en inglés) se ha fortalecido, obteniendo una mayor aceptación a nivel global en los últimos años. Actualmente este organismo es el que se encarga de emitir los estándares de información financiera mediante pronunciamientos y disposiciones de carácter técnico que ayudan a que se presente la información financiera de forma aceptable a nivel internacional.

¹ ORTIZ, Héctor. Análisis financiero aplicado y normas internacionales de información financiera. 15 ed. Bogotá D.C. Universidad externado de Colombia.2015.Pág. 557.

Figura 1. Países en proceso de aceptación, convergencia y aplicación selectiva de las NIIF



Fuente: VÁSQUEZ Nitzia & DÍAZ Manuel, 2013. Normas internacionales de información financiera (NIIF IFRS) Pág. 33. Tomado de instituto de asesoría en finanzas internacionales (IAFI) con información del IASB 2012

En Colombia las normas internacionales de información financiera fueron reguladas por el congreso de la república mediante la ley 1314 DE 2009 con el objetivo de “expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo y de alta calidad (...) con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas”.²

Las Niif no solo persiguen el objetivo de que en el mundo se elabore la información financiera de las organizaciones de forma armónica, también buscan que en la información suministrada hacia los usuarios, se refleje la situación financiera real por la que se encuentre el ente. Las empresas Colombianas se han distanciado de este último objetivo desde el siglo XX hasta la actualidad, en parte a la normatividad tributaria estas se han visto coaccionadas a administrar la información contable con fines fiscales³; esto deja claro, que es inminente que la información financiera de las empresas

² Congreso de la república de Colombia, ley 1314 de julio 13 de 2009.

³ SIERRA, Ernesto. Análisis de la relación entre contabilidad y fiscalidad en Colombia, Revista Innovar. Vol. 18. Bogotá D.C. Universidad Nacional de Colombia. 2008. Pág. 2.

colombianas tendrán un cambio radical en la forma en que se construye y revela, para esto último es indispensable que las empresas cuenten con herramientas y directrices suficientes que permitan a todos los individuos que intervienen de una u otra forma en la recolección, administración o elaboración de la información que será parte de los estados financieros, realizar sus labores acorde a estas.

Las políticas contables forman parte de las herramientas y directrices antes mencionadas, puesto que con estas según las NIIF, se da lugar a que la información financiera de la entidad sea relevante y fiable a través de principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos, ahora bien, en la presente investigación, se pretende que estas políticas contables sean elaboradas y aplicadas acordes a las necesidades y realidades del entorno de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS, la cual se dedica principalmente a la explotación de carbón mineral, con proyectos a corto plazo de producir biocombustible a partir de residuos de madera limpia constituidos por aserrín y viruta. A través del contrato de concesión otorgada por la agencia nacional de minería entidad adscrita al ministerio de minas y la licencia ambiental entregada por la corporación autónoma regional del cauca, esta empresa puede explorar y extraer el carbón mineral que se encuentra en delimitado sector del territorio rural del municipio de Cajibío en el departamento del Cauca, esta empresa actualmente y desde el año 2015. Se encuentra en fases de exploración del terreno donde se pretende extraer este material, en el proceso se ha extraído un cantidad mínima de toneladas que han sido utilizadas en muestras y estudios por parte de los ingenieros de minas contratados por la empresa, los cuales tienen la responsabilidad de establecer cuáles son los puntos donde se encuentran las mayores reservas de este mineral para así, concentrar la extracción del mismo de forma eficiente.

Los activos de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca están representados en gran parte por las Inversiones realizadas para la exploración y adecuación de los terrenos y la maquinaria y equipo los cuales en conjunto ascienden a un total de \$5.699.514.000 mcte, por esta razón es necesario

formular y administrar adecuadamente las políticas contables con las cuales se espera que los activos representen fielmente la situación financiera de la empresa, para que así los usuarios de la información puedan tomar decisiones económicas acertadas.

La empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS es una entidad que pertenece al grupo 2 de preparadores de información financiera, esto según el decreto 3022 de 2013, la sociedad solo inicio transacciones económicas en el año 2014. El criterio de clasificación para aplicar las NIIF ha sido soportado en el siguiente análisis:

Figura 2 Clasificación Grupo NIIF Agroindustrial y Minera del Cauca SAS

PARAMETRO	NORMA	AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA SAS APLICA PARAMETRO
Entidades que no cumplen con requisitos art 1 decreto 2784/2012.	Decreto 3022 de 2013-GRUPO II	X
Entidades que no cumplen con requisitos cap1 decreto 2706/2012.	Decreto 3022 de 2013-GRUPO II	X
Entidades con activos superiores a 30.000 S.M.L.V o planta personal mayor a 200 trabajadores.	Decreto 2784 de 2012-GRUPO I	
Subordinada compañía extranjera que aplique Niif.	Decreto 2784 de 2012-GRUPO I	
Subordinada compañía nacional que aplique Niif.	Decreto 2784 de 2012-GRUPO I	
Realizar importaciones o exportaciones que represente más del 50% de las compras del año anterior al que se informa.	Decreto 2784 de 2012-GRUPO I	
Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjera que apliquen Niif.	Decreto 2784 de 2012-GRUPO I	
Personas Naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art 499 del ET.	Decreto 2706 de 2012-GRUPO III	
Microempresas que tengan activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de 500 smlv o planta de personal no superior a 10 trabajadores.	Decreto 2706 de 2012-GRUPO III	
Empresas que tengan Activos totales por valor entre 500 y treinta mil 30.000 smmlv o planta de personal entre 11 y doscientos 200 trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público.	Decreto 3022 de 2013-GRUPO II	X
Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de 500 smmlv o planta de personal no superior a los 10 trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 smmlv.	Decreto 3022 de 2013-GRUPO II	

Fuente: Elaboración Propia, tomado del decreto 2706/2012, decreto 2784/2012, decreto 3022/ 2013.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles deben ser las políticas contables más adecuadas para el reconocimiento y medición de los activos de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS en el marco normativo para los preparadores de información financiera para pymes?

2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Cómo se encuentran conformados los activos de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS?
- ¿Qué apartados del marco normativo de información financiera para pymes, aplican para los activos de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS?
- ¿Cuáles deben ser las políticas contables aplicables para los activos de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer políticas contables que permitan el reconocimiento y medición adecuada de los activos de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS en el marco normativo para los preparadores de información financiera para pymes.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una descripción de los activos que forman parte de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.
- Identificar los apartados del marco normativo de información financiera para pymes, que aplican para los activos de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.
- Presentar una propuesta de políticas contables aplicables para los activos de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

4. JUSTIFICACIÓN

4.1 Personal

El presente trabajo de investigación será desarrollado con el interés personal de fortalecer los conocimientos adquiridos en el pregrado acerca de las normas de información financiera internacional y a su vez adquirir un contexto más acertado de las diferencias relevantes que estos estándares introducen en la revelación de la información financiera de las empresas colombianas respecto a la normatividad contable local de 1993, esto reconociendo además, que es de vital importancia para el contador público, que en la eficiente práctica de sus labores, esté al tanto en conocimientos sobre materia contable, financiera, tributaria, control y en general a todo el ámbito legal que afectan directa e indirectamente la profesión.

4.2 Universidad

Para la Universidad del Valle es importante que los estudiantes del programa académico de Contaduría Pública Investiguen sobre todos los aspectos que rodean a los estándares de información financiera internacional, ya que este tema abarca un campo del conocimiento contable relativamente nuevo en Colombia, además, este proyecto de investigación podrá contribuir a que próximas generaciones de estudiantes, que pretendan ampliar sus conocimientos o en su defecto desarrollar su trabajo de grado, puedan tomarlo como referente, y por ende construir y transmitir conocimiento en mancomunidad, tal cual como se ha realizado a lo largo de la historia de la humanidad.

4.4 Profesión

Este proyecto de investigación es pertinente para la profesión, ya que aunque las normas internacionales de información financiera llevan unos años en aplicación, que para el caso del sector pyme se aplican desde el 2016, aún es desconocido para muchos profesionales de la Contaduría Pública, aspectos técnicos y conceptuales que deben aplicarse en la elaboración de las políticas contables bajo estos estándares, en este sentido, en el desarrollo del presente trabajo se podrán conocer algunos de estos, al pertenecer la empresa objeto de estudio al sector Minero.

4.5 Empresa

Para la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS, es de vital importancia que este proyecto de investigación se lleve a cabo, puesto que es necesario que toda sociedad tenga certeza del valor real de todos los bienes que posee, este valor real o razonable depende en gran parte de la correcta decisión que tome la gerencia en la formulación de las políticas contables, en este sentido, al finalizar este proyecto de investigación, la empresa podrá concluir si las políticas contables actuales están definidas de forma acorde a sus necesidades, o en su defecto, debe actualizarlas acorde a las recomendaciones presentadas en este proyecto.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 MARCO CONTEXTUAL

5.1.1 La empresa

Agroindustrial y Minera del Cauca SAS empresa identificada con el Nit 900.438.881-8 es una empresa cuya actividad principal es la extracción de carbón mineral, sin embargo, el objeto social de la empresa también permite que esta pueda elaborar y comercializar al por mayor combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos a base de desechos de industrias productivas, Agroindustrial y Minera del Cauca SAS fue fundada en el año 2011 en el municipio de Candelaria (Valle del Cauca), trasladada a la ciudad de Santiago de Cali un año después (2012), esto pues, desde este nuevo domicilio principal es más oportuno gestionar todos los procesos administrativos encaminados al funcionamiento adecuado de la empresa.

La empresa es poseedora del contrato de concesión minera y/o título minero No **ILV-09171**, Con licencia ambiental y/o plan de manejo ambiental, con una vigencia comprendida entre el 24 de septiembre de 2009 hasta el 23 de septiembre de 2039, para la explotación de la mina de carbón (HULLA), denominada el Azogue, ubicada en el municipio de Cajibío departamento del Cauca, corregimiento el Rosario, vereda el Recuerdo.

5.1.2 Misión

En Agroindustrial y Minera del Cauca SAS estamos comprometidos con el medio ambiente, siendo garantes positivos para nuestro entorno, prevemos el impacto ambiental que tienen nuestros proyectos en el ecosistema y de manera eficiente resarcimos este impacto mediante acciones eficaces y eficientes. Brindamos a su vez a la comunidad donde realizamos operaciones, empleos directos y enmarcados en el cumplimiento de todas la normatividad de

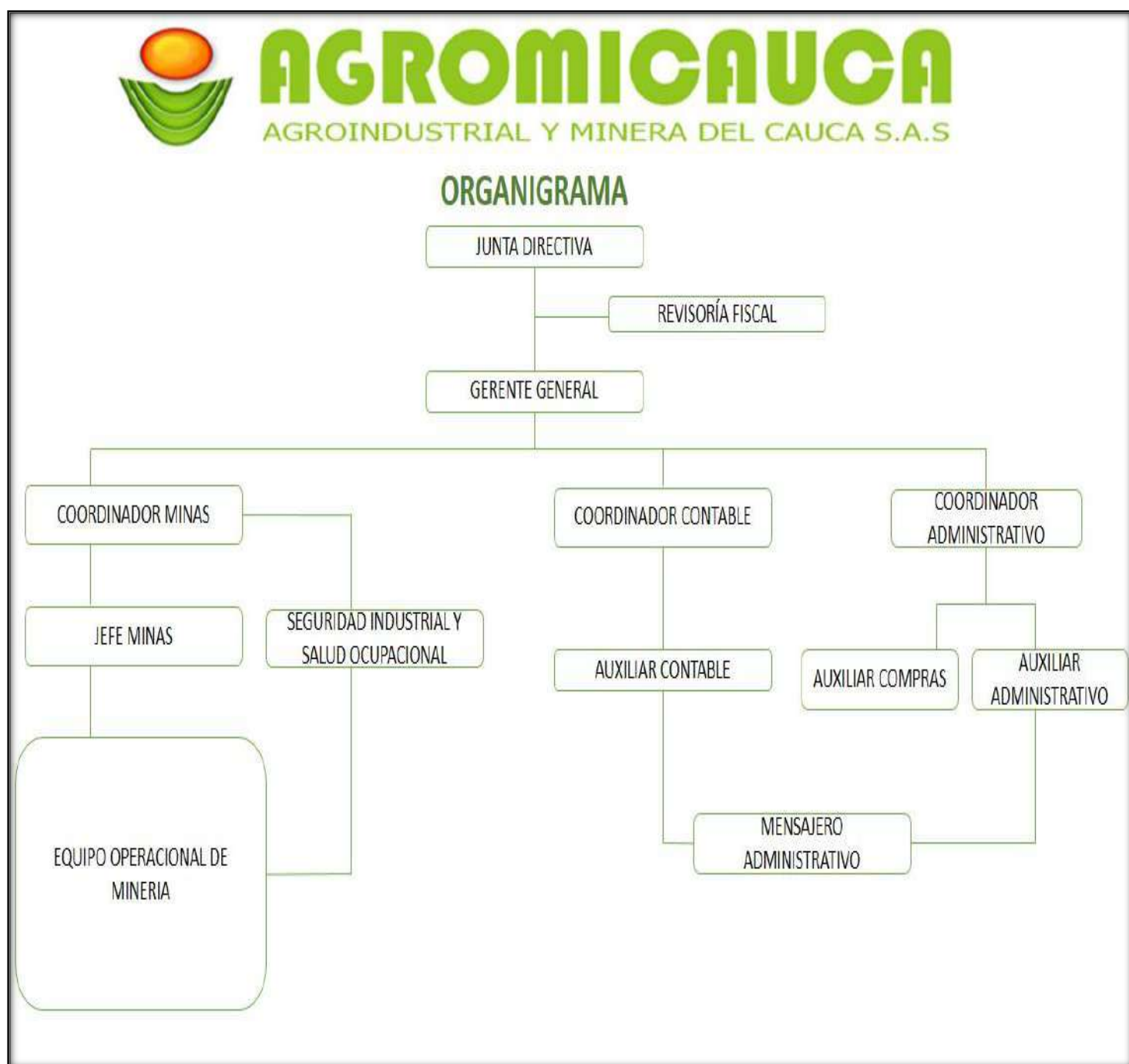
protección social directo lo que conlleva a que exista bienestar social en general.

5.1.3 Visión

Para el año 2020 Agroindustrial y Minera del Cauca será reconocida a nivel regional por ser una empresa líder en el desarrollo económico ambiental y social, generando más de 200 puestos de trabajos directos, realizando también proyectos sociales con la población más vulnerable y proyectos ambientales para conservar e impulsar el ecosistema local.

5.1.4 Organigrama

Figura 3. Organigrama Agroindustrial y Minera del Cauca SAS



Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada por gerencia.

5.1.5 Mina el Azogue

Figura 4. Foto I Mina el Azogue inspección de campo Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.



Fuente: Información suministrada por gerencia.

Figura 5. Foto II Mina el Azogue inspección de campo Agroindustrial y Minera del Cauca SAS



Fuente: Información suministrada por gerencia.

Figura 6. Foto III Mina el Azogue inspección de campo Agroindustrial y Minera del Cauca SAS



Fuente: Información suministrada por gerencia.

Figura 7. Foto IV Mina el Azogue inspección de campo Agroindustrial y Minera del Cauca SAS



Fuente: Información suministrada por gerencia.

5.1.6 Concesión minera

El contrato de concesión minera fue celebrado entre el estado Colombiano y Agroindustrial y Minera del Cauca SAS, el cual conlleva a que la empresa pueda efectuar por riesgo propio, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad del estado, esta concesión se encuentra en una zona determinada y para explotarla se debe acoger a los términos y condiciones establecidas en el código minero.

Este contrato de concesión minera se enmarca en los siguientes detalles:

Tabla 1. Datos básicos del contrato de concesión minera.

DATOS BASICOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
ENTIDAD OTORGANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
EXPEDIENTE:	ILV-09171
RMN:	ILV-09171
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN
VIGENCIA:	DESDE 2009/09/24 HASTA 2039/09/23
TITULARES:	AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA SAS
ID TITULARES:	900438881-8
AREA TOTAL	447 Hectáreas 2975 Metros Cuadrados
MUNICIPIOS:	CAJIBIO-CAUCA
MINERALES:	CARBON/DEMÁS CONCESIBLES

Fuente: certificado de registro minero expedido por agencia nacional de minería el 02/09/2016.

Tabla 2. Descripción del área de concesión minera.

DESCRIPCIÓN DEL AREA	
AREA:	1
PUNTO ARCIFINIO:	Confluencia del rio cajibío en el rio cauca sobre la margen derecha aguas abajo.
NORTE:	783380,0000
ESTE:	1034452,6000
PLANCHA IGAC:	342
ALINDERACIÓN	
Coordenada Norte	Coordenada Este
782573,6000	1035361,2000
782436,9000	1034275,5000
782745,4000	1032574,0000
784616,8000	1033213,8000

783985,9000	1035360,5000
-------------	--------------

Fuente: certificado de registro minero expedido por agencia nacional de minería el 02/09/2016.

La zona en donde se realiza la actividad de explotación subterránea de carbón es denominada como el azogue, esta se encuentra ubicada en el costado occidental de la vereda el recuerdo y corresponde al cambio morfológico de la zona montañosa del río Cauca, comprendida entre la latitud 2° y 3° norte y longitud 76° y 77° oeste.

5.1.7 Licencia ambiental

En el departamento del Cauca la entidad encargada de conceder los permisos ambientales para la explotación minera es la corporación autónoma regional del Cauca identificada con Nit. 891.501.885, en el caso de Agroindustrial y Minera del Cauca SAS, la licencia le fue otorgada a través de la resolución No. 7606 del 10 de agosto de 2015 “Por la cual se otorga licencia ambiental para proyecto de explotación de carbón térmico en el marco del contrato de concesión minera No. ILV-09171”. Para lograr la aprobación de esta licencia ambiental, la empresa tuvo que presentar ante esta entidad, estudios de impacto ambiental, plan de manejo ambiental, plan de contingencia, plan de monitoreo y plan de cierre, es preciso informar que la licencia ambiental fue otorgada hasta el 23 de septiembre del año 2039.

Esta licencia ambiental no solo trae consigo derechos para realizar las operaciones de explotación, también obliga a Agroindustrial y Minera del Cauca SAS a cumplir con unas condiciones, entre las cuales se pueden resaltar las siguientes:

- Rehabilitación del paisaje.
- Reforestación protectora y productora.
- Saneamiento básico.
- Manejo y disposición de estériles.
- Control de emisiones atmosféricas y de ruido.
- Gestión socioeconómica.

- Programa de manejo de aguas escorrentía.
- Dar cumplimiento al programa de manejo de residuos en el área de influencia, que incluye manejo y disposición de los residuos sólidos domésticos.
- Dar cumplimiento al programa de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional que incluye; seguridad laboral e industrial e higiene industrial.
- Dar cumplimiento al programa de cierre y restauración del área minera que incluye recuperación paisajística del área minera.
- El permisionario deberá ejecutar la limpieza, del sitio una vez concluidas las actividades, así como dejar en su estado natural las áreas aledañas, tal como se encontraba al inicio de las labores.
- El desmantelamiento y abandono antes de ser iniciado, debe ser presentado como estudio ante la entidad ambiental, con el fin de informar, impactos ambientales del mismo, presupuestos, planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de desmantelamiento y abandono.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y otras adicionales especificadas en la licencia, o en su defecto cambios en el proyecto no informados a la entidad ambiental acarrearán sanciones previstas en la ley, además, podrá ser causal de caducidad o revocatoria de la licencia, sustentada en previo concepto técnico, antes de proceder a esta suspensión o revocatoria, se requerirá por solo una vez a la beneficiaria, para que corrija o presente las explicaciones a que hubiese lugar. En el mismo acto de requerimiento. Se fijará un plazo prudencial para subsanar las infracciones.

5.2 MARCO TEÓRICO

En aras de cumplir a cabalidad los objetivos planteados, es necesario que se tenga un soporte teórico con el cual se pretenda abordar algunas de las problemáticas que se encuentren en el desarrollo de la presente investigación, estas se presentan a continuación:

5.2.1 Internacionalización de la contabilidad

La contabilidad en la actualidad atraviesa por una tendencia expansionista, esto respecto a la difusión de técnicas y procedimientos que permiten la elaboración y presentación de los estándares financieros sean realizadas bajo estándares de información homogéneos.

El objetivo de que la información financiera sea elaborada y presentada bajo los mismos estándares, nace en parte de la necesidad de que empresas de capital y empresas multinacionales pudieran tomar decisiones de inversión. A su vez estas “serán altamente beneficiadas con la implementación de una normativa contable común en todos los países del mundo, lo que representaría para tal tipo de organización una reducción en los costos de preparación, presentación, y auditoria de la información económico-financiera”⁴. Para que la información financiera pueda ser elaborada por las organizaciones bajo estándares de información homogéneos; deben existir entes encargados de normalizar estos estándares, estos contribuyen a que las interpretaciones de la información financiera y contable que han sido elaborados conforme a otros criterios evadan estos obstáculos y permitan que las organizaciones puedan ser comparables en cualquier parte del mundo, existen entes que están dedicados a elaborar estándares de información de carácter público y privado, siendo estos últimos para efectos del presente trabajo los que serán tratados; por la importancia de los Estados Unidos de América en relación a la economía global es preciso resaltar que en este país el ente regulador de los principios

⁴ MONTILLA, Omar. MONTES, Carlos. SOTO Eutemio. Contaduría Internacional. Edición 2. Bogotá DC. Ecoe Ediciones LTDA. 2006. Pág. 5.

contables en el Financial Accounting Standard Board (FASB por sus siglas en inglés), sin embargo, el ente normalizador contable más acogido en el mundo es el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés).

En este sentido, estas normas, deben ser aceptadas por los marcos normativos contables locales de cada país, por efectos de globalización en los mercados internacionales, los países que tienen intereses fuertes en que sus economías se dinamicen usando las importaciones y exportaciones para tal fin, tienden cada vez más a incorporar estos estándares de información.

La internacionalización de la contabilidad, se puede definir entonces, como la tendencia mundial, por la cual se busca homogeneizar un lenguaje contable para las organizaciones.

5.2.2 Utilidad de la información contable para la toma de decisiones

La información financiera que se transmite a través de los estados financieros, se debe caracterizar por ser útil para los usuarios que tienen acceso a esta, esta utilidad debe verse reflejada en la claridad de la información financiera, es decir, las cifras expresadas en los estados financieros deben corresponder a la realidad por la que atraviesa la empresa, la información financiera debe reflejar una verdad que sea guiada hacia el usuario la cual tenga como fin brindar la mayor utilidad en la posible toma de decisiones.⁵

Los usuarios que acceden a la información financiera de una organización por lo general son inversionistas, prestamistas, proveedores, clientes, empleados, gobierno etc, cuando se refiere a tomar decisiones respecto a la información suministrada se pueden encontrar situaciones como la capitalización de la organización, otorgar cupos crediticios en transacciones comerciales o en su defecto analizar el comportamiento de la empresa para determinar cumplimiento normativo en carácter tributario o prestar vigilancia a la legalidad de las actividades financieras por parte de las entidades, en este sentido, cualquier información mal suministrada o en otras palabras, mal revelada

⁵ TUA, Jorge. Evolución del concepto de contabilidad a través de sus definiciones. Medellín. Universidad de Antioquia. 1988. Pág. 29.

podría traer consecuencias negativas, ya sea para el usuario o para la misma entidad que debe brindar esta información; los paradigmas contables han evolucionado en el transcurso de la historia, en su momento de “génesis y aparición de la partida doble, la preocupación fundamental de los tratadistas, por no decir la única, se refiere al modo más adecuado de registrar los datos contables...se presentaban con gran minuciosidad y detalle, el complejo sistema de libros y anotaciones que, en para esta época significaba la disciplina contable.”⁶, al final lo más importante para el dueño de la información era en su momento conocer las cifras de los acreedores y deudores, algo muy diferente a lo que se piensa en la actualidad para la disciplina contable, la información a través de los años ha sido solicitada de forma más detallada, esto por las necesidades de los usuarios, El marco conceptual de la información financiera del IASB, revela algunos de los principios que deben reflejar la información financiera en la actualidad:

- Comprensibilidad.
- Relevancia de la cual subyace.
- Materialidad.
- Fiabilidad (Representación fiel, Esencia sobre forma, Integridad, Neutralidad, Prudencia).
- Comparabilidad.

Estos principios en conjuntos contribuyen en la actualidad a que la información financiera sea elaborada en gran parte del mundo, de acuerdo a las necesidades de los usuarios, lo que a su vez conlleva a que esta sea útil para la toma de decisiones de cualquier índole por parte de los usuarios de esta información.

⁶ Ibíd. Pág. 26.

5.2.3 Doctrinas contables modernas

Las doctrinas constituyen como el elemento fundamental por el cual se desarrolla y evoluciona cualquier área del conocimiento, “la doctrina como base del pensamiento científico debe guiar la tecnología, así como las modalidades o funciones que cada tipo de conocimiento posee en el contexto socio-académico. Las mismas corrientes y conjuntos de ideas pueden influir en la comprensión y delimitación conceptual de lo que se entiende por contabilidad.”⁷ En la actualidad la ciencia contable se está rigiendo por dos (2) teorías: el neo patrimonialismo de origen brasilero que busca explicar el fenómeno patrimonial en sus relaciones lógicas con el hombre y basado en el rigor de la filosofía de las ciencias y el pragmatismo de origen norteamericano modelo anglosajón y de autores en su mayoría propietarios de grandes empresas y organizaciones, en esta última no se hace diferencia entre la contabilidad y la teneduría de libro por lo cual se basa en un aspecto práctico de la contabilidad.

En la actualidad y para la elaboración del proyecto de investigación se precisa resaltar que la contabilidad va más allá del efecto práctico que muchas personas quieren otorgarle a la ciencia y en este caso se asume el neo patrimonialismo y el núcleo de esta teoría que son sus funciones (Liquidez, Rentabilidad, Economicidad, Estabilidad, Productividad, Invulnerabilidad, Elasticidad y Socialidad) como la doctrina más cercana a las necesidades de la comunidad contable en la actualidad.

5.2.4 Teoría del control y contabilidad

La teoría del control y la contabilidad se fundamentan en que en las organizaciones tal como sucede en **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**,

⁷ CHAVES, Rodrigo. Evolución doctrinaria del conocimiento contable y tendencias actuales en los tiempos modernos. Revista internacional legis de contabilidad y auditoría. Edición 34. Editorial Legis. 2008. Disponible en internet en: http://legal.legis.com.co/document?obra=rcontador&document=rcontador_7680752a7de3404ce0430a010151404c. Recuperado el 30 de septiembre de 2018.

existen múltiples relaciones contractuales ya sea entre individuos y otras organizaciones ajenas al ente ya sean privadas o gubernamentales, estos a su vez han sido conformados o alimentados con información de unos a otros a través de la constante necesidad de aportar recursos sea cual fuere la obligación y recibir compensaciones a cambio. “Los sistemas de contabilidad y control son diseñados para asegurar que las fuerzas centrífugas del conflicto no dominen el instinto de cooperación. Esto se logra mediante cinco funciones para llevar cabo y hacer cumplir el conjunto de contratos de la organización”⁸:

- Medir contribuciones de todos los agentes
- Medir y distribuir los derechos de cada miembro
- Informar a los miembros sobre el grado de cumplimiento del contrato
- Distribuir información a los potenciales miembros para mantener la liquidez de los mercados de factores de lo que la organización obtiene sus recursos.
- Distribuir cierta información como conocimiento común para ayudar a reducir el costo de la negociación de los contratos.

Por todo lo anterior se reitera la afirmación de que las formas contractuales que existen en una organización pueden adquirir diferentes formas y por esto la contabilidad y el control varían de acuerdo a todos estos aspectos, como ejemplo de esto se puede tomar el caso de la concesión minera de la cual es objeto **Agroindustrial y Minera del Cauca** por parte del estado colombiano genera una obligación contractual de rehabilitación del espacio utilizado en la explotación de recursos minerales, lo que conlleva a su vez a que esto deba ser reconocido en la contabilidad de la organización.

5.2.5 Teoría general de sistemas⁹

La teoría de general de los sistemas da inicio como una metateoría, es decir una teoría de teorías, que parte del concepto abstracto de sistema, es decir,

⁸ SHYAM, Sunder. Teoría de la contabilidad y el control. Universidad Nacional de Colombia. Revista técnica Nohora garcia. Bogota.2005. Pág. 25.

⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_de_sistemas

formular reglas de valor general que sean aplicables a cualquier sistema y en cualquier nivel de realidad.

Está de por sí, no demuestra ni deja de mostrar efectos prácticos. Para que una teoría de cualquier rama científica esté sólidamente fundamentada, debe partir de una sólida coherencia intermitente por la teoría general de sistemas. En caso de que se llegue a contar con resultados de laboratorio y se pretenda describir su dinámica entre distintos experimentos, la teoría general de sistemas es el contexto adecuado que permitirá dar soporte a una nueva explicación, que permitirá poner a prueba y verificar su exactitud. Por esto se la ubica en el ámbito de las metateoría.

Favorecer, primero, la formalización de las descripciones de la realidad; luego, a partir de ella, permitir la modelización de las interpretaciones que se hacen de ella.

Facilitar el desarrollo teórico en campos en los que es difícil la abstracción del objeto; o por su complejidad, o por su historicidad, es decir, por su carácter único.

5.3 MARCO CONCEPTUAL

Para efectos del desarrollo del presente proyecto de investigación, es necesario abordar términos y definiciones del sector minero y en general de la disciplina contable, que contribuyan a obtener un amplio panorama conceptual:

5.3.1 Empresa

“Corresponde a todas aquellas actividades económicas organizadas para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios, la cual es realizada a través de uno o más establecimientos de comercio.”¹⁰

5.3.2 Minería

Son las actividades encaminadas al descubrimiento y la explotación de yacimientos minerales, ya sea de forma subterránea, cielo abierto, canteras, dragado, aluvial y operaciones combinadas.¹¹

5.3.3 Mineral

Sustancia de carácter cristalino y en general de materia inorgánica, con características físicas y químicas propias, esto debido, a un agrupamiento atómico específico.¹²

¹⁰ ZULUAGA, Ramiro. CREACIÓN CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS Teoría, práctica y aplicación. Bogotá D.C. Ecoes Ediciones Ltda. 2007 Pág. 14.

¹¹ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS. República de Colombia, GLOSARIO TECNICO MINERO. 2015. Recuperado el 03 de marzo de 2018. Disponible en internet: <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/glosariominero.pdf> Pág. 109.

¹² Ibíd. Pág. 107.

5.3.4 Carbón

Es una roca sedimentaria de color negro a negro pardo, de fácil combustión, que contiene más de 50% en peso y más del 70% en volumen de material carbonoso incluida la humedad inherente. Este es formado a través de la compactación de presión y calor de restos de plantas químicamente alteradas y carbonizadas durante el tiempo geológico.¹³

5.3.5 Licencia ambiental

Es la autorización que otorga la autoridad competente para la construcción, montaje, la explotación objeto del contrato y el beneficio para las obras de exploración durante la etapa de explotación. Esta se otorga de manera global e incluye permisos, autorizaciones, y concesiones de carácter ambiental para hacer uso de los recursos necesarios en el proyecto minero.¹⁴

5.3.6 Contrato de concesión

Son contratos administrativos celebrados entre el estado (ministerio de minas y energías, como representante de la nación) y una persona particular, sea esta natural o jurídica para efectuar por este ultimo de cuenta y riesgo, estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal, que pueden encontrarse dentro de una zona determinada y para explotarlos en los términos y condiciones establecidos en la legislación vigente al momento de su celebración.¹⁵

¹³ Ibíd. Pág. 27.

¹⁴ Ibíd. Pág. 92.

¹⁵ Ibíd. Pág. 40.

5.3.7 Contabilidad

La contabilidad en diferentes organizaciones es definida como una obligación legal para presentar declaraciones tributarias, sin embargo, la contabilidad para la presente investigación es definida, como la herramienta que permite a través de la información financiera almacenada y clasificada de forma adecuada, presentar información financiera oportuna, que permita a los usuarios de la información, tomar decisiones asertivas respecto a la organización.

“La contabilidad es un sistema de información permite medir las actividades de las empresas y reflejarla en estados financieros, estos comunican los resultados a los tomadores de decisiones.”¹⁶

5.3.8 Estándares internacionales de información financiera

Los estándares de información financiera son el conjunto de principios, que las empresas siguen antes y después de publicar sus estados financieros, proporcionando una forma estandarizada de describir el desempeño financiero de la entidad, estos estándares ayudan a mejorar la comparabilidad internacional y la calidad de la información, permitiendo a inversores y otros usuarios de la información tomar decisiones económicas acertadas.¹⁷

¹⁶ Horngren, C. Harrison, W. Smith, I. CONTABILIDAD. Quinta edición. México D.F. Pearson Educación. 2003. Pág. 5.

¹⁷ IFRS. Sobre nosotros. (en línea). Recuperado el 06 de marzo de 2018. Disponible en internet: <http://www.ifrs.org/about-us/who-we-are/#about-us>.

5.3.9 Junta de normas internacionales de contabilidad.

IASB por sus siglas en inglés, es un grupo independiente de expertos, en combinación adecuada de experiencia práctica en el establecimiento de normas de contabilidad, en la preparación, auditoria, o uso de informes financieros y educación contable, los miembros de la junta son responsables del desarrollo y publicación de las NIIF y también de la aprobación de las interpretaciones desarrolladas por el comité de interpretaciones IFRIC.¹⁸

5.3.10 Consejo técnico de la contaduría pública

Es el órgano asesor y consultor del estado y particulares, en la orientación técnica y científica de la profesión de la contaduría pública, que lidera la investigación para fortalecer el ejercicio profesional, en un entorno globalizado.¹⁹

5.3.11 Junta central de contadores

La Junta central de contadores es una unidad administrativa especial (UAE), adscrita al ministerio de comercio industria y turismo, este organismo en el tribunal disciplinario de la contaduría pública en Colombia, su función principal ejercer la inspección y vigilancia, para garantizar que la contaduría pública solo sea ejercida por los contadores públicos y que estos lo hagan de conformidad con las disposiciones legales y en caso de se violen estas disposiciones sancionar a la persona según lo establezca la ley.²⁰

¹⁸ IFRS. Acerca del consejo de normas internacionales de contabilidad. (en línea). Recuperado el 06 de marzo de 2018. Disponible en internet: <http://www.ifrs.org/groups/international-accounting-standards-board/>

¹⁹ MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. Junta central de contadores y consejo técnico de la contaduría pública. (en línea). Recuperado el 7 de marzo de 2018. Disponible en internet: <http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=26&name=JuntaCentralContadores.pdf&prefijo=file>

²⁰ Ley 43 de 1990. Artículo 20. De la funciones. Son funciones de la junta central de contadores.

5.3.12 Ministerio de hacienda y crédito publico

Es el ministerio que coordina la política macroeconómica, define, formula y ejecuta la política fiscal del país e incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos, gestiona los recursos públicos de la nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, todo con el fin de propiciar las condiciones para el crecimiento económico sostenible.²¹

5.3.13 Ministerio de comercio industria y turismo

Es el ministerio encargado de formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionado todo esto con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria , la micro, pequeña y mediana empresa entre otros.²²

5.3.14 Ministerio de minas y energías

El ministerio de Minas y Energías es una entidad pública, la cual tiene como responsabilidad administrar los recursos naturales no renovables del país, asegurando su mayor optimización, la orientación en el uso y la regulación de los mismos, garantizando el abastecimiento y velando por la protección de los recursos naturales del medio ambiente.²³

²¹ MINISTERIO DE HACIENDA. ¿Conoces el Ministerio? (en línea). recuperado el 7 de marzo de 2018. Disponible en internet: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/Ministerio/AcercaMinisterio?_adf.ctrl-state=z2yam84rd_21&_afLoop=101059493011153#!

²² MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. Misión, Visión, Objetivos, Normas y principios éticos. (en línea). recuperado el 7 de marzo de 2018. Disponible en internet: http://www.mincit.gov.co/publicaciones/13/mision_vision_objetivos_normas_y_principios_eticos

²³ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS. El ministerio. (en línea).recuperado el 7 de marzo de 2018.Disponible en internet: <https://www.minminas.gov.co/ministerio;jsessionid=2ryv-LLI-hHmW8wBup3QRSjb.portal2>

5.3.15 Políticas Contables

Las políticas contables están compuestas por los principios, convenciones, procedimientos y reglamentaciones específicas, adoptadas por una entidad al preparar los estados financieros, estas políticas se caracterizan por ser relevantes y fiables, además serán seleccionadas y aplicadas de manera uniforme para transacciones, y otros sucesos en condiciones similares, en caso de que hubiesen cambios en las políticas, se debe especificar esto en las notas a los estados financieros.²⁴

5.3.16 Activos

Los activos son recursos controlados por la entidad, como resultado de sucesos pasados, de los cuales la entidad espera obtener en el futuro beneficios económicos, los activos serán reconocidos en el estado de situación financiera cuando su costo pueda medirse fielmente y como se mencionó antes, se espere obtener beneficios de este en el futuro, en caso de que el beneficio que se espera, se extienda más allá del periodo informado, este será reconocido en el estado integral de resultados.²⁵

5.3.17 Activos Corrientes

Un activo es clasificado como corriente cuando se espera que se realice o se tenga la intención de venderlo, consumirlo, dentro de los doce meses siguientes a su ciclo normal de operación, también ingresa en esta categoría todos los efectivos y equivalentes de efectivo, salvo de los cuales se tenga restricción.²⁶

²⁴ ORTIZ, Héctor. Análisis financiero aplicado y normas internacionales de información financiera. 15 ed. Bogotá D.C. Universidad Externado de Colombia. 2015. Pág. 681.

²⁵ *Ibíd.* Pág. 576.

²⁶ *Ibíd.*

5.3.18 Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes al efectivo están destinados a propósitos de inversión o similares, para cumplir con los compromisos de pago, a corto plazo, en este concepto pueden ingresar todas aquellas inversiones financieras que sean fácilmente convertibles a una determinada cantidad de efectivo, por ejemplo se pueden clasificar como efectivos y equivalentes en efectivo, todas aquellas que su tiempo de recuperación no supere los 3 meses.²⁷

5.3.19 Inversiones

Las inversiones pueden ser temporales y permanentes, estas representen para el depositante un derecho contractual para obtener el efectivo de la entidad o girar un cheque contra el saldo del mismo, ejemplo de estos pueden ser los bonos por cobrar, derivados o acciones.²⁸

5.3.20 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son clasificadas como activos financieros que generan un derecho contractual de recibir efectivo en el futuro, estos se conservan habitualmente hasta el momento de su cobro, se contabilizaran al costo.²⁹

5.3.21 Inventarios

Los inventarios son todos los bienes que la empresa tiene destinados para su venta en la operación normal de la entidad, proceso de producción, o en forma de materiales o suministros para ser consumidos o vendidos.³⁰

²⁷ NIC7.

²⁸ ORTIZ, Héctor. Análisis financiero aplicado y normas internacionales de información financiera. 15 ed. Bogotá D.C. Universidad externado de Colombia.2015.Pág. 600.

²⁹ Ibíd. Pág. 601.

³⁰ Ibíd. Pág. 684.

5.3.22 Cálculo del costo

El costo de los inventarios se asignará utilizando los métodos PEPS (primero en entrar, primero en salir) o el costo promedio ponderado.³¹

5.3.23 Activos no corrientes

Los activos no corrientes son los que no son fácilmente convertibles a efectivo o prestaran unos servicios a la entidad, que superan el transcurso del ciclo normal de la operación, que por lo general este ciclo es de Doce (12) meses.³²

5.3.24 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son aquellos activos como terrenos o edificios, que se tienen destinados para generar rentas, apreciación de capital o las dos cosas, en caso de que estas propiedades sean utilizadas para la producción de bienes o servicios, fines administrativos, o estén disponibles para la venta en el curso del ejercicio, no podrán ser catalogadas como propiedades de inversión.³³

5.3.25 Propiedad planta y equipo

Esta partida consiste en los activos que están clasificados como no corrientes, por lo general se ubican los equipos de transporte, transformación, mobiliario y demás bienes tangibles usados en las operaciones de las entidades.³⁴

³¹ Ibíd. Pág. 685.

³² Ibíd. Pág. 576.

³³ Ibíd. Pág. 593.

³⁴ VÁSQUEZ, Nitzia. DÍAZ, Manuel. Normas internacionales de información financiera (NIIF-IFRS). Barcelona. Profit Editorial. 2013. Pág. 137.

5.3.26 Depreciación

Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. El valor depreciable de un activo es el costo del mismo menos su valor residual.³⁵

5.3.27 Activos intangibles distintos de la plusvalía

Estos son activos identificables, de carácter no monetario, y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando es separable de la entidad para ser transferido o vendido o surge de un contrato o de otros derechos legales.³⁶

5.3.28 Amortización

Se presume que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita, si por ejemplo el activo surge de un derecho contractual, la vida útil del intangible deberá distribuirse dentro del tiempo durante este vigente este derecho, las entidades determinarán al final de cada periodo si sus activos intangibles han visto deteriorado sus valores, y en caso de ser así, se deberá reconocer en los resultados del periodo informado.³⁷

5.3.29 Reconocimiento

Este consiste en el conocimiento de la norma contable internacional, este conocimiento se basa en la correcta aplicación y clasificación de las partidas que afectan la situación financiera de la entidad, esto pues, evitando que se represente la situación financiera de la entidad incorrectamente.³⁸

³⁵ ORTIZ, Héctor. Análisis financiero aplicado y normas internacionales de información financiera. 15 ed. Bogotá D.C. Universidad Externado de Colombia. 2015. Pág. 689.

³⁶ *Ibíd.* Pág. 690.

³⁷ *Ibíd.* Pág. 691.

³⁸ VÁSQUEZ, Nitzia. DÍAZ, Manuel. Normas internacionales de información financiera (NIIF-IFRS). Barcelona. Profit Editorial. 2013. Pág. 47.

5.3.30 Medición

Proceso definido explícitamente en las NIIF como los procesos encaminados a determinar los importes monetarios, que se reconocen contablemente y se presentan en los estados financieros, su realización requiere la selección de una base o método específico, de medición.³⁹

5.3.31 Valor razonable

Es el precio que posiblemente sería recibido en caso que se desee liquidar un activo o el valor que habría que pagar por un pasivo, en el eventual caso de que se deberá liquidar y pagar este de forma inmediata en la fecha medición en condiciones normales de mercado.⁴⁰

5.3.32 Deterioro

Las entidades deben evaluar al final de cada periodo si los activos están deteriorados, es decir, si el valor de libros no es totalmente recuperable, como consecuencia de daño, obsolescencia o precios decrecientes, debe ser reconocido en el estado de resultados, dentro de los activos se pueden presentar deterioro se encuentran las cuentas por cobrar, inventarios, propiedad planta y equipo, propiedades de inversión, entre otros.⁴¹

5.3.33 Valor Residual

Es el valor estimado que una entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo, después de estimar los costos de dicha esta disposición, si el activo, ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al finalizar la vida esperada del mismo.⁴²

³⁹ Ibíd. Pág. 50.

⁴⁰ Ibíd. Pág. 52.

⁴¹ ORTIZ, Héctor. Análisis financiero aplicado y normas internacionales de información financiera. 15 ed. Bogotá D.C. Universidad externado de Colombia.2015.Pág. 685.

⁴² Ibíd. Pág. 689.

5.4 MARCO LEGAL

El presente trabajo de investigación, tendrá como referente en el ámbito legal, la normatividad contable colombiana de la actualidad y su predecesora, esto con el fin de describir y contextualizar la evolución de la contabilidad colombiana, a través de los últimos marcos normativos prestando énfasis especial en los activos.

5.4.1 Decreto 2160 DE 1986

Con la expedición de este decreto “se da comienzo a la etapa de normalización contable en Colombia (...) marca el inicio de la autonomía de la contabilidad frente a la fiscalidad y a su ordenamiento contable, y es punto de partida de la evolución de los procesos de planificación contable en nuestro país.”⁴³ En este decreto desde su inicio discrimina los principios que debe tener la contabilidad como la fiabilidad, utilidad, comprensibilidad, integridad, objetividad entre otros, consiguiente se presentan los conceptos básicos contables que y que hasta el momento aún siguen presentes, como es el caso de la empresa en marcha, que en su momento se denominó como continuidad del ente contable, este se definía como la presuposición de la continuidad indefinida de las operaciones del negocio a menos que se indique lo contrario, otro ejemplo de estos conceptos que se preserva en la actualidad es el de la causación contable, hoy denominado “acumulación o devengo”, en donde se definió que las transacciones económicas deben ser reconocidas en el momento en que se adquirieron derechos o asumido obligaciones así no se haya realizado el respectivo pago o en su defecto hubiesen ocurrido hechos económicos de origen interno o externo que pueden alterar la estructura financiera del ente, en los últimos títulos de este decreto se dedica a definir las técnicas y procedimientos que se deben aplicar durante el proceso de elaboración de la información contable, tales procedimientos se extienden a los ingresos, costos,

⁴³ SIERRA, Ernesto. Evolución de la normativa contable en Colombia. Revista Innovar. No. 17. Bogotá D.C. Universidad Nacional de Colombia. Enero de 2001. Pág. 61.

activos y pasivos, estos aunque no abarcaron técnicas tan detalladas como se tienen en los diferentes marcos técnicos actuales, fueron una base fuerte para que en Colombia se iniciara el proceso de armonización contable internacional, este decreto fue derogado por el decreto 2649 de 1993

Respecto al reconocimiento de los activos de las sociedades se puede resaltar lo siguiente:

- Los activos deben tener una relación directa con los pasivos y el patrimonio para así conocer la situación financiera de la empresa.
- Efectivo que estuviera sujeto a restricciones en su uso, debería ser revelado aparte del que no tuviera restricciones y debería estar justificado para estar en el activo corriente.
- Todas las cuentas por cobrar deberían estar registradas individualmente por conceptos importantes, además deberían revelarse las limitaciones sobre su disponibilidad si esta existiera.
- Los inventarios debían presentarse a su costo de adquisición o producción, en caso de que hubiesen pérdidas por deterioro o diferencias por cambio de precios u obsolescencia que den un valor de mercado inferior al costo, estos debía reconocerse como pérdida del periodo mediante la creación de provisiones que disminuyen el costo del inventario.
- La valuación de los inventarios era libre de ser escogido siempre y cuando este reflejara un valor razonable del costo, el método utilizado debía ser revelado oportunamente.
- Los gastos pagados por anticipado eran aceptados, Intereses, Arriendos, Seguros y otros, estos debían ser depreciados cuando se recibiera efectivamente el servicio, los pagos por anticipados que fueran hecho de amortización máximo al otro periodo contable debían ser reconocido como corrientes, de lo contrario estos deberían pertenecer a activos no corrientes.
- Propiedad planta y equipo debía estar reflejado por todos los bienes de carácter permanente que posee la empresa que sean utilizados como de producción, administración o simplemente otorgarlos en

arriendo, todo bien que sea catalogado como propiedad planta y equipo debía tener una vida útil estimada superior a un año.

- Propiedad planta y equipo debía contabilizarse y mantenerse a su costo de adquisición y como parte de este costo se debía reconocer los costos y gastos incurridos para ser puestos en uso, algunos de estos son la ingeniería, supervisión, impuestos, corrección monetaria e intereses.
- El valor de la Propiedad planta y equipo que fuese recibido en cambio de pago, permuta debía ser reconocido mediante avalúo y en el caso que fueran aportado por los socios este valor debía ser por el convenido con estos.
- Las reparaciones y mejoras que alargaran la vida útil de los activos debían ser contabilizados como adición al costo del mismo, si los gastos no cumplían con este fin debían ser enviados al estado de resultados del ejercicio.
- La depreciación de la propiedad planta y equipo debía ser reconocida bajo los modelos de línea recta, Saldos decrecientes, suma de los dígitos de los años o unidades de producción estimada, la vida útil debía ser estimado por el tiempo en que estos activos generarían ingresos para la compañía.
- Las valorizaciones debían ser reconocidas por aparte de la propiedad planta y equipo, las desvalorizaciones debían contabilizarse como un menor valor de las valorizaciones, y en caso de que estas superaran los valores en libros debían llevarse a los resultados del ejercicio vigente.
- Costos y gastos pre operacionales debían reconocerse como gastos diferidos, etapas de organización, exploración y construcción instalación y montaje de puesta en marcha, la amortización debía ser registrada en forma sistemática y con base a los función en los beneficios esperados por estos.

Se debían registrar como costos y gastos diferidos si estos cumplían con las siguientes condiciones:

- a) Los costos atribuibles se pueden identificar separadamente.
 - b) Su factibilidad técnica era demostrada.
 - c) Existen planes definidos para su producción, uso o venta.
 - d) Su mercado futuro está razonablemente definido.
-
- Los activos intangibles debían ser reconocidos a su costo, como parte de estos se encontraban patentes, marcas, derechos de autor, crédito mercantil ,procesos secretos, licencias y franquicias, la amortización de estos intangibles debía ser sistemática y reflejar la declinación del potencial económico de aquellos con duración limitada, sin embargo si existieran incertidumbres de la posibilidad de generar ingresos que permitieran recuperar el costo de los intangibles, la amortización debía acelerarse.

5.4.2 Decreto 2649 de 1993

Mediante este decreto el gobierno nacional reglamentaba la contabilidad en general y se Expedia principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, a diferencia del Decreto 2160 de 1986, se define un ámbito de aplicación obligatorio para todas las personas jurídicas o naturales que estén obligados a llevar contabilidad de acuerdo a ley o para aquellos que quieran hacer valer la contabilidad como prueba, el decreto en sus comienzos define claramente lo que se espera de la información contable respecto a sus cualidades y objetivos entre estos se pueden destacar aspectos tales como apoyar a los administradores en las decisiones en la planeación, organización y dirección de los negocios, evaluar la gestión de los administradores del ente económico, Tomar decisiones en materias de inversiones y créditos, además esta información contable además debe ser útil ,comprensible, neutral y verificable, otra de las diferencias importantes que se aprecia sobre este Decreto respecto al ya Decreto derogado 2160 de 1986 fue que presto más énfasis a las revelaciones que debían acompañar a los estados financieros de propósito general, con el fin de que fueran más fáciles de comprender para los usuarios de esta información, también hubo un desarrollo más amplio de los rubros que compondrían los estados financieros y como debían ser estos reconocidos ,para finalizar se impone la normatividad para los registros contables y la teneduría de libros.

Lo anterior fue enfocado con el propósito de dar lineamientos claros de cómo era la forma más apropiada de que una entidad, debiera administrar los soportes de la información revelada en los estados financieros, aunque este decreto aún se encuentra vigente, los estados financieros de las sociedades no deben tomarlo como referencia para su elaboración.

Respecto al reconocimiento y aspectos técnicos de los activos de las sociedades, se puede destacar lo siguiente:

- Las inversiones son todos aquellos títulos y demás documentos a cargo, conservados por otros entes, destinados a obtener rentas fijas o variables, cuando estos sean de fácil enajenación y recuperable en

menos de un año deben ser reconocidos como temporales, de lo contrario debe reconocerse como permanentes.

- Las cuentas por cobrar eran reconocidos todos los derechos a reclamar efectivo, u otros bienes y servicios, estos deben ser revelados por conceptos y al cierre de cada periodo debe ser evaluada su recuperabilidad y posterior contabilizar las provisiones pertinentes.
- Los inventarios debían representar bienes físicos que se destinaran principalmente para generar los ingresos ordinarios del negocio, los inventarios debían ser reconocidos por los métodos del PEPS (Primeros en entrar, primeros en salir) UEPS (Últimos en entrar primeros en salir) o Promedio ponderado.
- La propiedad planta y equipo como en el decreto 2160 de 1986 representan los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de usarlos en forma permanente para la producción de bienes o servicios, arrendarlo o para uso de la administración, estos no deben estar disponibles para la venta y su vida útil se extiende más allá de un año.
- La vida útil de los activos ya no se calculaba solo con el tiempo en que los activos podían generar ingresos, en el decreto 2649 era necesario tener en cuenta, las especificaciones de fábrica, deterioro por uso, acción de factores naturales y la obsolescencia por avances tecnológicos.
- La depreciación de los inmuebles debía calcularse excluyendo el costo del terreno donde estaba construido, esta depreciación debía calcularse con los métodos de línea recta, suma de los dígitos de los años, unidades de producción u horas de trabajo.
- Al cierre de cada periodo, el valor de realización actual o presente, debe determinarse y al menos cada tres (3) años, mediante avalúos practicados por personas jurídicas o naturales, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral y experiencia.

Este avaluó debía ser preparado de forma neutral y por escrito teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El valor de los activos deberá ser revelado individualmente o por grupo de activos según su característica.
 - b) Debe tener en cuenta los criterios y adiciones a los activos por parte del ente.
 - c) Indicara el tiempo de vida útil que tenga el ente en condiciones de operación normal.
- Activos agotables se definía como los recursos naturales controlados por el ente económico. La cantidad y el valor disminuían con base a la extracción del producto, el valor histórico de estos se conforma por su valor de adquisición, adicionando los gastos incurridos en la exploración y desarrollo, los costos debían ser calculados con base al ingreso del periodo y teniendo en cuenta las reservas debidamente probadas.
 - Activos intangibles se reconocían a los activos que a falta de cuerpo material, reflejan un derecho exigible a un tercero, y que mediante su explotación se pretende obtener beneficios futuros, como ejemplo de estos se podían tener las licencias, marcas, patentes, crédito mercantil o franquicias, el valor histórico de estos activos correspondían a todos los gastos que se incurrieron en su adquisición, la amortización de este activo debía ser calculada teniendo en cuenta la vida útil y la generación de ingresos para el cual el activo fue adquirido.
 - Activos diferidos son definidos como gastos pagados por anticipado, los cuales incluyen intereses, seguros, arrendamientos, y otros incurridos para recibir servicios en el futuro, adicional a estos gastos se pueden identificar como activos diferidos, todos aquellas erogaciones en compra de bienes o servicios de los cuales se esperan beneficios económicos futuros tales como costos incurridos durante etapas de organización, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha, investigación y desarrollo, estos deben amortizarse de acuerdo al momento en que se recibieron los servicios en el caso de los gastos pagados por anticipado o en el momento que obtengan ingresos en el caso de los cargos diferidos.

5.4.3 Ley 1116 de 2006

El gobierno nacional con esta ley estableció el régimen de insolvencia económica empresarial colombiana, El objetivo de esta ley es la protección del crédito, la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo a través de los procesos de reorganización judicial, esta ley se relaciona con el presente trabajo no porque se pretenda investigar sobre temas de insolvencia económica, sino por el hecho de que en su artículo 122 trata de la armonización de normas contables, para efectos de garantizar la calidad ,suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y terceros ,el gobierno nacional revisará las normas actuales en materias de contabilidad , auditoria, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a parámetros internacionales y proponer al congreso las modificaciones pertinentes, aunque esta no fijo plazos para la revisión planteada, El gobierno nacional pretende entonces de esta forma y a partir de esta fecha, iniciar los procesos para que en el país se pudiera revelar la información financiera de las sociedades con los estándares internacionales.

5.4.4 Ley 1314 de 2009

Mediante esta ley se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información, el objetivo de la ley es establecer los términos en que se expedirían las normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información en un sistema único y homogéneo de alta calidad, con el fin de que la información financiera sea comprensible, transparente, pertinente y útil, este dispone que el ámbito de aplicación de ley es aplicable a todas las personas ya sean jurídicas o naturales que estén obligadas a llevar contabilidad y en caso de que se quiera tener la contabilidad como prueba, así no se esté obligado aplicar la presente ley, lo deberá hacer, según lo reglamentado en el decreto 2548 de 2014 se establece que en la norma tributaria prevalecerá la independencia y autonomía respecto a las normas de contabilidad e información financiera, estas últimas solo tendrán un efecto fiscal cuando las leyes tributarias remitan a estas normas, cuando no exista regulación en aspectos básicos, en caso de existir incompatibilidad fiscal entre las normas contables y las tributarias, las últimas prevalecerán.

Las autoridades encomendadas para la regulación contable y normalización técnica son:

Tabla 3. Autoridades de regulación y normalización técnica contable en Colombia.

AUTORIDADES DE REGULACIÓN Y NORMALIZACIÓN TÉCNICA	
AUTORIDAD	FUNCIÓN
Contaduría General de la Nación	Obrando conjuntamente expedirán principios, normas, interpretaciones, guías de contabilidad e información financiera. Fundamentados en el CTCP.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
Ministerio de Comercio, industria y turismo	
Consejo técnico de la Contaduría Pública	Normalización técnica de normas contables

Fuente: Elaboración propia, tomado de ley 1314 de 2009.

Las autoridades de regulación expuestas en la tabla anterior debían prestar observancia respecto a la elaboración de proyectos por parte del consejo técnico de la contaduría pública (CTCP), considerarían recomendaciones y observaciones formuladas por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), también deberían analizar y acoger las observaciones realizadas durante la etapa de exposición pública de los proyectos por el CTCP, todo lo anterior teniendo en cuenta que es primordial revisar la reglamentación sobre la contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información financiera para que sea consistente, entre otros aspectos.

EL consejo técnico de la contaduría pública como ente normalizador debía enviar a los entes de regulación, mínimo cada 6 meses, un programa de trabajo que describiese los proyectos próximos a emprender o que hayan sido emprendidos, las propuestas en estos proyectos deberían ajustarse a las mejores prácticas internacionales, tomando en cuenta los estándares publicados de mayor aceptación y tendrían en cuenta las diferencias entre los entes económicos, en razón a tamaño, organización jurídica, el sector al que pertenecen y el número de empleados con los que cuenta, entre otros aspectos.

Tabla 4. Autoridades disciplinarias de las normas internacionales de información financiera en Colombia.

AUTORIDAD DISCIPLINARIA	
AUTORIDAD	FUNCIÓN
Junta Central de Contadores	Actuará como tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable, incluyendo dentro del ámbito de su competencia a los contadores públicos y las demás entidades que presten servicios al público en general propio de la disciplina contable como profesión liberal.

Fuente: Elaboración propia, tomado de ley 1314 de 2009.

Para el cumplimiento de sus funciones la autoridad disciplinaria, tiene las facultades para solicitar todo tipo de documentos, realizar inspecciones y obtener testimonios, pudiendo así, aplicar sanciones a las personas jurídicas o naturales que hayan violado las normas aplicables.

5.4.5 Decreto 2784 de 2012

Por este decreto fue reglamentada la ley 1314 de 2009, para el marco normativo de preparadores de información financiera del Grupo 1, esta decreto se refiere a grupo, a la clasificación diferenciada presentada por el Consejo técnico de la contaduría pública, siguiendo los lineamientos de la ley 1314, por el cual se recomienda que la información contable y financiera debe prepararse en tres (3) grupos: Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3.

Las entidades que pertenecen al Grupo 1 debían aplicar el marco normativo de información financiera del anexo decreto 2784, a los estados financieros preparados con corte al 31 de diciembre de 2015. Para lo anterior tenían un tiempo de preparación obligatoria comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 en donde debían delegar una persona como responsable del proceso, capacitarse y presentar los proyectos para la implementación a las entidades supervisoras. Periodo de transición era el que comprendía entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, durante este, las entidades debían obtener la información bajo los nuevos marcos normativos con el fin de obtener unos estados financieros comparables en la fecha de aplicación del presente decreto, para esto se debía preparar un estado de situación financiera de apertura, el cual no tenía un efecto legal, los últimos estados financieros en los que se debían aplicar con base al marco normativo del decreto 2649 y 2650 de 1993, eran los que se debían elaborar al 31 de diciembre de 2014, para la fecha de corte el 31 de diciembre de 2015 debían presentarse el estado de la situación financiera comparativo, dos (2) periodos, estado de resultados del ejercicio y otro resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo comparativo con un periodo, las inquietudes que hubiesen surgido en los periodos de adopción, serían resueltas por el Consejo técnico de la Contaduría Pública.

las entidades que no pertenezcan al Grupo 1, pero que de manera voluntaria desean aplicar el marco técnico normativo de este grupo, debía acogerse a todas las obligaciones derivadas de este y deberán mantenerse en este mínimo por tres (3) años, después de este tiempo si lo desean podrán aplicar el marco normativo que corresponda según a sus características.

El marco técnico normativo de este decreto fue derogado por el decreto 2615 de 2014 a partir del 01 de enero de 2016.

5.4.6 Decreto 3022 de 2013

Por este decreto fue reglamentada la ley 1314 de 2009, para el marco normativo de preparadores de información financiera del Grupo 2, Según direccionamiento estratégico del Consejo Técnico de la Contaduría Pública recomienda al gobierno nacional, que el proceso de convergencia de este grupo se lleve referente a la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (PYMES) emitida por el IASB por sus siglas en inglés, versión año 2009.

Los primeros estados financieros que aplicaran el marco normativo que se encuentra anexo al decreto 3022 de 2013, son los que se presentaran con corte al 31 de diciembre de 2016, como el Grupo 1 de preparadores, El grupo 2 también contaba con un periodo de preparación obligatoria, mediante el cual las entidades que califican dentro de este grupo realizarán actividades relacionadas al proyecto de convergencia, este periodo comprendía entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2014, para esta fecha las entidades debían presentar las nuevas normas o políticas contables, estableciendo mecanismos de control que permitan su adecuado funcionamiento, la fecha de transición era definida como la que comprendía entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2015, durante este periodo la entidad debía construir la información financiera con base al marco de información financiera Pyme y a su vez elaborar un estado de situación financiera de apertura, el cual no tendría un efecto jurídico, la finalidad de este estado de situación financiera de apertura es que para el año 2016, hubiese información financiera comparable, para que así cumplir uno de las cualidades de la información contable, lo cual es ser comparable.

Los últimos estados financieros que deberán aplicar el decreto 2649 de 1993 y el decreto 2650 de 1993, son los preparados en el año 2015 comparativos año 2014.

5.4.7 Decreto 2615 de 2014

Por este decreto se modifica el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1, este fue expedido con el fin de cumplir lo establecido en la ley 1314 de 2009, por medio del cual el consejo técnico de la contaduría pública, envía las enmiendas realizadas por el IASB en el denominado libro rojo año 2014, para las Normas Internacionales de Información Financiera que están vigentes al 31 de diciembre del año 2013, y que antes de ser remitido a los Ministerios de comercio industria y turismo y Ministerio de Hacienda, fueron analizados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y establecieron que no se identificaron aspectos de fondo que pudieran implicar inconveniencias para su aplicación en Colombia.

5.4.8 Decreto 2420 de 2015

Este decreto se expidió desde el Ministerio de Comercio Industria y turismo con el fin de presentar un Decreto único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información, esto en busca de simplificar el ordenamiento jurídico y ser una herramienta principal para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal, Compilar normas de la misma naturaleza, es facultad reglamentaria y esto a su vez contribuye al desarrollo de la ley 1314 de 2009, por ser un instrumento jurídico único.

El decreto está conformado en dos (2) libros, el Primer libro trata del Régimen Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información financiera y de aseguramiento de la información, respecto a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, trata los regímenes de los preparadores del Grupo 1, 2, 3 y regímenes especiales, El segundo libro trata de Disposiciones finales el cual incluye las derogatorias y aclara que no se compila el decreto 2784 de 2012 puesto que el marco técnico del mismo queda derogado por el decreto 2615 de 2014.

5.4.9 Decreto 2496 de 2015

Mediante este decreto se modifica 9 días después de haberse expedido el decreto 2420 de 2015 el cual tenía el fin de ser el Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad e información Financiera y Aseguramiento de la Información.

Algunos de los cambios que adiciona este decreto al 2420 de 2015 es la adición de las enmiendas emitidas por el IASB en el libro Rojo año 2015 para las Niif Pymes, esto después de ser analizado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y haber llegado a la conclusión de que estos cambios no se consideran que puedan afectar de fondo e implicar inconveniencias en Colombia, también se encuentra en este decreto la ampliación del cronograma de convergencia para los marcos normativos para las Cajas de compensación Familiar, la fecha de aplicación quedo definida para el 31 de diciembre de 2017, también se modifican aspectos de la normatividad de los preparadores de información financiera de los vigilados por la Súper Intendencia de Economía Solidaria, por último es de resaltar también que respecto a las Normas de Aseguramiento Internacional, los Revisores Fiscales que presten sus servicios a entidades del Grupo 1 y entidades del Grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos legales vigentes, aplicaran las Normas Internacionales de Auditoria del Anexo 4 del decreto 2420 de 2015 a partir del 1 de enero del 2016.

6. DISEÑO METOLÓGICO.

6.1 Tipo de investigación

El presente proyecto de investigación se compondrá de dos (2) diferentes tipo de investigación, en primera instancia se encuentra el tipo de investigación de problema aplicado “trata de una aplicación de nociones teorías o, más directamente, de un estudio sobre un aspecto preciso de la realidad”⁴⁴, esto pues, se presentara una propuesta de políticas contables de acuerdo a los lineamientos y nociones expuestas en los marcos normativos de información financiera Pyme.

En segunda instancia se aplicara el tipo de investigación descriptivo el cual “trata de ver cómo se comporta una variable dependiente en ciertas condiciones dadas (no manipuladas).”⁴⁵ En el presente trabajo se describe el comportamiento actual de los activos de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca y con base a esto identificar la situación de los mismos respecto al marco de información financiera Pyme.

6.2 Método de investigación

El método de investigación utilizado para el presente trabajo de investigación es deductivo, el cual consiste en “analizar lo particular a partir de lo general”⁴⁶ en este sentido, se pretende poder analizar la situación específica de los activos de la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca, con base a los marcos normativos de información financiera Pyme, lo que para esto último se trataría de lo general, de lo anterior se puede resaltar que el comportamiento de los activos del sector minero al estar en un sector específico de la economía pueden encontrar variables diferentes a las de entidades más comunes en los marcos normativos anteriormente mencionados.

⁴⁴ AKTOUF, Omar. **La metodología de las ciencias sociales y el enfoque cualitativo en las organizaciones**, una introducción al procedimiento clásico y una crítica. Cali. Universidad del Valle.2011. Pág.39.

⁴⁵ Ibíd. Pág. 40.

⁴⁶ Ibíd. Pág. 35.

6.3 Fuentes de información

Las fuentes de información que se utilizaran en el presente trabajo de investigación corresponden a las primarias y las secundarias, Las fuentes de información primarias son todas aquellas que serán brindadas por el ente que será objeto de estudio y que permiten conocer de forma amplia los aspectos que deben tenerse en cuenta en el proceso de elaboración de las propuestas de las políticas contables.

Las fuentes secundarias serán aquellas que se reclutaran por fuera del ente, como lo es la información bibliográfica, la cual se compone de libros y revistas que exponen los temas referentes al tratamiento de la información financiera respecto los activos de las empresas, en estas fuentes secundarias no se puede dejar a un lado la normatividad de información financiera Pyme, ya que con sus direccionamientos técnicos se contribuye desarrollar de forma correcto el objetivo general de elaborar las propuestas de políticas contables.

6.4 Técnicas de recolección de la información

Las siguientes técnicas e instrumentos se usan con el fin de obtener un soporte valido para obtener información, la cual será la base para alcanzar de los objetivos del presente trabajo:

- **Análisis de contenido:** por esta técnica se indagaran documentos suministrados directamente por el ente, parte de estos documentos será los Estados Financieros, Notas a los estados financieros, Manuales de procesos, Informes internos.

- Entrevistas: Se entrevistara al personal clave del ente, Ingenieros de Minas, Contadora, Revisor Fiscal, Gerente, Personal Operativo, esto contribuirá para ampliar el conocimiento del ente a nivel más detallado.
- Bibliografía: Análisis de libros, revistas, y artículos electrónicos relacionados directamente con normas de información financiera pyme.
- Normatividad: Análisis de las normatividad vigente en Colombia, respecto a la información financiera Pyme enfocada en lo que comprende a los activos del ente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA SAS.

Para el desarrollo del presente capítulo se llevará a cabo un análisis de contenido documental, el cual ha sido entregado por la Empresa Agroindustrial y Minera del Cauca; entre estos documentos se encuentra: estado de situación financiera desglosado en cuenta y tercero con fecha de corte 31 de diciembre del año 2017, notas a los estados financieros corte 31 de diciembre del año 2017, con este material y una entrevista personalizada a personal clave de la organización, se pretende tener un contexto claro de los activos que hacen parte de Agroindustrial y Minera del Cauca al 31 de diciembre del año 2017:

7.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Según se establece en las prácticas contables actuales de Agroindustrial y Minera del Cauca SAS, los equivalentes de efectivo, son importes monetarios de corto plazo y de gran liquidez, que son fácilmente convertibles a efectivo. Al 31 de diciembre del año 2017, están compuestos de la siguiente forma:

Tabla 5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

DETALLE	2017
Caja Menor	\$ 487.000
Bancos	\$61.090.102
Total Disponible	\$61.577.802

Fuente: Notas a los estados financieros año 2017 Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

La caja menor se encuentra conformada por un fondo permanente de \$500.000 Mcte, este se usa exclusivamente para gastos que no superen una cuantía de \$100.000 mcte, en el momento no se encuentran procedimientos claros que permitan realizar una medición y reconocimiento de esta, Los bancos corresponden a una cuenta de ahorros con la entidad financiera Bancolombia,

en este se depositan los pagos de clientes nacionales y a través de esta se hacen dispersiones de pago de nómina, proveedores y acreedores.

7.2 Inversiones

Inversiones comprende sumas monetarias depositadas por el ente económico en Fiduciaria Bancolombia SA, estos dineros se mantienen como una reserva secundaria de liquidez; Al 31 de diciembre del año 2017, las inversiones están conformadas de la siguiente forma:

Tabla 6. Inversiones.

DETALLE	2017
Fideicomisos de Inversiones nacionales	\$537.930.688
Total Inversiones	\$537.930.688

Fuente: Notas a los estados financieros año 2017 Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

El único procedimiento establecido para su medición se basa en que las cifras que se divulgan en los estados financieros al final de cada periodo deben corresponder al mismo valor reflejado en el extracto que entrega la entidad financiera; en todo caso se debe establecer si este fideicomiso debe ser presentado como una inversión, ya que corresponde a fondos de alta liquidez, en este sentido, se pueden clasificar según su naturaleza como un equivalente al efectivo según, se establece en el marco normativo de información financiera para pymes, decreto 2420 de 2015 Sección 7 Párrafo 7.2; este describe al efectivo y sus equivalentes como inversiones de corto plazo de gran liquidez que se tienen disponibles para satisfacer las flujos de efectivo por operaciones cotidianas de la entidad, por lo tanto una inversión será equivalente de efectivo cuando tenga un vencimiento próximo, por ejemplo; tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Agroindustrial y Minera del Cauca SAS no tiene inversiones en asociadas al 31 de diciembre de 2017.

7.3 Deudores

Los deudores de Agroindustrial y Minera del Cauca SAS se identifican como todas aquellas partidas que generan una obligación plenamente exigible de la empresa hacia un tercero, entre ese tipo de obligaciones se en cuenta las cuentas por cobrar a clientes, anticipos (socios, acreedores, empleados, impuestos), demás cuentas por cobrar (empleados, entidades aseguradoras y otros conceptos), al 31 de diciembre del año 2017 el rubro de deudores está compuesto de la siguiente forma:

Tabla 7. Deudores.

DETALLE	2017
Clientes Nacionales	0
Anticipo a contratistas	\$1.900.000
Anticipo a trabajadores	\$139.300
Anticipo impuesto de renta	\$3.301.000
Deudas con Vinculados	\$87.700.840
Total Deudores	\$93.041.140

Fuente: Notas a los estados financieros año 2017 Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

7.3.1 Clientes nacionales

Es preciso resaltar que en Clientes Nacionales se ubican las cuentas comerciales de un solo cliente, el cual es Carvajal Pulpa y Papel, con este se tiene firmado un convenio de exclusividad para la distribución del carbón hulla que se extraiga de la mina por un tiempo de 7 años, con prórroga para 7 años más; en este contrato Agroindustrial y Minera del Cauca se compromete a venderle 546.000 (quinientas cuarenta y seis mil) toneladas anuales, este carbón es usado principalmente por el cliente para la generación de energía en las plantas de producción.

7.3.2 Anticipos a contratistas

Los anticipos a contratistas son las cuantías entregadas al jefe de minas para que pueda suplir gastos que surgen de imprevisto en el desarrollo de las actividades de minería en el azogue, aunque este sea un derecho exigible para cobro, se debe verificar si este tipo de partida está representada de acuerdo a

la realidad, ya que si se analiza el objetivo de esta cuenta se asemeja al de una caja menor y que por ende se tiene que reclasificar como esta.

7.3.3 Anticipos a trabajadores

Anticipos a trabajadores fueron el resultado de la salida a vacaciones anticipadas por parte de algunos trabajadores en las denominadas vacaciones colectivas.

7.3.4 Anticipo de impuesto de renta

Anticipo de impuesto de renta está compuesto por la cuantía que fue determinada en la liquidación privada del Impuesto de renta nacional año gravable 2017, que se presentara a mediados del año 2018.

7.3.5 Deudas con vinculados

Deudas con Vinculados está representada por las cuantías entregadas a modo de préstamo a la empresa Carminagro EU, con el fin de que esta última empresa pueda ejecutar proyectos de producción para su actividad económica, sin embargo Agroindustrial y Minera del Cauca SAS no tiene participación patrimonial en esta, el único vínculo existente entre las empresas es la participación de uno los socios con voto minoritario en la composición patrimonial Carminagro EU. La Sección 33 del marco de información financiera Pyme en el párrafo 33.2 define que una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara los estados financieros (entidad que informa) si cumplen cualquiera de las condiciones establecidas en los literales a y b de este párrafo, lo cual no aplica para la relación actual de las entidades:

- a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con una entidad que informa si esa persona:
 - i. Es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa;
 - ii. Ejerce control sobre la entidad que informa; o
 - iii. Ejerce control conjunto o influencia significativa sobre la entidad que informa, o tiene poder de voto significativo en ella.

- b) Una entidad está relacionada con la entidad que informa si le son aplicables cualquiera de las siguientes condiciones:
- i. La entidad y la entidad que informan son miembros del mismo grupo (Lo cual significa que cada controladora, subsidiaria y otras subsidiarias de la misma controladoras son partes relacionadas entre sí).
 - ii. Una de las entidades es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o de un miembro de un grupo del que la otra entidad es miembro).
 - iii. Ambas entidades son negocios conjuntos de una tercera entidad.
 - iv. Una de las entidades es un negocio conjunto de una tercera entidad, y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad.
 - v. La entidad es un plan de beneficios post-empleo de los trabajadores de la entidad que informa o de una entidad que sea parte relacionada de esta. Si la propia entidad que informa es un plan, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada con el plan.
 - vi. La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en el literal (a).
 - vii. Una persona identificada en (a) (i) tiene poder significativo en la entidad.
 - viii. Una persona identificada en (a) (ii) tiene influencia significativa sobre la entidad o tiene poder de voto significativo en ella.
 - ix. Una persona o un familiar cercano a esa persona, tiene influencia significativa sobre la entidad o poder significativa de voto en ella y control conjunto sobre la entidad que informa.
 - x. Un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad o de una controladora de la entidad, o un familiar cercano a ese

miembro, ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa o tiene poder de voto significativo en ella.⁴⁷

adicional a lo anterior, el párrafo 33.4 establece que así dos entidades tengan un administrador en común u otra persona clave de la gerencia no se considera necesariamente parte relacionada, a menos que alguna de las partes ejerza influencia sobre la otra, lo que tampoco aplica en este caso.

⁴⁷ Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015.

7.4 Inventarios

El inventario en la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS para el 31 de diciembre del año 2017 se encuentra sin existencias y por ende valor, esto ocurre porque la demanda de compra para este mineral es de gran magnitud, lo cual implica que se tengan reservas mínimas al final de cada mes o nulas en su defecto, como sucede al cierre del año 2017.

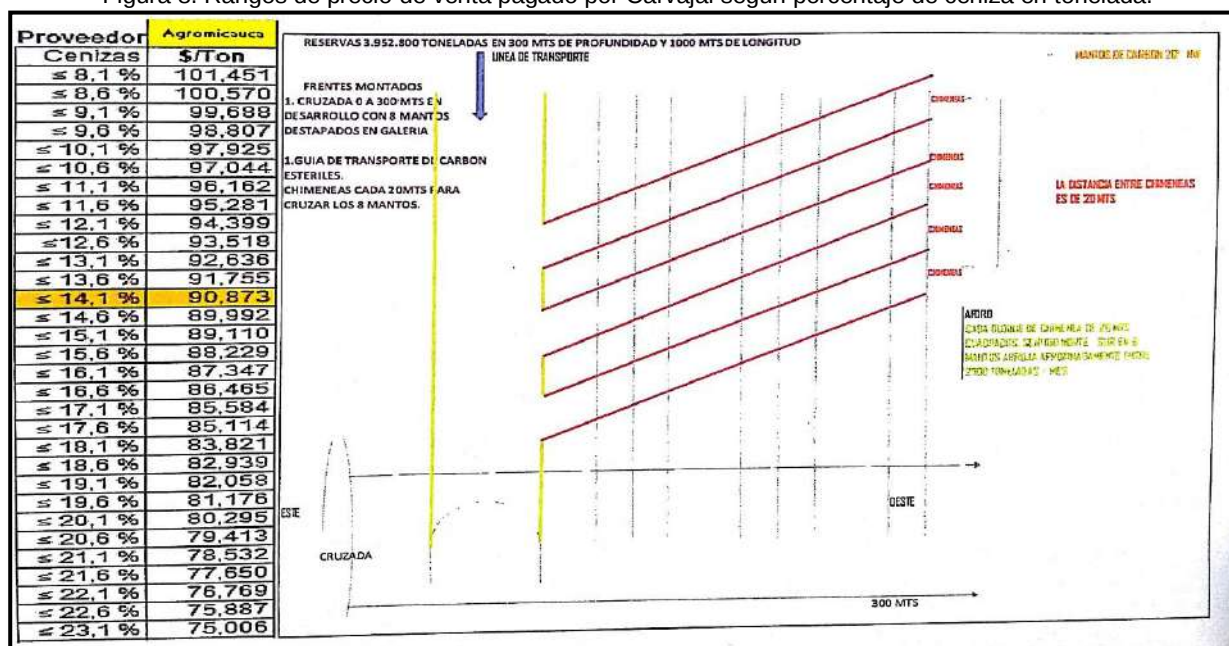
Tabla 8. Inventarios.

DETALLE	2017
Inventario	0
Total Inventario	0

Fuente: Notas a los estados financieros año 2017 Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

El inventario se compone principalmente por el carbón hulla extraído; la unidad de medida de este mineral es el de tonelada (t) lo que equivale a 1000 kilogramos (kg), el costo asignado a cada tonelada extraída, según los criterios establecidos por el gerente general en consenso con el coordinador de minas corresponde al 43% del precio de venta por tonelada, este último no es un precio de venta fijo, generalmente depende de la cantidad de ceniza que este haga en su combustión.

Figura 8. Rangos de precio de venta pagado por Carvajal según porcentaje de ceniza en tonelada.



Fuente: Suministrada por Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

El promedio de ceniza en combustión de tonelada de carbón extraído en la mina el azogue se encuentra en alrededor del 14%, lo que significa que el precio de venta rodea los \$90.873 (noventa mil ochocientos setenta y tres pesos); en este sentido el valor del costo por tonelada corresponde a \$39.075.

Este valor asignado al inventario se reconoce en el momento de la extracción de la siguiente forma:

Tabla 9. Movimiento contable reconocimiento inventarios.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
16	Intangible		\$39.075
14	Inventarios	\$39.075	

Fuente: Información suministrada por el área contable Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

En este momento se hace movimiento crédito al rubro de intangibles, puesto que allí es donde se registran todos los costos incurridos para la extracción del carbón, lo anterior será detallado posteriormente.

En el momento de la venta se realiza la salida del inventario de la siguiente forma:

Tabla 10. Movimiento contable salida inventarios.

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
14	Inventarios		\$39.075
61	Coste de ventas	\$39.075	

Fuente: Información suministrada por el área contable Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

Según lo indicado anteriormente se puede establecer que el sistema para la medición y deterioro de los inventarios no tiene una estructura bien definida, lo cual puede llevar a incurrir en errores de reconocimiento del valor de los inventarios en el estado de situación financiera y por ende, podría afectar también la toma de decisiones de los usuarios de la información.

7.5 Propiedad planta y equipo

Este rubro del estado de situación financiera registra los activos tangibles de la sociedad, estos han sido adquiridos principalmente para la ejecución de todas las labores administrativas en la sede principal y las labores operativas en la mina; entre estas actividades se encuentran como la exploración, explotación y posterior transporte del carbón hacia su destino final en las bodegas del cliente, para el 31 de diciembre del año 2017 se encuentra en el estado de la situación financiera las siguientes cuantías :

Tabla 11. Propiedad planta y equipo.

DETALLE	2017
Maquinaria y equipo	\$469.953.325
Muebles y Enseres	\$6.906.900
Equipo computo	\$31.485.164
Flota y Equipo De Transporte	\$172.340.000
Depreciación Acumulada	\$-19.868.645
Total Propiedad Planta y Equipo	\$660.816.744

Fuente: Notas a los estados financieros año 2017 Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

A continuación se presentará una breve descripción de los activos que hacen parte de la propiedad planta y equipo, esta descripción incluye aspectos, como fecha de compra, tercero del cual fue adquirido, detalle del activo, cantidad, vida útil estimada, valor de compra; al final de cada tabla se pondrá en contexto, el uso que se le otorga en las operaciones de la empresa a los activos de importancia relativa en lo que corresponde al valor de adquisición.

7.5.1 Maquinaria y equipo

En esta clasificación de los estados financieros se encuentran todos los activos estrictamente encaminados a brindar apoyo al área operativa. El tiempo de vida útil estimado para este tipo de activos es de 10 años y no se tiene un cálculo del valor residual:

Tabla 12. Maquinaria.

FECHA COMPRA	PROVEEDOR	DETALLE	CANTIDAD	VIDA UTIL (años)	VALOR
jun-16	Castañeda José Ignacio	Compresor	1	10	\$37.500.000
jul-16	Benavides Rodelo Sofanor	Rana Compactadora	1	10	\$5.900.000
jul-16	Equimetales Equipo Mecánico y Metales	Tanque de Acero	1	10	\$2.900.000
oct-16	Benavides Rodelo Sofanor	Compresor	1	10	\$17.800.000
ene-16	Etagro y Cia S en CS	Motosierra	1	10	\$1.299.999
dic-15	Home Price LTDA	Motor diesel	1	10	\$1.900.000
dic-15	Motores y Reductores	Motor 20 hp	1	10	\$1.200.000
oct-17	Oquendo Zapata, Janeth	Planta Eléctrica Cummins	1	10	\$20.677.000
feb-15	Ignacio Gómez Ihm SAS	Motobomba	1	10	\$1.808.800
may-15	Sodimac Colombia s a	Medidor de Gases	1	10	\$1.449.900
nov-15	Taller Cardona Navas	Motor eléctrico 25 hp	1	10	\$4.962.266
nov-17	Imporelectricos del valle	Extractor	1	10	\$496.000
Sin informació n	Gastos Pre operativos				\$356.172.920
Total Maquinaria					\$454.066.885

Fuente: informe de relación activos y depreciación Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

En primera instancia se aprecia que en maquinaria se encuentra vinculado un activo que representa aproximadamente el 78% de su totalidad, este activo es denominado gastos preoperativos y corresponde a gastos efectuados en periodos anteriores y que están asociados directamente a las actividades

operacionales, sin embargo según su naturaleza no debería estar ubicado en la clasificación de maquinaria, puesto que no es un activo que físicamente exista, lo que conlleva posiblemente a una reclasificación de rubro.

Otros de los activos que representan importancia relativa son los compresores, estos son utilizados para actividades de esfuerzo mecánico mayor, la función principal de esta maquinaria es comprimir el aire para accionar el equipo pesado de explotación como lo son los martillos y picadores neumáticos, ya que por las difíciles condiciones de acceso estos no pueden depender de energía eléctrica, los compresores son movibles y funcionan a base de combustible diésel.

La planta eléctrica es utilizada para generar electricidad para el sostenimiento de las operaciones básicas de la mina, como por ejemplo lo son las luces que se encuentran ubicadas en los túneles de excavación o el equipo de cómputo y comunicaciones, esta planta eléctrica funciona a base de combustible diésel.

La rana compactadora en la actividad minera se utiliza principalmente para nivelar de forma eficiente diferentes superficies como lo pueden ser la tierra y la grava que surge después de la apertura de túneles, lo cual permite una movilización eficiente de las personas y el material extraído, en diferentes etapas de la adecuación de los terrenos alrededor de la mina, como lo ha sido la pavimentación de vías de acceso, esta rana compactadora funciona a base de combustible diésel.

La Motobomba es utilizada en la mina para trasladar los fluidos líquidos que se filtran en los túneles por motivos de lluvias o aguas subterráneas, estos líquidos de no ser filtrados, afectan en gran medida el desarrollo de cualquier actividad encaminada a la explotación ya que hacen inviable el tránsito por los túneles antes mencionados, esta motobomba funciona a base de combustible diésel.

La Motosierra ha sido utilizada para despejar árboles y maleza inmersa en el terreno que fue adjudicado para la explotación, esta máquina tiene poco uso en la actualidad, funciona a base de combustible diésel.

El medidor de gases es de uso obligatorio en la mina, este se encarga detectar anomalías en gases tales como el oxígeno, metano, monóxido de carbono, dióxido de carbono, sulfuro de hidrogeno, dióxido de nitrógeno, los límites de normalidad para la concentración de gases en la mina están establecidos en la resolución 2400 de 1979, artículo 154. Este medidor es de gran ayuda puesto que permite prevenir explosiones y demás accidentes por la fuerte volatilidad de cualquier compuestos gaseoso, el medidor funciona a base de baterías de litio.

Tabla 13. Equipo

FECHA COMPRA	PROVEEDOR	DETALLE	CANTIDAD	VIDA UTIL (años)	VALOR
jul-16	Equipos y Herramientas Del Cauca	Motobomba	1	10	\$135.000
jul-16	Montajes Industriales Torres L SAS	Martillo Picador	3	10	\$4.911.440
sep-16	Suministro Pro Minero	Martillo Picador	6	10	\$8.660.000
oct-16	Full Minería	Martillo Picador	2	10	\$2.180.000
Total equipo					\$15.886.440

Fuente: informe de relación activos y depreciación Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

Se puede apreciar en la anterior tabla que los martillos neumáticos picadores en lo que se denomina equipos, es el de mayor inversión, estos son utilizados principalmente para romper y picar el carbón que se encuentra en las paredes de los túneles, este equipo permite que en primera instancia el personal operacional de la mina sea más productivo, esto pues, con este equipo se puede explotar mayor cantidad de mineral de que si este proceso se hiciese con una pica de mano, este funciona a base el aire que se tiene almacenado en el compresor.

La motobomba como se presentó en la descripción de la maquinaria, es un equipo que se utiliza para transportar fluidos de un lugar a otro, sin embargo, este ítem debería no reconocerse como equipo sino más bien como maquinaria al igual que la otra motobomba que se encuentra en maquinaria.

7.5.2 Muebles y enseres

En esta clasificación de los estados financieros se encuentran los activos que principalmente se caracterizan por facilitar los usos y actividades habituales ya sea del área administrativa u operativa. El tiempo de vida útil estimado para este tipo de activos es de 10 años con excepción del ventilador el cual es de 3 años y no se tiene un cálculo del valor residual:

Tabla 14. Muebles y Enseres

FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	CANTIDAD	VIDA UTIL (años)	VALOR
mar-12	Falabella	Sala De Junta	1	10	\$591.900
may-12	Falabella	Sillas Sala Juntas	6	10	\$480.000
may-12	Almacenes La 14	Escritorio Pc	3	10	\$516.000
jun-12	Moreno Mora Edgar U	Mueble Madera	1	10	\$380.000
jun-12	Moreno Mora Edgar U	Archivador Metálico	2	10	\$150.000
dic-12	Homecenter	Sillas Escritorios	5	10	\$250.000
may-16	La Favorita	Camarotes	3	10	\$960.000
jun-16	Johan Alexander Ramírez	Gabinete De Madera	1	10	\$400.000
jun-16	Full Minería	Lámpara Minera	8	10	\$2.000.000
sep-16	Romero Cardona Gabriel	Camarotes	1	10	\$1.020.000
sin información	Sin información	Ventilador	1	3	\$159.000
Total muebles y enseres					\$6.906.900

Fuente: informe de relación activos y depreciación Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

En el área operativa se puede apreciar que la empresa tiene en su dominio camarotes para otorgar descanso del personal en medio de la jornada laboral y lámparas recargables que se ajustan en los cascos de seguridad y que sirven como refuerzo a las luces que se encuentran en los túneles.

En el área administrativa en esta clasificación se encuentran elementos como escritorios con sus respectivas sillas para las oficinas, una sala de juntas para uso de la gerencia, archivadores para todo tipo de documentos propios del área.

7.5.3 Equipo de comunicación y cómputo

En esta clasificación de la propiedad planta y equipo se encuentran todos los equipos que contribuyen a las óptimas comunicaciones entre las diferentes áreas de la empresa, el tiempo de vida útil estimado se encuentra entre 3 y 5 años y no se tiene un cálculo del valor residual:

Tabla 15. Equipo de comunicación.

FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	CANTIDAD	VIDA UTIL (años)	VALOR
jun-12	Almacenes La 14	Celular Gerencia	1	5	\$601.637
sep-15	Colombia Telecomunicaciones	Celular Compras	1	5	\$601.637
mar-12	Homecenter	Teléfono Inalámbrico	1	5	\$96.900
may-16	Baytracking	Satelital	1	5	\$750.000
jun-16	Origen Tecnológico	Portatil Core 17	1	5	\$3.485.000
mar-15	Multimaquinas Y Equipo	Radio Motorola	1	3	\$870.000
feb-17	Almacenes Éxito SA	Impresora	1	3	\$594.915
oct-16	Proingevalle	Servidor	1	3	\$3.971.156
nov-17	Origen Tienda Tecnologica	Computador Salud O	1	5	\$800.000
nov-17	Sky Satelital Vision SAS	Equipo Satelital	1	3	\$2.784.600
Total equipo de comunicación					\$14.555.845

Fuente: informe de relación activos y depreciación Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

Los equipos de comunicación tienen una participación considerable dentro del total de la propiedad planta y equipo, esto pues, en primera instancia las condiciones geográficas del lugar en donde se ubica la mina el azogue exigen que se tengan equipos de alto alcance con el fin de tener comunicación constante y de calidad; entre estos equipos se encuentra los teléfonos satelitales, teléfonos celulares de gerencia y compras y la radio Motorola, se puede apreciar en esta clasificación a un computador perteneciente al área de salud ocupacional, un computador servidor y una impresora, estos deberían pertenecer al equipo de cómputo y no de comunicación.

Tabla 16. Equipo de cómputo.

FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	CANTIDAD	VIDA UTIL AÑOS	VALOR
sep-15	Mafla Carlos Eider	Video Beam	1	5	\$400.000
mar-12	Falabella	Computador	3	5	\$3.000.000
may-12	Almacenes La 14	Portátil Samsung	1	5	\$786.000
jun-12	Almacenes La 14	Portátil Samsung	1	5	\$786.000
abr-12	Montes May	Impresora	1	5	\$180.000
ene-17	Compupaisas	Impresora	1	5	\$460.000
abr-17	Compupaisas	Equipo Computo	1	5	\$3.738.374
mar-15	Proingevalle	Equipo Computo	3	5	\$7.578.945
Total equipo de computo					\$16.929.319

Fuente: informe de relación activos y depreciación Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

El equipo de cómputo está compuesto por todo equipo que contribuya al procesamiento de datos, en su mayoría estos equipos son computadores que sirven de apoyo en el área administrativa de la empresa, se pueden encontrar en esta clasificación también equipos tales como impresoras y video beam.

7.5.4 Flota y equipo de transporte

En esta clasificación se encuentran los equipos que contribuyen a la movilización ya sea de inventarios entre la mina el azogue y los clientes finales o en su defecto que contribuyen a transportar personal administrativo u operativo, el tiempo de vida útil estimado es de 5 años y no se tiene un cálculo del valor residual:

Tabla 17. Flota y Equipo de transporte

FECHA	PROVEEDOR	DETALLE	CANTIDAD	VIDA UTIL (años)	VALOR
dic-15	Jaime Vásquez	Camioneta Land Cruiser	1	5	\$17.750.000
feb-16	Astromotos SA	Moto AKT TT 180	1	5	\$4.590.000
Mar-14	Carlos Valdez	Volquetas	3	5	\$150.000.000
Total flota y equipo de transporte					\$172.340.000

Fuente: informe de relación activos y depreciación Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

Las volquetas son utilizadas estrictamente para el transporte del carbón desde la mina hacia el cliente, este tipo de vehículo se caracteriza por sus altos costos de mantenimiento y compra de repuestos, se debe tener presente a la hora de medir el valor del activo si las inversiones realizadas en estas variables antes mencionadas, son tenidas en cuenta para presentar un valor real de este activo a la fecha del estado de la situación financiera analizado.

La camioneta land cruiser y la moto TT 180 hacen parte de los vehículos que sirven como apoyo al coordinador de minas u jefe de minas respectivamente para transportarse dentro de las zonas aledañas a la mina el azogue, la camioneta fue adquirida de segunda mano en el año 2015, por ende debe tenerse en cuenta si el valor que se encuentra en representado en los estados financieros realmente corresponde realmente a un valor razonable.

7.5.5 Depreciación acumulada.

La depreciación refleja la reducción del valor en el tiempo por uso y desgaste de los activos que pertenecen a la propiedad planta y equipo a excepción de la maquinaria en montaje, terrenos y demás activos de características similares, a continuación se presenta por separada la depreciación según sea la clasificación del activo:

Tabla 18. Depreciación acumulada

CLASIFICACIÓN ACTIVOS	VALOR ACUMULADO DEPRECIACIÓN
Maquinaria y equipo	\$-3.290.839
Muebles y enseres	\$-3.709.157
Equipo de comunicación	\$-3.822.203
Equipo de computo	\$-3.822.203
Flota y equipo de transporte	\$-5.224.244
Total depreciación	\$-19.868.645

Fuente: Información suministrada por el área contable Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

La depreciación acumulada en la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS es calculada por el método de la línea recta el cual consiste en dividir el valor de adquisición del activo en el tiempo de vida útil asignado a este.

7.6 Intangible.

Los intangibles son reconocidos en agroindustrial y minera del cauca SAS como el conjunto de bienes que no son físicamente palpables y que representan un derecho o privilegio por el cual se esperan beneficios futuros, en este sentido, en este rubro se encuentra reflejado el valor de la licencia ambiental otorgada por la corporación autónoma regional del cauca, este valor mencionado corresponde a todas las erogaciones monetarias que se han realizado en cada una de las fases antes de poner en funcionamiento las operaciones de la mina, para diciembre 31 de 2017 este rubro se encuentra conformado de la siguiente manera:

Tabla 19. Intangible

DETALLE	2017
Desarrollo de labores subterráneas	\$1.024.654.630
Preparación de labores subterráneas	\$1.901.028.523
Extracción de labores subterráneas	\$2.725.177.557
Total Intangible	5.650.860.712

Fuente: Notas a los estados financieros año 2017 Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

La fase de desarrollo de labores subterráneas transcurrió entre el año 2014 y el año 2015 esta fase “comprende el conjunto de actividades que permiten el acceso al yacimiento y el establecimiento de la infraestructura del proyecto. Incluye la adquisición de derechos y permisos para iniciar la explotación, el diseño detallado y construcción de las obras de infraestructura, el diseño y planeamiento detallado de la explotación, la compra de equipos y materiales, la preparación de presupuestos y la financiación del proyecto”⁴⁸; en este sentido, en esta clasificación de intangible fueron registradas todas las cuantías de gastos efectuadas por conceptos como honorarios, servicios, gastos legales,

⁴⁸ UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA. Guía Ambiental Minería Subterránea del Carbón (en línea). recuperado el 7 de mayo de 2018. Disponible en internet: http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/guias/min_sub/contenid/analisis.htm

gastos de mantenimiento y reparaciones, gastos diversos, arrendamientos, seguros entre otros.

La fase de preparación de labores subterráneas transcurrió entre el año 2015 y 2016 en esta fase se “comienzan los trabajos preparatorios del área donde se ubicarán la mina y las instalaciones. Entre las obras de infraestructura se destacan aquellas dirigidas al control de las aguas de escorrentía; las vías de acceso al área de explotación; las redes para el suministro de energía, agua potable y evacuación de aguas residuales; las edificaciones para oficinas y talleres de mantenimiento, y las instalaciones superficiales para el manejo y acopio del carbón.”⁴⁹, en esta clasificación del intangible se al igual que en el desarrollo de labores subterráneas fueron registradas todas las cuantías de gastos efectuadas por conceptos como honorarios, servicios, gastos legales, gastos de mantenimiento y reparaciones, gastos diversos, arrendamientos, seguros entre otros.

La fase de extracción de labores subterráneas dio inicio desde el año 2016 esta “tiene como objetivo la extracción, preparación y/o beneficio, transporte y comercialización del mineral. Es la fase de mayor duración, generalmente entre 10 y 30 años, dependiendo del nivel de reservas, tipo de explotación y condiciones de la contratación”⁵⁰ en esta clasificación del intangible se al igual que en el desarrollo de labores subterráneas fueron registradas todas las cuantías de gastos efectuadas por conceptos como honorarios, servicios, gastos legales, gastos de mantenimiento y reparaciones, gastos diversos, arrendamientos, seguros entre otros.

Según todo lo anterior lo que se ha realizado en el área contable a través de los años ha sido registrar todos los gastos sin importar su naturaleza, en el rubro de los intangibles, en este sentido, las sub clasificaciones de desarrollo planeación y extracción en lo único que se diferencian es en el tiempo en que fueron ejecutadas.

⁴⁹ Ibíd.

⁵⁰ Ibíd.

7.7 Diferidos.

En el rubro de los diferidos se encuentran registrados: los gastos que son pagados por anticipado, entendiéndose estos como todos los gastos que aunque sean pagados de forma inmediata, se verán reflejados a medida que transcurre el tiempo, también se contabiliza en el rubro de diferidos los gastos de los cuales se espera tener beneficios en el futuro ya sea en el periodo que se informa en uno periodos posteriores a su formación , en la empresa agroindustrial y minera del cauca SAS para el 31 de diciembre del año 2017 se encuentra conformado de la siguiente manera:

Tabla 20. Diferidos

DETALLE	2017
Licencias	\$2.621.636
Otros cargos diferidos	0
Total Diferido	\$2.621.636

Fuente: Notas a los estados financieros año 2017 Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

Según lo anterior el único gasto reconocido como anticipado es la licencia de software contable Data x, esta licencia se renueva anualmente y se amortiza su gasto mes fracción de la siguiente forma:

Tabla 21. Movimiento amortización de gastos diferidos y gastos pagados por anticipado

CUENTA	DETALLE	DEBITO	CREDITO
1705	Licencias		\$218.469
5165	Amortización Licencias	\$218.469	

Información suministrada por el área contable Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

8. IDENTIFICACIÓN DE LOS APARTADOS DEL MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES QUE SON APLICABLES PARA LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA SAS.

En el inicio de la expedición normativa de información financiera en Colombia, se prepararon, aprobaron y divulgaron varios decretos, los cuales tenían como fin, fijar los lineamientos de cómo las empresas pertenecientes a los 3 grupos de preparadores (microempresas, pymes, grandes empresas) debían elaborar su información financiera; entre estos decretos se encontraban el 2784 de 2012 el 2706 de 2012 y el 3022 de 2013, sin embargo, hasta su expedición, en el país se preparaba la información financiera con base solamente en el decreto 2649 de 1993, para lo cual, y aprovechando las actualizaciones publicadas por el IFRS, se decidió compilar en un solo decreto toda la información, es decir, se esperaba agrupar toda la información para que las empresas preparadoras pudiesen tener mayor claridad en todos los aspectos concernientes a las normas de información financiera internacional; Con base en lo anterior fue expedido el decreto único reglamentario de las normas de contabilidad , de información financiera y de aseguramiento de la información 2420 del 14 de diciembre de 2015, el cual tuvo una modificación casi al mismo tiempo de haberse publicado a través del decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, en este sentido, en lo que corresponde a la elaboración del presente capítulo se tendrán como base de investigación ambos decretos.

8.1 Políticas contables estimaciones y errores (sección 10)

La actividad minera comprende gran cantidad de particularidades en lo que corresponde a su información financiera en comparación a otros entes económicos, es decir, el tratamiento de los activos para el sector minero se queda en las NIIF para Pyme un tanto delimitadas, en este sentido y según lo indicado en el marco conceptual de la Información Financiera Internacional Pyme, específicamente en los principios generales de reconocimiento y medición párrafo 2.35 se afirma lo siguiente:

Los requerimientos para el reconocimiento y medición de los activos, pasivos, ingresos, y gastos en esta NIIF están basados en los principios generales que se derivan del marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros del IASB y las NIIF completas. En ausencia de un requerimiento en esta NIIF, que sea aplicable específicamente a una transacción o a otro suceso o condición puede remitirse a los párrafos 10.4, 10.5 o 10.6 los cuales proporcionan una guía para estos casos particulares.

8.1.1 Párrafo 10.4 sección 10: Si esta NIIF no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la gerencia de una entidad utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

- Relevante
- Fiable

En este caso y según lo que habla el párrafo 10.6 donde al “Realizar los juicios descritos en el párrafo 10.4, la gerencia puede también considerar los requerimientos y guías en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas”; es decir que en caso de que no se encuentre en el caso de los activos una NIIF Pyme aplicable el presente trabajo planteara en sus políticas NIIF plena según lo indicado en la sección 10.

En adición a lo anterior es de aclarar que la sección 10 de políticas contables, estimaciones y errores es una de los principales pilares de la propuesta de

políticas contables que se tiene como objetivo plantear en el tercer objetivo del presente trabajo ya que pauta una guía en aspectos tales como :

8.1.2 Selección y aplicación de políticas contables (párrafos 10.2 a 10.6): las políticas contables son principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros, estas pueden o no ser tomadas con base a lo expuesto en las secciones Pyme, es decir que en caso de que no sea relevante alguna información, no necesariamente se deben seguir todos los requerimientos, además de esto si no se encuentra información adecuada en estas secciones la gerencia a juicio propio podrá elegir la política contable adecuada siempre y cuando esta revele información que sea relevante y fiable.

8.1.3 Uniformidad de las políticas contables (párrafo 10.7): con el fin de que la entidad en sus estados financieros revele información comparable y real es necesario que genere y aplique políticas uniformes para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que en las secciones NIIF Pyme, especifique establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.

8.1.4 Cambios en las políticas contables (párrafos 10.8 a 10.10): las políticas contables solo podrán cambiarse bajo 2 circunstancias, la primera es si la NIIF Pyme la indica explícitamente, la segunda es por si este cambio es pertinente para que la información que suministran los estados financieros sean más fiables.

8.1.5 Aplicación de cambios en las políticas contables (párrafo 10.11): una entidad contabilizara un cambio de política contable procedente de un cambio en los requerimientos en concordancia con las disposiciones transitorias si las hubiese, especificadas en esa modificación, las entidades deberán al momento de realizar

el cambio de política contable la contabilización de manera retroactiva.

8.1.6 Aplicación retroactiva de las políticas contables (párrafo 10.12): cuando se aplique un cambio de políticas contables, la entidad deberá hacerlo para la información comparativa para todos los periodos anteriores desde la primera fecha que sea posible hacerlo, en caso de que este periodo sea el ultimo la entidad deberá ajustar los importes en libros de los activos y los pasivos según corresponda.

8.1.7 Información a revelar sobre un cambio de política contable (párrafo 10.13): cuando la modificación realizada a la política contable tenga un efecto en algún periodo anterior se debe revelar la naturaleza del cambio, el importe a justar por cada partida y para cada periodo del que se presente información.

8.1.8 Cambios en las estimaciones contables (párrafos 10.15 a 10.17): el cambio de una estimación contable corresponde a un ajuste al importe en libros de un activo o un pasivo, que nace del análisis de la situación actual de los activos y pasivos, así como los beneficios esperados y las obligaciones asociados con estos.

8.1.9 Información a revelar sobre un cambio en una estimación (párrafo 10.18): Una entidad revelara la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable el efecto del cambio en cualquiera de las partidas de los estados financieros, esto pues, si es practicable para la entidad estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros.

8.1.10 Corrección de errores en periodos anteriores (párrafo 10.19): estos son causados por omisiones e inexactitudes en los estados financieros de uno o más periodos anteriores que surgen de no emplear información que estaba a disposición de la entidad, o que en caso de no estarlo, esta información era plasmable de forma razonable.

8.1.11 Información a revelar sobre errores en periodos anteriores

(párrafo 10.23): cuando los errores afecten a periodos anteriores se debe revelar la naturaleza del error, el importe a corregir por cada partida y para cada periodo del que se presente información.

8.2 Conceptos y principios generales (sección 2).

8.2.1 Características cualitativas de la información en los estados financieros

Es de gran trascendencia que al iniciar la identificación de los apartados del marco normativo Pyme aplicable para los activos de la empresa agroindustrial y minera del cauca SAS, conocer cuáles deben ser las características cualitativas que debe contener la información reflejada en los estados financieros; información que también incluye a los activos.

- **Comprensibilidad (Párrafo 2.4):** indica que la información suministrada en los estados financieros debe ser lo más clara posible para los usuarios que deseen acceder a esta.
- **Relevancia (Párrafo 2.5):** indica que la información suministrada en los estados financieros debe ser relevante para la toma de decisiones de los usuarios.
- **Materialidad o importancia relativa (Párrafo 2.6):** en la información se presenta cuando su omisión o su presentación errónea puedan influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.
- **Fiabilidad (Párrafo 2.7):** en la información se presenta cuando esta se encuentra libre de errores significativos, sesgo y representa fielmente lo que pretende representar.
- **Esencia sobre forma (Párrafo 2.8):** significa que sin importar su forma legal, las transacciones y demás sucesos financieros deben contabilizarse, esto conlleva a que la información financiera sea más cercana a la realidad.
- **Prudencia (Párrafo 2.9):** es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los ingresos, activos, pasivos y gastos no se sean representados en exceso ni en defecto.

- **Integridad (Párrafo 2.10):** en la información de los estados financieros comprende a que la información suministrada debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo.
- **Comparabilidad (Párrafo 2.11):** corresponde a la uniformidad con la que se debe medir y presentar los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, esto con el fin de que los estados financieros sean comparables para la entidad en lo largo del tiempo, para que a su vez se puedan identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero.
- **Oportunidad (Párrafo 2.12) :** conlleva que la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios, esta implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión, ya que si esta es presentada tarde, perderá relevancia frente a las posibles efectos de las decisiones que con esta se tome.
- **Equilibrio entre costo y beneficio (Párrafo 2.13 y 2.14):** trata de que siempre los beneficios derivados de la información deben ser mayores a los costos en que se incurrieron para generar dicho beneficio, en otras palabras siempre los ingresos deben superar a los gastos que brindaron la oportunidad de obtenerlos.

8.2.2 Reconocimiento de los activos

- **Cuando reconocer un activo (Párrafo 2.37):** Una entidad reconocerá un activo en el estado de la situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa, en lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta).
- **Cuando reconocer un activo (Párrafo 2.38):** Una entidad no reconocerá un activo contingente como un activo. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la entidad sea prácticamente cierto, el activo relacionado no será un activo contingente. y es apropiado su reconocimiento. El activo contingente no se reconoce, se revela.

Según lo indicado en el decreto 2420 de 2015 respecto a los activos, el ente solo puede reconocer un activo cuando realmente represente un beneficio para este, es decir, que todo aquel activo que se encuentre reflejado en estados financieros debe corresponder a un valor realizable en condiciones normales de mercado.

8.2.3 Medición de los activos

Para la medición de los activos que hacen parte del estado de situación financiera es preciso resaltar que esta acción comprende 2 aspectos diferentes, medición en el reconocimiento inicial y medición posterior al reconocimiento inicial:

- **Medición inicial (Párrafo 2.46):** En el reconocimiento inicial, una entidad medirá los activos y pasivos al costo histórico, a menos que esta NIIF requiera la medición inicial sobre otra base tal como el valor razonable.

Medición posterior al reconocimiento inicial

- **Medición de activos financieros (Párrafo 2.47 y 2.48):** Una entidad medirá los activos financieros según se define en la sección 11 instrumentos financieros básicos, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles; Generalmente medirá todos los demás activos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en los resultados, a menos que esta NIIF requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo amortizado.
- **Medición de activos no financieros (Párrafo 2.49):** La mayoría de los activos no financieros que una entidad reconoció inicialmente al costo histórico se medirán posteriormente sobre otras bases de medición como pueden ser:
 - a) Una entidad medirá las propiedades, planta y equipo e intangibles al importe menor entre el costo depreciado y el importe recuperable.
 - b) Una entidad medirá los inventarios al importe que sea menor entre el costo y precio de venta menos los costos de terminación y venta.
 - c) Una entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor relativa a activos no financieros que están en uso o mantenidos para la venta.

8.3 Partidas mínimas de activos que deben ser reconocidos en el estado de la situación financiera y clasificación (sección 4).

En este apartado del marco normativo de información financiera para pyme se establecen los aspectos mínimos que debe contener el estado de situación financiera ya sea que la partida pertenezca a un activo o a un pasivo, también en este apartado se puede apreciar la orientación de cuando una partida debe clasificarse ya sea como corriente o no corriente:

8.3.1 Partidas de activos que deben ser reconocidas en el estado de la situación financiera (Párrafo 4.2)

- a)** Efectivo y equivalentes al efectivo.
- b)** Deudores y otras cuentas por cobrar.
- c)** Activos financieros [excluyendo los importes mostrados en (a), (b), U) y (k)].
- d)** Inventarios.
- e)** Propiedades, planta y equipo.
- f)** Propiedades de inversión registradas valor razonable con cambios en resultados.
- g)** Activos intangibles.
- h)** Activos biológicos registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.
- i)** Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados.
- j)** Inversiones en asociadas.
- k)** inversiones en entidades controladas forma conjunta.

8.3.2 Clasificación de los activos

- **Activos corrientes (Párrafo 4.5):** espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
 - a) mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
 - b) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
 - c) se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

- **Activos no corrientes (Párrafo 4.6):** Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

8.4 Apartado del marco normativo correspondiente a instrumentos financieros (sección 11)

Los instrumentos financieros son contratos que condicionan a que en una entidad exista un activo financiero y que en otra por su parte se tenga reconocido un pasivo financiero o instrumento de patrimonio financiero, con obligación de pago:

8.4.1 Activos que pueden llegar a contabilizarse como instrumentos financieros Párrafo 11.8:

- a)** Efectivo.
- b)** Bancos e inversiones fiduciarias que representa de por sí, la obligación a que la entidad financiera haga efectivo el desembolso en el momento que se solicite.
- c)** Un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) que cumpla las condiciones del párrafo 11.9

8.4.2 Baja en cuentas de un activo financiero (Párrafo 11.33): Las entidades darán una baja en cuenta a un activo financiero, entendiéndose baja como el hecho de no encontrarse reconocido en el estado de la situación financiera cuando ocurra alguna de las siguientes situaciones:

- a)** expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- b)** la entidad transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- c)** la entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer

restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la entidad

- i. dará de baja en cuentas el activo, y
- ii. reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

Si la entidad ha transferido los activos financieros a otra entidad y la transacción no cumple con las condiciones para la baja en cuentas, esta información deberá ser revelada su naturaleza, riesgos y ventajas inherentes y el importe en libros.

De acuerdo a lo anterior los activos de la empresa agroindustrial y minera del cauca SAS que le deben ser aplicados todos los aspectos dispuestos en la sección 11 de instrumentos financieros son:

- **Caja menor:** la caja representa un medio de pago y por ello es la base sobre la que se valoran y reconocen algunas transacciones reflejadas en los estados financieros de la entidad.
- **Bancos nacionales:** representa un derecho contractual para la entidad sobre los depósitos realizados en la entidad financiera, para obtener efectivo de esta o para girar un cheque o tratamiento similar.
- **Fideicomisos de inversiones nacionales:** los fideicomisos de inversión, se encuentran sujetos a contrato de encomienda de los recursos y en gran mayoría de casos estos se encuentran sujetos a devolución por parte del fideicomitente.
- **Clientes nacionales:** estas cuentas son generadas por la actividad comercialización del carbón extraído, y tiene obligación de pago por parte del cliente por los efectos legales de la factura de venta, ya que esta última se asimila a una letra de cambio.
- **Deudas con vinculados u otras cuentas por pagar:** aunque la cuenta por cobrar no está bien clasificada, es decir, que carminagro EU no tiene relación directa o indirecta de gran magnitud, existe un compromiso de

pago en pagare para que esta empresa desembolse este dinero de nuevo a agroindustrial y minera del cauca SAS.

8.5 Apartado del marco normativo correspondiente al efectivo y equivalentes del efectivo (sección 7)

El efectivo y sus equivalentes en el marco normativo de información financiera para pyme son incluidos o tomados en cuenta en su mayor parte en la sección 7 del estado de flujos de efectivo:

8.5.1 Definición de efectivo y equivalentes de efectivo (Párrafo 7.2): Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

La sección 7 del estado de flujos de efectivos cobra gran importancia debido a que este proporciona información de los cambios que se han presentado en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo del periodo en el que se informa, en este sentido, la entidad podrá analizar los cambios ya mencionados según proceda su naturaleza, es decir:

8.5.2 Actividades de operación (Párrafo 7.4)

Las actividades de operación son las que corresponden principalmente al ingreso de flujos de efectivo por las actividades ordinarias de la entidad, generalmente los flujos de efectivo vienen de transacciones que están estrictamente relacionados con los resultados del ente, son ejemplo de actividades de operación los siguientes:

- a)** Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios.

- b) Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias.
- c) Pagos a proveedores de bienes y servicios.
- d) Pagos a los empleados y por cuenta de ellos
- e) Pagos o devoluciones del impuesto a las ganancias, a menos que puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión y financiación.
- f) Cobros y pagos procedentes de inversiones, préstamos y otros contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar que sean similares a los inventarios adquiridos específicamente para revender.

Para el estado de flujos de efectivo procedentes de la operación utilizando dos métodos, directo e indirecto:

- **Método indirecto:** es por el cual el resultado se ajusta por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengos) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación.
- **Método directo:** por este se revelan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

8.5.3 Actividades de inversión (Párrafo 7.5)

Estas actividades son las que corresponden a la adquisición o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones que no firman parte del equivalente al efectivo, son ejemplo de actividades de inversión los siguientes:

- a)** Pagos por la adquisición propiedades, planta y equipo (incluyendo trabajos realizados por la entidad para sus propiedades, planta y equipo), activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- b)** Cobros por ventas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- c)** Pagos por la adquisición de instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos instrumentos clasificados como equivalentes al efectivo, o mantenidos para intermediación o negociar).
- d)** Cobros por la de venta instrumentos de patrimonio o de deuda emitidos por otras entidades y participaciones en negocios conjuntos (distintos de los cobros por esos instrumentos clasificados como equivalentes de efectivo o mantenidos para intermediación o negociar).
- e)** Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.
- f)** Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.
- g)** Pagos procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los pagos se clasifiquen como actividades de financiación.
- h)** Cobros procedentes de contratos de futuros, a término, de opción y de permuta financiera, excepto cuando los contratos se mantengan por intermediación o para negociar, o cuando los cobros se clasifiquen como actividades de financiación.

8.5.4 Actividades de financiación (Párrafo 7.6)

Estas actividades son aquellas que dan lugar a cambios en el tamaño y composición de capitales aportados por socios y de préstamos tomados con entidades financieras, son ejemplo de actividades de financiación los siguientes:

- a) Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital.
- b) Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la entidad.
- c) Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos a corto o largo plazo.
- d) Reembolsos de los importes de préstamos.
- e) Pagos realizados por un arrendatario para reducir la deuda pendiente relacionada con un arrendamiento financiero.

De acuerdo a lo anterior los activos de la empresa agroindustrial y minera del cauca SAS que le deben ser aplicados todo los aspectos dispuestos en la sección 7 de efectivo y equivalentes de efectivo son:

- **Caja menor:** la caja representa un medio de pago de uso habitual de dinero en efectivo.
- **Bancos nacionales:** representa un fondo de liquidez inmediata para la atención de pagos habituales en la entidad como lo son los pagos de proveedores, nomina e impuestos entre otros.
- **Fideicomisos de inversiones nacionales:** estos recursos son mantenidos como una fuente secundaria de liquidez para los futuros pagos de las obligaciones fijas de la entidad.
- **Anticipos a contratistas:** como se evidencio en el primer capítulo de esta investigación, las cuantías reflejadas en este tipo de anticipo correspondía a un fondo fijo para gastos, administrado en la actualidad por el jefe de minas, en este sentido, aunque tenga obligación de pago por los documentos legales hechos firmar a la hora de la entrega de los recursos, bajo el lineamiento de las normas de información financiera

internacional este fondo debería contabilizarse como un efectivo y equivalente del efectivo.

8.6 Apartado del marco normativo correspondiente deudores y otras cuentas por cobrar (sección 11)

Las cuentas por cobrar en el marco normativo de información financiera para pyme son incluidas o tomadas en cuenta en su mayor parte en la sección la sección 11 de instrumentos financieros, esto pues este tipo de activos cumple con las características para ser clasificados como parte de un activo financiero (párrafo 11.8 decreto 2420 de 2015), además como instrumento de deuda, una cuenta por cobrar debe cumplir con las condiciones establecidas en el párrafo 11.9 del decreto 2496 de 2015:

a) Los rendimientos para el tenedor (el prestamista/acreedor) son:

- i. un importe fijo;
- ii. una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento;
- iii. un rendimiento variable que a lo largo de la vida del instrumento, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como el UBOR); o
- iv. alguna combinación de dichas tasas fijas y variables, siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas (por ejemplo, una permuta financiera de tasa de interés con una tasa fija positiva y una tasa variable negativa no cumpliría este criterio). Para rendimientos de tasas de interés fijo y variable, el interés se calcula multiplicando la tasa para el periodo aplicable por el principal pendiente durante el periodo.

b) No hay cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudieran dar lugar a que el tenedor pierda el importe principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o a periodos anteriores. El hecho de que un instrumento de deuda esté subordinado a otros instrumentos de deuda no es un ejemplo de esta cláusula contractual.

c) Las cláusulas contractuales que permitan al emisor (el deudor) pagar anticipadamente un instrumento de deuda o permitan que el tenedor (el acreedor) lo devuelva al emisor antes de la fecha de vencimiento no están supeditadas a sucesos futuros.

No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso excepto para el rendimiento de tasa variable descrito en (a) y para la cláusula de reembolso descrita en (c).

De acuerdo a lo anterior los activos de la empresa agroindustrial y minera del cauca SAS que le deben ser aplicados todo los aspectos dispuestos en la sección 11 de instrumentos financieros y en especial en el párrafo 11.9 son:

- **Clientes nacionales:** estas cuentas son generadas por la actividad comercialización del carbón extraído.
- **Anticipo de impuesto de renta:** esta cuenta por cobrar es resultante de la presentación del impuesto de renta, aunque un anticipo no cumpla con algunas de las características de una cuenta por cobrar bajo las normas de información financiera, es un hecho que en el momento de que la declaración de impuesto es presentada existe una obligación de que la dirección de impuestos y aduanas nacionales debe ya sea disminuir el valor del impuesto a pagar o devolver el saldo en el próximo periodo fiscal.
- **Deudas con vinculados u otras cuentas por pagar:** aquí se registran préstamos varios y plenamente exigibles.

8.7 Apartado del marco normativo correspondiente a inventarios (sección 13)

Para abordar en primera medida la sección de inventarios es necesario abordar según las normas de información financiera internacional que principios debe cumplir un activo para ser medido y reconocido como un inventario:

8.7.1 Alcance (Párrafo 13.1 a 13.3):

a) Inventarios son (Párrafo 13.1):

- i. Mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones.
- ii. En proceso de producción con vistas a esa venta.
- iii. En forma de materiales o suministros

Ahora bien, al tener definido cuales son los principios que debe cumplir los activos que deben ser considerados como inventarios, también es pertinente reseñar según las normas de información financiera internacional, cuales activos no se les debe aplicar la sección 13 de inventarios:

8.7.2 Activos que no les aplica la sección 13 de inventarios (Párrafo 13.2)

- a) Las obras en progreso, que surgen de contratos de construcción incluyendo los contratos de servicios directamente relacionados.
- b) Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección.

8.7.3 Medición (Párrafo 13.4): una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

8.7.4 Costos de los inventarios (Párrafo 13.5) Una entidad incluirá en el costo de inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

8.7.5 Costos de adquisición (Párrafo 13.6): estos comprenden el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos que no son recuperables, que en el caso de Colombia es el Iva en

compras, el transporte y otros costos directamente atribuibles, los descuentos comerciales y otras similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

8.7.6 Costos de transformación (Párrafo 13.8): estos le serán atribuidos al valor del inventario siempre y cuando este estrictamente relacionados con las unidades de producción, entre estos se puede identificar la mano de obra directa, costos asociados a la distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Los costos indirectos de producción fijos son los que permanecen relativamente constantes, con independencia de la cantidad producida, ejemplo de esto se encuentra la depreciación y mantenimiento de la maquinaria y equipo, así como el costo administrativo y gestión encaminado al funcionamiento de la planta, por otro lado los costos indirectos variables son todos aquellos que varían directamente respecto a la cantidad producida tales como los materiales y la mano de obra.

8.7.7 Distribución de los costos indirectos de producción (Párrafo 13.9): una entidad distribuirá los costos indirectos fijos de producción entre los costos de transformación sobre la base de la capacidad normal de los medios de producción. Capacidad normal es la producción que se espera conseguir en promedio, a lo largo de un número de periodos o temporadas en circunstancias normales, teniendo en cuenta la pérdida de capacidad procedente de las operaciones previstas mantenimiento. Puede usarse el nivel real de la producción si se aproxime a capacidad normal. El importe de costo indirecto fijo distribuido a cada unidad producción no se incrementará como consecuencia de un nivel bajo de producción, ni por la existencia de capacidad ociosa. Los costos indirectos no distribuidos se

reconocerán como gastos en el periodo en que hayan sido incurridos.

8.7.8 Otros costos incluidos en los inventarios (párrafo 13.11): una entidad incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida que hubiese incurrido en estos con el fin de dar a los mismos su condición y ubicación actual.

8.7.9 Costos excluidos de los inventarios (Párrafo 13.13): algunos costos que no deben ser asignados a los inventarios, estos deben ser reconocidos como gastos en el periodo efectuado:

- a) Importes anormales por desperdicios de inventarios, mano de obra u otros costos de producción.
- b) Costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios durante el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración.
- c) Costos indirectos de administración que no contribuyan a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.
- d) Costos de venta.

8.7.10 Técnicas de medición del costo (Párrafo 13.16): una entidad puede utilizar técnicas como el costo estándar, el método de los minoristas o el precio de compra más reciente para medir el costo de los inventarios, si los resultados se aproximan al costo. Los costos estándar tendrán en cuenta los niveles normales de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. Éstos se revisarán de forma regular y, si es necesario, se cambiarán en función de las condiciones actuales.

8.7.11 Formulas del costo (Párrafo 13.17 y 13.18)

- a) Una entidad medirá el costo de los inventarios de partidas que no son habitualmente intercambiables y de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, utilizando identificación específica de sus costos individuales.

- b) Una entidad medirá el costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 13.17, utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado. Una entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo distintas. El método última entrada primera salida (UFO) no está permitido en esta NIIF.

8.7.12 Deterioro del valor de los inventarios (Párrafo 13.19): Los

párrafos 27.2 a 27.4 requieren una entidad evalúe al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada esos párrafos requieren que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor. Los mencionados párrafos requieren también, en algunas circunstancias, la reversión del deterioro anterior.

8.7.13 Reconocimiento como un gasto (Párrafo 13.20): Cuando los inventarios se vendan, la entidad reconocerá el importe en libros de éstos como un gasto en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias.

8.7.14 Información a revelar (Párrafo 13.22):

- a) políticas contables adoptadas para medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- b) El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.
- c) El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.

- d) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, de acuerdo con la Sección 27.
- e) El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

No existe una NIIF específica que describa el tratamiento técnico que se le debe dar a los costos de producción en una empresa minera, por lo general el tratamiento que se realiza es el mismo aplicado a una empresa industrial, estructurado bajo la teoría de costos, esto pues se puede encontrar las siguientes similitudes entre estas actividades:

Figura 9. Paralelo de costos entre la actividad manufacturera y la actividad minera.

Industria manufacturera (NIC 2)	Industria minera
Mano de obra directa	Mano de obra directa de personal propio y de contratistas especializados.
Materia prima por transformar	Se transforma mineral que ya existe en una concesión minera (no se adquiere). Se emplean los materiales y los insumos para los procesos. Se emplean equipos que implican costo de operación y de mantenimiento.
Gastos de fabricación o costos indirectos	Energía eléctrica. Depreciación de la propiedad, planta y equipos. Costos indirectos fijos representados por el soporte administrativo.

Fuente: SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA. Manual de aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera en el sector minero. Edición 2. Lima Perú. Industria Gráfica Cimagraf S.A.C. 2015. Pág. 132.

Un aspecto muy importante a considerar en los costos de los inventarios son los costos de desmonte, para estos se debe seguir los lineamientos de la CINIIF 20, los cuales se encuentran al final del presente capítulo.

8.8 Apartado del marco normativo correspondiente a propiedad planta y equipo (sección 17)

Como se observó en el capítulo anterior, a través de los años Agroindustrial y Minera del Cauca SAS ha adquirido en el rubro de propiedad planta y equipo una considerable suma que asciende a los \$660.816.744 la mayoría de esta cuantía se ve representado en maquinaria y equipo destinada a la adecuación y la explotación de la zona sobre la cual se tiene dominio, en este sentido es apropiado seguir en el planteamiento de las políticas contables para estos activos lo que se recomienda en la sección 17 para Pymes, el alcance de esta sección afecta a la contabilidad que involucre a la propiedad planta y equipo y a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda obtener de fuentes confiables o sea difícil de medir:

8.8.1 Características que debe tener un activo para ser considerado propiedad planta y equipo (Párrafo 17.2):

- a) Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con procesos administrativos y,
- b) Se esperan usar por más de un periodo.

8.8.2 Características que no debe tener un activo para ser considerado propiedad planta y equipo (Párrafo 17.3):

- a) Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, los cuales deben tratarse según la sección 34 de actividades especiales.
- b) Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos naturales no renovables similares.

Según lo anteriormente expuesto al 31 de diciembre de 2017 todos los activos que se encuentran en propiedad planta cumplen los requisitos para pertenecer a este rubro, ahora bien, de esta sección 17 es relevante tener en cuenta los siguientes aspectos:

8.8.3 Reconocimiento de un elemento de propiedad planta y equipo (Párrafo 17.4): El reconocimiento de un activo de propiedad planta y equipo se debe llevar de acuerdo a lo estipulado en el párrafo 2.27, para determinar adicionalmente si un activo debe reconocerse como propiedad planta y equipo, se debe evaluar si de este es probable obtener beneficios económicos futuros asociados con el elemento y el costo de este puede medirse confiabilidad.

8.8.4 Otros aspectos relacionados con el reconocimiento de la propiedad planta y equipo:

- a) Piezas de repuesto y equipo auxiliar (Párrafo 17.5):** Estas se registran habitualmente como inventario y se reconocen en el periodo cuando se consumen, sin embargo las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedad planta y equipo cuando la entidad espera usarla por más de un periodo.
- b) Componentes de propiedad planta y equipo que deben ser remplazados (Párrafo 17.6):** Ciertos componentes deben ser remplazados en intervalos recurrentes, el costo resultante de esto deberá añadirse el importe en libros del activo de propiedad planta y equipo, esto pues, si se espera que el componente remplazado fuese a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad, el importe de los componentes deberá ser dado de baja en cuentas de acuerdo a los párrafos 17.27 a 17.30.
- c) Terrenos y edificios (Párrafo 17.8).** Los terrenos y los activos son activos separables y una entidad los contabilizara por separado, así se hubiesen comprados de manera conjunta.

8.8.5 Medición en el momento del reconocimiento (párrafos 17.4 al 17.8): Una entidad medirá un elemento de propiedad planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

8.8.6 Otros aspectos relacionados con el reconocimiento de la propiedad planta y equipo:

a) Componentes del costo (Párrafo 17.10):

- i. Precio de adquisición incluyendo los honorarios legales y de intermediación, impuestos no recuperables, aranceles de importación.
- ii. Costos directamente atribuibles a la ubicación del activo, costos de entrega, manipulación y montaje entre otros.
- iii. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

b) No son componentes del costo (Párrafo 17.11):

- i. Costos de apertura de una unidad productiva.
- ii. Costos de introducción de un nuevo producto.
- iii. Costos de administración y otros costos indirectos generales.
- iv. Costos por préstamos.

c) Medición del costo (Párrafo 17.13): El precio será equivalente al efectivo en la fecha del reconocimiento. Si el pago el mismo es realizado a plazos más allá de términos normales el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

d) Activos adquiridos en permutas (Párrafo 17.14): Los activos adquiridos bajo esta modalidad deberán ser contabilizados a un valor razonable, si este valor no puede medirse con fiabilidad el activo recibido debe contabilizarse al mismo valor del activo entregado a cambio de este.

Al observar lo dispuesto en los apartados del marco normativo que atañen a la propiedad planta y equipo de Agroindustrial y Minera del Cauca SAS, se denota la gran importancia que tiene clasificar y medir correctamente cualquier elemento que fuese pretendido contabilizar en este rubro, esto pues se pretende que en estas partidas si y solo si se encuentren clasificados activos tangibles que puedan brindar beneficios futuros al ente, adicional a este momento inicial es necesario también tener fiabilidad en la información de las mediciones posteriores al reconocimiento inicial lo cual incluye las depreciaciones y pérdidas del valor del activo:

8.8.7 Medición posterior al reconocimiento inicial (párrafo 17.15):

la entidad deberá medir cualquier elemento de propiedad planta y equipo a su costo inicial menos la depreciación y la disminución por pérdida del valor acumulado, si hubiesen mantenimientos de pequeña envergadura estos deberán reconocerse en los resultados del ejercicio.

8.8.8 Depreciación (párrafos 17.16 a 17.23): La entidad deberá evaluar si los componentes de un elemento de propiedad planta y equipo tienen patrones de consumo de beneficios futuros, una entidad distribuirá el costo inicial entre sus partes principales y deberá depreciar estos a lo largo de sus vidas útiles por separado, los cargos provenientes de la depreciación deberán reconocerse como parte de los resultados del ejercicios a menos que una sección en especial diga lo contrario como es el caso de la sección 13 de inventarios para el are de manufactura esta depreciación debe hacer parte del costo del elemento producido:

- a) Importe depreciable (Párrafo 17.18):** Una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.
- b) Cambio del valor residual (Párrafo 17.19):** Aspectos como cambio de la intensidad del uso del activo, un desgaste inesperado o

adelantos tecnológicos pueden generar cambio en el valor residual, en este sentido se debe revisar las estimaciones anteriores y si en la actualidad se debe modificar el valor residual, método de depreciación o vida útil, esto se debe contabilizar según los párrafos **10.15** y **10.18** de estimaciones contables.

c) Inicio de la depreciación (Párrafo 17.20): La depreciación de un activo dará inicio cuando este se encuentre disponible para su uso, la depreciación cesa cuando el activo se da la baja en cuenta de este.

d) Determinación vida útil de un activo (Párrafo 17.21): Factores que se deben tener en cuenta para la determinación de la vida útil de un activo:

- i. La utilización prevista del activo.
- ii. El desgaste físico esperado.
- iii. Obsolescencia técnica o comercial procedente de cambios o mejores en producción.
- iv. Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

e) Método de depreciación (Párrafos 17.22 y 17.23): Este debe ser seleccionado según lo que se estima consumir los beneficios económicos del activo, los métodos que pueden ser utilizados son:

- i. Lineal
- ii. Decreciente.
- iii. Métodos uso (como el de unidades de producción).
- iv. Si existiese un cambio significativo desde la última fecha que se informa sobre el patrón que tiene definido para consumir los beneficios económicos futuros, la entidad revisara su método de depreciación presente y si las expectativas frente al activo este método de depreciación cambiara para reflejar el nuevo patrón.

8.8.9 Baja en cuentas: esta se refiere a realizar el retiro un elemento de la propiedad planta y equipo de los importes contables registrados en libros:

a) Cuando se debe dar la baja en cuentas (Párrafo 17.27): Una entidad dará de baja en cuentas un elemento de la propiedad planta y equipo cuando:

- i. Cuando hubiese dispuesto de él.
- ii. Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

b) Como reconocer la baja en cuentas (Párrafo 17.28): Una entidad reconocerá la pérdida o ganancia por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas, estas ganancias no deben ser contabilizadas como ingresos de actividades ordinarias.

c) Inicio de la depreciación (Párrafo 17.29): La depreciación de un activo dará inicio cuando este se encuentre disponible para su uso, la depreciación cesa cuando el activo se da la baja en cuenta de este.

d) Determinación fecha de disposición (Párrafo 17.21): Una entidad deberá aplicar los criterios de la sección 23 ingresos de actividades ordinarias para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por venta de bienes.

e) Determinación de ganancias o pérdidas (Párrafo 17.30): Una entidad deberá determinar la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas como la diferencia entre el producto de la operación y el importe registrado en libros para estos elementos.

8.8.10 Información a revelar (párrafos 17.31 a 17.32): una entidad debe revelar al final de cada periodo algunos aspectos de la propiedad planta y equipo tales como de la propiedad planta y equipo:

- a) Bases de medición utilizadas.
- b) Método de depreciación utilizado.
- c)
- d) Vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- e) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada, al principio y al final del periodo en el que se informa.
- f) Conciliaciones entre los importes en libros al principio y al fin del periodo en que se informa para las acciones obre:
 - i. Adiciones realizadas
 - ii. Disposiciones.
 - iii. Adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - iv. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo a la sección 27.
 - v. Depreciación y otros cambios.
- g) La existencia e importes en libros de la propiedad planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que esta pignorada como garantía de deudas.
- h) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades planta y equipo.

8.9 Apartado del marco normativo correspondiente a la exploración y evaluación de recursos minerales (niif 6)

Una de las razones principales que han llevado al IASB a desarrollar una NIIF específica para el sector económico dedicado a la exploración de recursos minerales es que no existían conceptos unificados de cómo debe ser el tratamiento contable que debía darse para los desembolsos de exploración y evaluación en el proceso de funcionamiento de una entidad minera, esto se torna en algo aún más importante cuando se observa que los desembolsos previos a la explotación representan cuantías significativas, a continuación se resumen las principales características de la NIIF 6:

- Permite que una entidad desarrolle una política contable para los activos para la exploración y evaluación sin considerar los párrafos 11 y 12 de la NIC, en este sentido una empresa que adopte la NIIF 6 podrá seguir aplicando las prácticas de reconocimiento que se venían aplicando.
- Las empresas que apliquen esta NIIF deben realizar pruebas de deterioro del valor periódicas.
- Ayudará a los usuarios de la información a entender las partidas en los estados financieros y flujos de efectivo futuros, correspondientes a la exploración y evaluación de los recursos naturales.

Una entidad deberá elaborar políticas contables de acuerdo a lo estipulado en la NIIF 6 para los desembolsos que hubiesen sido dirigidos durante la etapa de evaluación y exploración de recursos minerales, a continuación, se presentan algunos aspectos relacionados con el tema:

8.9.1 Alcance (Párrafo 3 al 5):

- a) La NIIF será aplicada a los desembolsos en que incurra durante las etapas de evolución y exploración de recursos naturales.
- b) La NIIF no trata otros aspectos sobre la contabilización.
- c) Una entidad no aplicara la NIIF a los desembolsos realizados antes de la exploración.
- d) Una entidad no aplicara la NIIF después que sean demostrables la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción e un recurso mineral.

8.9.2 Reconocimiento (Párrafo 6 al 7): Debe aplicarse el párrafo 10 de la NIC 8.

8.9.3 Medición en el momento del reconocimiento (Párrafo 8 al 11): Los activos se medirán por su costo, ejemplos de desembolsos asociados a estos activos son:

- a) Adquisición de derechos de exploración.
- b) Estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos.
- c) Perforaciones exploratorias.
- d) Excavaciones de zanjas y trincheras.
- e) Toma de muestras.
- f) Actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial.

Los desembolsos relacionados con el desarrollo de los recursos minerales no se reconocerán como activos para la exploración y evaluación, estos deberán tratarse de acuerdo al marco conceptual y la NIC 38, de acuerdo a la NIC 37 la entidad deberá reconocer cualquier obligación en lo que concierne al desmantelamiento y restauración durante un determinado periodo de tiempo.

8.9.4 Medición posterior al reconocimiento inicial (Párrafo 12): En estos casos la entidad debe aplicar el modelo del costo o el modelo de la revaluación de los activos.

8.9.5 Clasificación (Párrafo 15 Y 16): Una entidad clasificara los activos para la exploración y evaluación como tangibles según la naturaleza de los adquiridos, en la medida que se consuma un activo tangible para desarrollar un activo intangible, el importe que refleje ese consumo será parte del activo intangible.

8.9.6 Reclasificación de los activos para exploración y evaluación

(Párrafo 17): un activo para exploración y evaluación dejara de ser clasificado como tal, cuando la fiabilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción del recurso mineral sean demostrables.

8.9.7 Deterioro del valor (Párrafo 18): el deterioro del valor de los activos por exploración y evaluación de recursos minerales se evaluará falta la tilde cuando las circunstancias estimen que el importe en libros sea menor al importe recuperable en la enajenación del mismo, en este caso se presentará y revelará cualquier pérdida por deterioro del valor según la NIC 36:

a) Camino a seguir cuando se identifica el deterioro (Párrafo

19): Al identificar si se ha deteriorado un activo para exploración o evaluación se debe aplicar el párrafo 20 de esta NIIF en vez de los párrafos 18 al 17 de la NIC 36.

b) Hechos y circunstancias que indican que la entidad debería evaluar el deterioro del valor de los activos de exploración y evaluación (Párrafo 20):

- i. El término durante el que la entidad tiene el derecho a explorar en un área específica ha expirado durante el período, o lo hará en un futuro cercano, y no se espera que sea renovado.
- ii. No se han presupuestado ni planeado desembolsos significativos para la exploración y evaluación posterior de los recursos minerales en esa área específica.
- iii. La exploración y evaluación de recursos minerales en un área específica no han conducido al descubrimiento de cantidades comercialmente viables de recursos minerales, y la entidad ha decidido interrumpir dichas actividades en la misma.
- iv. Existen datos suficientes para indicar que, aunque es probable que se produzca un desarrollo en un área

determinada, resulta improbable que el importe en libros del activo para exploración y evaluación pueda ser recuperado por completo a través del desarrollo exitoso o a través de su venta.

8.9.8 Información a revelar (Párrafo 23): cada entidad deberá revelar la información que permita identificar y explicar los importes reconocidos en sus estados financieros que procedan de la exploración y evaluación de recursos minerales:

a) La entidad revelará (Párrafo 24):

- i. Las políticas contables aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación, incluyendo el reconocimiento de activos por exploración y evaluación.
- ii. Los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo por actividades de operación e inversión, surgidos de la exploración y evaluación de recursos minerales.

b) La entidad tratará los activos para exploración y evaluación como una clase de activos independiente y efectuará las revelaciones requeridas por la NIC 16 o la NIC 38, según cómo haya clasificado los activos.

8.10 Apartado del marco normativo correspondiente al desarrollo de recursos minerales (sección 18)

Este activo es formado con base a todas las operaciones que posibilitan la explotación del mineral contenido en un yacimiento, los desembolsos de recursos económicos que se requiere para formar esta etapa de construcción representan una cuantía significativa, sin embargo a pesar de su importancia no existe una NIIF específica que trate esta etapa de desarrollo, por consiguiente lo más apropiado considerar este activo como un intangible así la NIC (NIC 38) o secciones Pyme (Sección 18) dejen por fuera del alcance este tipo de activos, esto con el fin de posteriormente realizar las amortizaciones correspondientes de acuerdo al método seleccionado y más adecuado, en este sentido es también apropiado utilizar los parámetros más cercanos a este activo:

8.10.1 Reconocimiento (Párrafos 18.4 al 18.8):

a) La entidad reconocerá un activo intangible cuando (Párrafo 18.4):

- i. es probable que beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- ii. el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad;
- iii. el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

b) Probabilidad de obtener beneficios económicos futuros (Párrafo 18.5): Una entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

c) Activos intangibles adquiridos de forma independiente

(Párrafo 18.7): En el caso de los activos intangibles adquiridos de forma independiente, el criterio de reconocimiento basado en la probabilidad del párrafo 18.4(a) se considerará siempre satisfecho.

8.10.2 Medición Inicial (Párrafo 18.9 a 18.17): una entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo.

a) Adquisición separada (Párrafo 18.10): El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- i. el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir descuentos comerciales y rebajas, y
- ii. cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

8.10.3 Medición posterior al reconocimiento (Párrafo 18.18): Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los requerimientos para la amortización se establecen en esta sección. Los requerimientos para el reconocimiento del deterioro del valor se establecen en la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.

8.10.4 Amortización a lo largo de la vida útil (Párrafo 18.19 y 18.20):

A efectos de esta NI/F, se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o periodos de

renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo, si una entidad no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

8.10.5 Periodo y método de amortización (Párrafo 18.21): Una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

8.10.6 Recuperación del importe en libros (Párrafo 18.25): Para determinar si se ha deteriorado el valor de un activo intangible, una entidad aplicará la Sección 27. En dicha sección se explica cuándo y cómo ha de proceder una entidad para revisar el importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.

8.10.7 Información a revelar (Párrafo 18.27): Una entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b) Los métodos de amortización utilizados.
- c) El importe en libros brutos y cualquier amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, tanto como al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.
- d) La partida o partidas, en el estado de resultados, en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles.

- e)** Una conciliación entre los importes en libros principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por:
- i. Adiciones.
 - ii. Disposiciones.
 - iii. Adquisiciones mediante combinaciones negocios.
 - iv. La amortización.
 - v. Las pérdidas por del valor.
 - vi. Otros cambios.

8.11 Costos por desmonte en la fase de producción (interpretación CINIIF 20)

Como fue señalado anteriormente a raíz de las obligaciones adquiridas al obtener la Concesión y la Licencia minera, es deber para Agroindustrial y Minera del Cauca SAS una vez finalizada sus actividades, el restaurar todos los terrenos adjudicados, lo que conlleva al desembolso de recursos que a nivel financiero deben tenerse en cuenta previamente para asignar correctamente los costos de producción y por ende tener una mayor certeza de la información suministrada en los estados financieros:

8.11.1 Antecedentes CINIIF 20:

- a)** En las operaciones de minería a cielo abierto, las entidades pueden verse forzadas a extraer materiales de escombros de la mina (“sobrecarga”) para acceder a los yacimientos del mineral. Esta actividad de extracción del escombros se conoce como “desmonte”.
- b)** Durante la fase de desarrollo de la mina (antes de que la producción comience), es habitual que los costos de desmonte se capitalizan como parte del costo depreciable de construir, desarrollar y estructurar la mina. Esos costos capitalizados se deprecian o amortizan sobre una base sistemática, habitualmente mediante la utilización del método de las unidades de producción, una vez que comienza la producción.
- c)** Una entidad minera puede continuar extrayendo sobrecarga e incurrir en costos de desmonte durante la fase de producción de la mina.
- d)** El material extraído al desescombrar en la fase de producción no será necesariamente 100 por cien escombros; a menudo contendrá una combinación de mineral y escombros. La proporción de mineral con respecto al escombros puede fluctuar de un bajo grado no rentable a un alto grado rentable. La extracción del material con baja proporción de mineral con respecto al escombros puede producir algún material utilizable, que puede usarse para producir inventario. Esta extracción puede también proporcionar acceso a niveles más profundos de material que contengan una proporción mayor de mineral con respecto al escombros. Puede haber, por ello, dos beneficios acumulándose (devengándose) en la entidad

procedentes de la actividad de desmonte: el mineral utilizable que puede usarse para producir inventario y la mejora del acceso a cantidades adicionales de material que se explotarán en periodos futuros.

- e) Esta Interpretación considera cuándo y cómo contabilizar por separado estos dos beneficios que surgen de la actividad de desmonte, así como la forma de medir dichos beneficios en el momento inicial y posteriormente.

8.11.2 Reconocimiento de los costos de producción del desmonte como un activo (Párrafos 8 AL 11): una entidad solo reconocerá un activo de la actividad de desmonte si y solo si se cumplen todos los elementos siguientes:

- a) es probable que la entidad obtendrá el beneficio económico futuro (acceso mejorado al yacimiento) asociado con la actividad de desmonte;
- b) la entidad puede identificar el componente del yacimiento cuyo acceso se ha mejorado; y
- c) los costos relacionados con la actividad de desmonte asociados con ese componente pueden medirse con fiabilidad.

8.11.3 Medición inicial de los activos de la actividad de desmonte (Párrafos 12 al 13)

- a) La entidad medirá inicialmente el activo de la actividad de desmonte al costo, siendo éste la acumulación de los costos directamente incurridos para realizar la actividad de desmonte que mejora el acceso al componente identificado del yacimiento, más una distribución de los costos indirectos atribuibles directamente a esa actividad. Algunas operaciones secundarias pueden tener lugar al mismo tiempo que la actividad de producción del desmonte, pero no son necesarias para que la actividad de producción del desmonte continúe como estaba prevista. Los costos asociados con estas operaciones secundarias no se incluirán en el costo del activo de la actividad desmonte.
- b) Cuando los costos del activo de la actividad de desmonte y el inventario producido no sean identificables por separado, la entidad distribuirá los

costos de producción del desmonte entre el inventario producido y el activo de la actividad de desmonte utilizando una base de reparto que se fundamente en una medida de producción relevante. Esta medida de producción se calculará para el componente identificado del yacimiento y se utilizará como una referencia para identificar la medida en que ha dado lugar la actividad adicional de crear un beneficio futuro.

8.11.4 Medición posterior de los activos de la actividad de desmonte (Párrafos 14 al 16):

- a) Después del reconocimiento inicial, el activo de la actividad de desmonte se llevará a su costo o a su importe revaluado menos la depreciación o amortización y las pérdidas por deterioro de valor, de la misma forma que el activo existente del que es parte.
- b) El activo de la actividad de desmonte se depreciará o amortizará de forma sistemática, a lo largo de la vida útil esperada del componente identificado del yacimiento que pasa a ser más accesible como resultado de la actividad de desmonte. Se aplicará el método de las unidades de producción a menos que otro método sea más apropiado.
- c) La vida útil esperada del componente identificado del yacimiento que se utiliza para depreciar o amortizar el activo de la actividad de desmonte diferirá de la vida útil esperada que se utiliza para depreciar o amortizar la mina en sí misma y los activos relacionados con la vida de ésta. La excepción a esto son las circunstancias limitadas en las que la actividad de desmonte proporciona acceso mejorado a todo el yacimiento restante. Por ejemplo, esto puede ocurrir hacia el final de la vida útil de una mina cuando el componente identificado representa la parte final del yacimiento a extraer.

9. PROPUESTA DE POLÍTICAS CONTABLES APLICABLES PARA LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA SAS

9.1 Objetivo de la propuesta:

El objetivo de la presente propuesta es describir el tratamiento contable que se le debe asignar a las partidas que integran los activos; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF para las PYMES en la empresa Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.

9.2 Alcance de la propuesta:

La presente propuesta define:

- a)** Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de los activos de los estados financieros; así como las divulgaciones (revelaciones) adicionales requeridas para su adecuada presentación;
- b)** Las políticas contables aplicables en los casos de:
 - i.** Reconocimiento y medición de una partida contable; e
 - ii.** Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- c)** Las políticas contables relacionadas con divulgaciones (revelaciones) adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

9.3 Formalización de la adopción de la propuesta o cambios al mismo:

La adopción de la presente propuesta y/o sus actualizaciones oportunas, requieren el acuerdo formal de aprobación por parte del máximo órgano social de la entidad, en este caso la asamblea mediante acta de aprobación.

9.4 Conceptos y principios generales:

Las NIIF son estándares que establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general, Las NIIF para Pymes (Decreto 2420 de 2015) según los parámetros definidos son las normas que serán tenidas en cuenta para preparar la información depositada en los estados financieros de propósito general y a otros tipos de información financiera que complementan la información para la toma de decisiones.

Es importante reseñar que de acuerdo a la sección 10 de políticas contables, que en caso de que no trate en la Secciones de NIIF Pymes, se procederá a verificar en las NIIF plenas para la elaboración de políticas contables que permitan revelar en los estados financieros de manera más apropiada la información.

Los estados financieros de la compañía **Agroindustrial y Minera del Cauca** deberán cumplir con las características cualitativas de la información correspondientes a:

- 9.4.1 Comprensibilidad:** La información de los estados financieros es presentada de forma comprensible para los usuarios de la información.
- 9.4.2 Relevancia:** La información de los estados financieros es presentada de forma relevante ofreciendo comprensión de los hechos pasados presentes y futuros que influyan en la toma de decisiones económicas
- 9.4.3 Materialidad o Importancia Relativa:** La información es material, la omisión o presentación errónea puede influir en las decisiones económicas
- 9.4.4 Fiabilidad:** La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, la información representada en los estados financieros es razonable.

9.4.5 La esencia sobre la forma: La información debe ser contabilizada de acuerdo a su esencia y no en consideración a su forma legal. Mejorando la fiabilidad de los estados financieros.

9.5 Aspectos relacionados entre los estados financieros y los activos.

9.5.1 Preparación de estados financieros: La entidad prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, la Norma de Internacional de Información Financiera para las Pymes (adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable. **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** prepara esta información mínimo una vez al año con corte a 31 de diciembre.

9.5.2 Responsabilidad de la preparación: La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración de la entidad.

9.5.3 Generación de estados financieros: La empresa deberá generar un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: un balance general; un estado de resultados; un estado de cambios en el patrimonio neto; un estado de flujos de efectivo; y el estado de notas a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas. Los estados financieros serán preparados con base a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para las Pymes).

9.5.4 Moneda funcional y de presentación: La información numérica de la compañía **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANOS teniendo en cuenta que la moneda funcional en la cual opera la entidad, es el peso colombiano.

9.5.5 Identificación de los estados financieros: Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información; La entidad emite informes internos de seguimiento en forma mensual del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

9.5.6 Partidas similares: Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.

9.5.7 Notas a los estados financieros: Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la sociedad; la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos y relevantes que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación;

9.5.8 Clasificación de los activos en el estado de la situación financiera: La entidad presentará sus activos clasificándolos en el estado de situación financiera como "corrientes" y "no corrientes".

Se clasificarán como activos corrientes, cuando:

- a) Se espera realizar o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;
- b) Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación;
- c) Se espera realizar dentro del período de doce meses posteriores a la fecha del balance; o
- d) Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la Sección 7), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

9.6 Políticas contables para las partidas del efectivo y sus equivalentes

9.6.1 Efectivo y sus equivalentes definición: La entidad clasificará en el rubro de efectivo y equivalentes al efectivo, aquellos activos financieros líquidos, considerando como equivalentes de efectivo todas aquellas inversiones que se efectúan como parte de la administración habitual de los excedentes de caja, con vencimiento inferior a 90 días y cuyo riesgo de cambios en su valor es poco significativo.

A continuación se presentan las políticas y procedimientos para las partidas clasificadas en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo:

9.6.2 Caja:

9.6.2.1 Reconocimiento: El reconocimiento del efectivo se realiza cuando es recibido o es utilizado para cubrir gastos de menor cuantía midiéndolo a su valor nominal (Sección 11, p 11 y12). **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** llevará sus registros contables en moneda funcional representada por los pesos Colombianos.

La Caja Menor es una cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo las que actualmente existen tendrán como manejo atender con prontitud los gastos de menor cuantía como lo pueden ser, gastos de transporte, envíos de mensajería, pagos de servicios públicos menores entre otros.

9.6.2.2 Medición:

a) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** medirá la cuenta de caja menos el costo de su transacción que es su valor nominal (Sección 11, Parrafo.11 y 13). La empresa por política organizacional realizará la medición del efectivo y equivalentes de efectivo al 31

de diciembre de cada año para efectos de la presentación de estados financieros.

- b) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** tomará los importes de los saldos en la caja menor representada en monedas y billetes y lo que ya esté en vales o en facturas se deberá registrar en cuentas del gasto.

9.6.2.3 Presentación: La cuenta de caja se presentara en el estado e la situación financiera a través de la partida de efectivo y sus equivalentes como un activo corriente.

9.6.2.4 Información a revelar: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS revelará en sus notas:

- a) Las Principales Políticas significativas para la comprensión de los Estados Financieros, Las bases de medición utilizadas;
- b) Las bases de medición utilizadas, su composición representado en pesos colombianos como moneda funcional local, en caso de tener partidas representadas en moneda extranjera, esta se convertirá al peso colombiano, según la tasa representativa al cierre de cada mes.(Sección 11 p 40);

9.6.3 Bancos, fideicomisos y carteras colectivas:

9.6.3.1 Reconocimiento: El reconocimiento de los saldos en bancos de la empresa **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** se realiza al valor nominal y los equivalentes de efectivo, como los cheques posfechados y cheques al portador se reconocerán a su valor de adquisición. La cuenta de bancos **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** incluye cuentas bancarias destinadas a efectuar operaciones bancarias diarias como son los recaudos, pago a proveedores, pago de nómina, pago de impuestos, (Sección 11, p .11 y 12).

9.6.3.2 Medición inicial:

- a) Agroindustrial y Minera del Cauca SAS,** llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (Peso Colombiano).
- b)** Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.(Sección 7, p.7.2)
- c)** La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.(Sección 7, p.7.11)
- d)** El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11, p.11.13)
- e)** Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.(Sección4, p.4.5,)

9.6.3.3 Medición posterior:

- a) Agroindustrial y Minera del Cauca SAS,** revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.
- b)** Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. (Sección 7, p.7.21)

9.6.3.4 Presentación: La cuenta de Bancos se presentará en el estado e la situación financiera a través de la partida de efectivo y sus equivalentes como un activo corriente.

9.6.3.5 Información a revelar: Agroindustrial y Minera del Cauca

SAS revelará:

- a)** Los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo presentados en pesos colombianos (Sección 11, p. 11, 40).
- b)** Las bases de medición y las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- c)** Los importes de efectivos que no están disponibles para ser utilizados las cuales son por limitaciones de tipo contractual. (Sección 7, 7.21).

9.7 Políticas contables para las partidas de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

9.7.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar definición: se encuentran dentro del alcance del decreto 2420 de 20153 (Sección 11, p. 11.7-8) donde se indican los criterios de clasificación como Instrumentos financieros básicos (Instrumentos de deuda, que para **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** existe un solo cliente, con el cual se tiene un contrato de exclusividad, las otras cuentas por cobrar deben reflejar deudas realmente contraídas y que representen una obligación formal de otros terceros para con **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**.

9.7.2 Deudores comerciales:

9.7.2.1 Reconocimiento:

- a) Se reconocerá cuentas por cobrar comerciales cuando se realicen ventas a crédito a clientes, son reconocidas al precio de la transacción que dé a lugar en el comprobante de venta.
- b) La empresa **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** aplicará la política de reconocimiento de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de Diciembre de cada año, formalizando a través de la factura el registro del ingreso solo cuando se haya vendido el producto y haya derecho a recibir beneficios futuros.

9.7.2.2 Medición inicial: La entidad medirá los deudores comerciales inicialmente al:

- a) precio de la transacción incluyendo los costos de transacción o
- b) valor razonable (Sección 11, p.11. 13).

- c) Si el acuerdo constituye una transacción de financiación la empresa medirá el activo financiero por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (Interés implícito). La empresa **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** considera que todas las ventas realizadas con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

9.7.2.3 Medición posterior: la empresa medirá los deudores comerciales, posterior a la medición inicial de la siguiente forma:

- a) Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. (Sección 11, p. 11.14, a)
- b) Una cuenta por cobrar deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:
 - i. El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales y
 - ii. Las condiciones contractuales de la cuenta por cobrar dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- c) Las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir. (Sección 11, p. 11.15)
- d) Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados. (Sección 11, p.11.20)
- e) Se dará de baja a la cuenta por cobrar si se expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, o que **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** , transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar. (Sección 11, p. 11.33)

- f) En las notas explicativas se revelarán: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas por cobrar, el monto de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha, el monto de la provisión para cuentas incobrables a la fecha de los estados financieros, y la composición de las cuentas por cobrar no comerciales, segregando las cuentas por cobrar. (Sección 8, p.8.5, b)

9.7.2.4 Deterioro del valor: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS

evaluará de forma individual los saldos de las cuentas por cobrar comerciales, con el fin de conocer si hay algún indicio de pérdida de valor como consecuencia de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial de la cuenta por cobrar, registrando inmediatamente un gasto por deterioro en el estado de resultados integral (Sección 11, p.11.21), a continuación se presentan algunos indicios que el valor de los deudores comerciales están presentando un deterioro:

- a) Incumplimiento de pagos superiores a 360 días.
- b) Dificultades financieras del deudor (ley de insolvencia).
- c) Cliente no sea ubicable.

Si se cumple alguna de las anteriores condiciones la empresa debe dar inicio al cálculo del deterioro del valor del activo

9.7.2.5 Presentación: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS presentará en el estado de situación Financiera rubro deudores comerciales, con valores expresados en pesos colombianos.

9.7.2.6 Información a revelar: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS revelará:

- a) Las principales políticas contables de las cuentas por cobrar comerciales (Sección 8, p. 8.5);
- b) Las bases de medición utilizadas por cada transacción de las cuentas por cobrar.

- c) Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.

9.7.3 Otras cuentas por cobrar

9.7.3.1 Reconocimiento: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS

reconocerá las otras cuentas por cobrar según lo indicado en el decreto 2420 de 2015 (Sección 11, p. 11.5) como los derechos de cobro a los empleados, a los accionistas, los derechos de cobro a terceros, que no están relacionadas directamente con el objeto social.

9.7.3.2 Medición inicial: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS

medirá las otras cuentas por cobrar que no generan financiación al precio de la transacción, que es el importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera recibir.) Cuando corresponda una transacción de financiación a largo plazo superior al año la empresa medirá las cuentas por cobrar de los socios al valor presente de los flujos futuros descontados a una tasa de interés del mercado para un préstamo similar. (Sección 11, p. 11.13).

9.7.3.3 Medición posterior:

La valoración mensual para cada una de las cuentas por cobrar se realiza utilizando el siguiente procedimiento establecido para aplicar el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva.

9.7.3.4 Presentación:

En el estado de situación financiera se expresara dentro del rubro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, valores expresados en pesos colombianos.

9.7.3.5 Información a revelar: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS

revelará:

- a) Las principales políticas contables de las cuentas por cobrar (Sección 8, p. 8.5),

- b)** Las bases de medición utilizadas por cada transacción de las cuentas por cobrar.
- c)** El detalle de cada cliente con los respectivos montos y plazos que tiene el deudor.
- d)** El valor de las pérdidas por deterioro por cada factura.

9.8 Políticas contables para la partida de inventarios.

9.8.1 Inventarios definición: De acuerdo a la sección 13 de inventarios, estos son activos que:

- a) están poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- b) En proceso de producción con vistas a esa venta;
- c) en forma de materiales o
- d) suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

De acuerdo a lo anterior el inventario de la **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** está representado en la siguiente clasificación:

- a) **Materia prima y suministros:** son todos los elementos físicos que han de ser utilizados durante el proceso de elaboración de un producto, en el caso de **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** empresa del sector minero, estos están principalmente constituidos por combustible, explosivos, reactivos químicos, bolas de molienda entre otros.
- b) **Productos en proceso:** representan todos los bienes en proceso de producción, en el caso de **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** empresa del sector minero, están principalmente constituidos por mineral minado, mineral chancado, cátodos en celdas entre otros.
- c) **Productos terminados:** Representan los bienes terminados y listos para ser vendidos. En el caso de **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** empresa del sector minero, estarán principalmente constituidos por concentrado de mineral, cátodos de cobre, lingotes de oro o plata, etcétera.
- d) **Costos por desmante:** Durante la fase de desarrollo de la mina (antes de que la producción comience), es habitual que los costos de desmante se capitalizan como parte del costo depreciable de construir, desarrollar y estructurar la mina. Esos costos capitalizados se deprecian o amortizan sobre una base sistemática, habitualmente mediante la utilización del método de las unidades de producción, una vez que comienza la producción.

9.8.2 Reconocimiento: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS aplicará la sección 13 y algunos apartados de la NIC 2 de Inventarios, excepto cuando los inventarios mantenidos sean medidos por su valor neto realizable, de acuerdo con prácticas bien consolidadas en la industria minera. En caso de que los inventarios se midan al valor neto realizable, los cambios en este valor se reconocerán en el resultado del período en el que se produzcan dichos cambios.

9.8.3 Medición inicial: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS medirá sus inventarios al **Valor Neto Realizable** de acuerdo con las practicas consolidadas del sector minero, los cambios en este valor se reconocerán en el resultado del período en el que se produzcan dichos cambios, este modelo de medición ha sido escogido ya que siguiendo las practicas del sector este es el más conveniente puesto que la comercialización del mineral está totalmente garantizado por el vínculo contractual con el cliente principal de la entidad, según la clasificación dada a los inventarios de **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**,

▪ **Materia prima y suministros:**

- a) El costo de adquisición de la materia prima comprenderá el precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (no recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), transporte, almacenamiento manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los materiales.
- b) Cuando el costo de adquisición de los materiales comprenda descuentos, rebajas y otras partidas similares éstas se deducirán para determinar dicho costo. (Sección 13, p.13.6)
- c) Cuando la empresa adquiera inventarios con pago aplazado, si el acuerdo de compra contiene un elemento de financiación como puede ser, por ejemplo, la diferencia entre el precio de adquisición en condiciones normales de crédito y el importe pagado, este elemento se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de financiación

▪ **Productos en proceso:**

- a) Los costos de transformación de los inventarios incluirán: mano de obra directa, distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos en los que se incurra.(Sección 13, p.13.8)
- b) Se reconocerá como costos indirectos de producción fijos: la depreciación y mantenimiento del edificio y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la planta.(Sección 13, p.13.8)

▪ **Productos terminados:**

- a) La sociedad medirá sus inventarios terminados al costo, que incluirá todos los costos de producción necesarios para la terminación del producto. (Sección 13, p.13.16), ejemplo de estos costos en **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** se encuentran los siguientes:

Figura 10. Costos de recursos empleados en la producción en empresas mineras.

Costo de los recursos empleados
• Mano de obra • Materiales (insumos y repuestos) • Servicios de empresas especializadas (Contratistas mineros) o generales • Energía eléctrica • Compra de mineral o concentrados de minerales

Fuente: SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA. Manual de aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera en el sector minero. Edición 2. Lima Perú. Industria Gráfica Cimagraf S.A.C. 2015.Pág. 129.

- b) Se clasificarán e incluirán en el estado de situación financiera los inventarios como activo corriente, ya que se mantiene el producto terminado con fines de negociación. (Sección 4, p.4.5).
- c) Son costos excluidos del costo de los inventarios.

▪ **Costos por desmante:**

- a) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** medirá inicialmente el activo de la actividad de desmante al costo (CINIIF 20, p.12), siendo éste la acumulación de los costos directamente incurridos para realizar la actividad de desmante que mejora el acceso al componente identificado del yacimiento, más una distribución de los costos indirectos atribuibles directamente a esa actividad. Algunas operaciones secundarias pueden tener lugar al mismo tiempo que la actividad de producción del desmante, pero no son necesarias para que la actividad de producción del desmante continúe como estaba prevista. Los costos asociados con estas operaciones secundarias no se incluirán en el costo del activo de la actividad desmante.
- c) Cuando los costos del activo de la actividad de desmante y el inventario producido no sean identificables por separado, la entidad distribuirá los costos de producción del desmante entre el inventario producido y el activo de la actividad de desmante utilizando una base de reparto que se fundamente en una medida de producción relevante (CINIIF 20, p.13). Esta medida de producción se calculará para el componente identificado del yacimiento y se utilizará como una referencia para identificar la medida en que ha dado lugar la actividad adicional de crear un beneficio futuro.

9.8.4 Medición posterior:

- **Materia prima y suministros: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**
al final de cada período sobre el que se informa, determinará si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo por daños, obsolescencia), el inventario se medirá al menor valor entre el costo o el valor neto realizable. Esto es a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y se reconocerá una pérdida por deterioro de valor. (Sección 13, p.13.19)
- **Productos terminados:**
 - a) Los inventarios se medirán al importe menor entre el costo y el precio de venta estimados menos los costos de terminación y venta, esto es su valor neto realizable.(Sección 13,p.13.4)
 - b) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**, utilizará para el cálculo del costo de los inventarios, el método de primera entrada primera salida (PEPS) (Sección 13, p.13.18)
 - c) Se efectuará un inventario físico al final de cada ejercicio contable para cada artículo.
 - d) En los estados financieros se revelará: La fórmula de costo utilizada para medir los inventarios, el importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad, el importe de los inventarios reconocido como gasto durante el período. (Sección 13, p.13.22)
 - e) Se mostrará por separado importes de inventarios: que se mantiene para la venta en el curso normal de las operaciones, en proceso de producción para posteriormente venderse, en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción.(Sección 4, p.4.11 (c))

▪ **Costos por desmonte:**

- a) Después del reconocimiento inicial, el activo de la actividad de desmonte se llevará a su costo o a su importe revaluado menos la depreciación o amortización y las pérdidas por deterioro de valor, de la misma forma que el activo existente del que es parte (CINIIF 20, p.14).
- b) El activo de la actividad de desmonte se depreciará o amortizará de forma sistemática, a lo largo de la vida útil esperada del componente identificado del yacimiento que pasa a ser más accesible como resultado de la actividad de desmonte. Se aplicará el método de las unidades de producción a menos que otro método sea más apropiado (CINIIF 20, p.15).
- c) La vida útil esperada del componente identificado del yacimiento que se utiliza para depreciar o amortizar el activo de la actividad de desmonte diferirá de la vida útil esperada que se utiliza para depreciar o amortizar la mina en sí misma y los activos relacionados con la vida de ésta. La excepción a esto son las circunstancias limitadas en las que la actividad de desmonte proporciona acceso mejorado a todo el yacimiento restante. Por ejemplo, esto puede ocurrir hacia el final de la vida útil de una mina cuando el componente identificado representa la parte final del yacimiento a extraer (CINIIF 20, p.16).

9.8.5 Deterioro del valor

9.8.5.1 Medición inicial:

- a) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**, evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro de valor de los inventarios, realizando una comparación entre el valor en libros de cada partida de inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.
- b) Al realizar la evaluación anteriormente indicada, el inventario refleja un deterioro de valor, se reducirá el importe en libros del inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta, reconociendo esta pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 27, p.27.2)

9.8.5.2 Medición posterior

- a) La entidad evaluará en cada período posterior al que se informa, el precio de venta menos los costos de terminación y venta de los inventarios.
- b) Cuando se identifique un incremento de valor en el precio de venta menos los costos de terminación y venta, se revertirá el importe del deterioro reconocido. (Sección 27, p. 27.4)
- c) En los estados financieros se revelará: El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en resultados durante el período (Sección 13, p.13.22)
- d) Se revelará la partida o partidas del estado de resultado integral y del estado de resultados en las que se revirtieron pérdidas por deterioro del valor ; y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el período. (Sección 27, p.27.32)

9.8.6 Información a revelar:

- a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se haya utilizado.
- b) El importe total en libros de los inventarios y los importes parciales según la clasificación que resulte apropiada para la entidad.
- c) El importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta.
- d) El importe de los inventarios reconocidos como gasto durante el período.
- e) El importe de las rebajas de valor de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el período.
- f) El importe de las reversiones en las rebajas de valor anteriores que se ha reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por inventarios en el período.
- g) Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor.
- h) El importe en libros de los inventarios dados en garantía del cumplimiento de deudas.

9.9 Políticas contables para la partida de propiedad planta y equipo.

9.9.1 Propiedad planta y equipo definición: Las propiedades planta y equipo de **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** son los activos tangibles que la empresa utiliza en sus operaciones diarias, ya sea que correspondan a actividades administrativas u operativas, estos activos son representados en: maquinaria y equipo representada por compresores, motobombas, motoniveladora, moto soldador, buldócer, plantas eléctricas y otros, equipo de oficina representados en escritorios, sillas, sala de juntas, muebles en madera, archivadores y otros, equipo de computación y comunicación representados en computadores, impresoras, teléfonos y equipo de transporte los cuales están representados en tres volquetas, motos y camionetas.

9.9.2 Reconocimiento: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS reconocerá como Propiedad Planta Equipo todos los activos tangibles que cumplan con las siguientes condiciones (Sección 17, p. 17.4):

- a) Que la empresa pueda obtener beneficios económicos futuros en un periodo superior al año.
- b) Que su valor pueda ser medido con fiabilidad.
- c) Que pueda ser controlado por la empresa.
- d) Que se transfieran todos los riesgos y beneficios del bien.

La empresa reconocerá todos los costos para que el activo funcione adecuadamente, como las piezas de repuestos significativas del activo y el equipo de mantenimiento que sea permanente, es decir que se realice por más de un año. (Sección 17, p. 17.5).

La empresa asignará una vida útil a los componentes de un activo fijo cuando se pueda establecer que son componentes importantes del activo, su vida útil podrá ser distinta al igual que su consumo, por tanto se depreciará de forma separada. (Sección 17, p. 17.6).

9.9.3 Medición Inicial

- a) La empresa medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Sección 17, p.17.9 y 17.10).
- b) Si **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**. Posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado. (Sección 17. P.17.16)
- c) El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la entidad medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros (Sección 17, p.17.13)

9.9.4 Medición posterior

- a) La entidad **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**, medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento. (Sección 17 p.17.15).
- b) La empresa dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición o no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo. (Sección 17, p.17.27).
- c) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**., reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y

equipo en el resultado del período contable que se produjo. (Sección 17, p.17.28)

- d) Los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.
- e) La entidad revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información: (Sección 17, p.17.31).
 - i. La base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo.
 - ii. El importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.
 - iii. Conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.

9.9.5 Depreciación:

Agroindustrial y Minera del Cauca SAS reconocerá el cargo por depreciación de los activos fijos de la empresa evaluando si los componentes de los activos fijos tienen patrones diferentes de consumo depreciando por separado los principales a lo largo de su vida útil, o si todos los componentes tienen la misma vida útil se depreciaran en conjunto de forma sistémica. (Sección 17, p.17.16-18).

La depreciación de las propiedades planta y equipo de la empresa inician cuando el activo fijo está disponible para su uso y cesa cuando se da de baja en cuentas.

Si el activo fijo esta sin utilizar o se ha retirado de uso la depreciación no cesa a menos de que esté totalmente depreciado (Sección 17, p.17.20).

Agroindustrial y Minera del Cauca SAS para determinar la vida útil del activo considerará los siguientes factores con base en NIIF para PYMES (Sección 17, p.17.21):

- a) La utilización esperada del activo, teniendo en cuenta el uso que se le va a dar.
- b) El desgaste físico esperado, que dependerá del tiempo de utilización del activo, los mantenimientos, el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- c) La obsolescencia técnica o comercial por los cambios en el mercado.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados. La empresa ha realizado obras y mejoras en propiedad ajena, en donde debe considerar el plazo del contrato de arrendamiento para la estimación de la vida útil.

9.9.6 Método de depreciación

El método de depreciación de la propiedad planta y equipo de **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** será el de **Línea Recta** por ser el que mejor se ajusta a los beneficios de la empresa el cual dará un cargo constante a lo largo de la vida útil.

La vida útil de los activos se ajustó de acuerdo a los beneficios esperados de los mismos:

Figura 11. Vida útil en años de la Propiedad Planta y Equipo

AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA SAS VIDA UTIL PPE	
TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL AÑOS
Maquinaria	10 AÑOS
Equipo	10 AÑOS
Muebles y Enseres	10 AÑOS
Equipo de Computo y Comunicación	3 AÑOS
Flota y Equipo de Transporte	5 AÑOS

Fuente: Elaboración propia.

9.9.7 Otros aspectos relacionados con la depreciación:

- a) Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** calcula la depreciación por componentes, que implica depreciar individualmente las partes del activo que tengan vidas útiles diferentes al activo. El método de depreciación utilizado es línea recta; el valor residual se calcula para los activos, el cual no hace parte del importe depreciable (Sección 17, p. 17.16), un activo de la entidad será tratado por separado cuando:
- i. la empresa le interese tenerlo por separado para control y seguimiento.
 - ii. el costo del componente sea significativo con base en el activo.
 - iii. la vida útil del componente sea diferente a la de otros componentes del activo.
- b) Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** elige como política contable el modelo del costo para sus propiedades, planta y equipo, excepto los inmuebles (terrenos y obras civiles) que serán tratados bajo el modelo de costo revaluado.
- c)** La depreciación inicia desde el momento en que el activo se encuentre en condiciones de uso, sea un activo comprado o un activo construido.
- d)** El método de depreciación es revisado cada año; cualquier cambio en estimación se contabiliza de manera prospectiva.
- e)** Los valores residuales, vidas útiles y métodos de depreciación de los activos se revisan y ajustan prospectivamente en cada cierre de ejercicio, en caso que sea requerido (Sección 17, p.17.23).

- f) La vida útil de los activos fijos que comprenden la propiedad, planta y equipo, se estimó de acuerdo a la duración de cada activo, pero está limitada a la vida útil de la mina.

9.9.8 Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo

9.9.8.1 Medición inicial:

- a) La sociedad registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)
- b) La entidad reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27, p.27.6)
- c) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS.** realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada. (Sección 27, p.27.7)
- d) La compañía considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (Sección 27, p.27.9):
 - i. El valor del mercado ha disminuido.
 - ii. Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera.
 - iii. Tasa de interés del mercado se han incrementado
 - iv. Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
 - v. Cambios en el uso del activo
 - vi. El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

9.9.8.2 Medición posterior

- a) La entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo. (Sección 27, p.27.10)

- b) Agroindustrial y Minera del CAUCA SAS**, evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.29)
- c)** La empresa reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.30 b))
- d)** Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros. (Sección 27, p.27.30 b))
- e)** La entidad revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información: (Sección 27, p.27.32)
 - i.** El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período.
 - ii.** La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

9.9.9 Baja en Cuentas: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS dará de baja el activo cuando:

- a)** No disponga de él.
- b)** Cuando la empresa no espere obtener beneficios económicos futuros por el uso.
- c)** Por su obsolescencia no se vaya a ser uso de él.
- d)** Por el desgaste y mal estado que no se pretenda reparar.
- e)** Se de en donación.

Agroindustrial y Minera del Cauca SAS realizará inmediatamente la baja en cuentas reconociendo un gasto o pérdida en el Estado de Resultados Integral en el periodo.

9.9.10 Presentación: En el estado de situación financiera rubro propiedades, planta y Equipo, valores expresados en pesos colombianos.

9.9.11 Información a revelar:

Agroindustrial y Minera del Cauca SAS revela en sus estados financieros la siguiente información, por clases de propiedades, planta y equipo:

- a)** Las bases de medición utilizadas para determinar el valor en libros.
- b)** Los métodos de depreciación utilizados.
- c)** Las vidas útiles de depreciación de los activos.
- d)** El valor bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.

9.10 Políticas contables para las partidas de evaluación y exploración de recursos minerales

9.10.1 Evaluación definición : La evaluación es la fase en donde una empresa del sector minero como lo es **Agroindustrial y Minera del Cauca**, La búsqueda de recursos minerales, incluyendo minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no renovables, realizada una vez que la entidad ha obtenido derechos legales para explorar en un área determinada, así como la determinación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales., Los recursos minerales de una empresa minera representan el activo más importante del negocio, en función de los cuales se definirán las reservas probables del yacimiento

9.10.2 Exploración definición: Los activos de exploración en la empresa **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** son formados por los costos que se presentan al final de la etapa de evaluación, en donde ya se ha asignado al proyecto viabilidad.

9.10.3 Reconocimiento (Exención temporal relativa a los Párrafos de la NIC 8): Agroindustrial y Minera del Cauca SAS (NIIF 6, p.7): Los párrafos 11 y 12 de la NIC 8 establecen las fuentes de la jerarquía normativa, así como las guías que la dirección está obligada a considerar al desarrollar una política contable para una partida, cuando ninguna NIIF sea aplicable específicamente. Supeditado a lo dispuesto en los párrafos 9 y 10 siguientes, esta NIIF exime a una entidad de aplicar los párrafos citados de la NIC 8 a sus políticas contables para el reconocimiento y la medición de los activos para exploración y evaluación.

En este sentido el reconocimiento de los activos por evaluación y exploración será a través de las siguientes etapas, las cuales cuentan con características propias de cada una:

- a) **“Etapa I Generación:** En esta etapa se definen áreas potencialmente prospectivas mediante las siguientes actividades: analizar información general existente, analizar información geológica, realizar visitas de campo para comprobar información existente, seleccionar de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la empresa, solicitar la concesión de áreas a la autoridad minera”.⁵¹
- b) **“Etapa II Definición de blancos:** En esta etapa se definen zonas anómalas y blancos de interés mediante las siguientes actividades: realizar prospección geoquímica a través de muestreo de sedimentos, realizar geofísica, interpretación de imágenes satelitales y fotografías aéreas, reinterpretación de información existente, realizar levantamiento y muestreo general de labores activas e inactivas existentes en el área y de fácil acceso”.⁵²
- c) **“Etapa III Recursos Inferidos:** En esta etapa se definen recursos potenciales e inferidos mediante las siguientes actividades: muestreo superficiales suelos y rocas, levantamiento geológico y muestreo detallado de labores mineras activas e inactivas geofísica en tierra, levantamiento topográfico detallado, perforaciones iniciales en una malla determinada según el tipo de yacimiento”.⁵³
- d) **“Etapa IV Recursos Indicados:** En esta etapa se reclasifican los recursos inferidos a recursos indicados mediante las siguientes actividades: Perforaciones para cerrar la malla inicial, realizar estudio conceptual o estudio económico preliminar (PEA), diseño minero a nivel conceptual, proceso de beneficio, estudios metalúrgicos, evaluación financiera”.⁵⁴
- e) **“Etapa V Recursos medidos:** En esta etapa se reclasifican los recursos indicados a recursos medidos mediante las siguientes actividades: perforaciones para cerrar la malla inicial, tunelería, realizar túneles

⁵¹ MINEROS SA, INFORMES FINANCIEROS.2017 Recuperado el 21 de septiembre de 2018. Disponible en internet: <https://issuu.com/mineros/docs/informe-financiero-2017> Pág. 51.

⁵² Ibíd. Pág. 51.

⁵³ Ibíd. Pág. 51.

⁵⁴ Ibíd. Pág. 51.

exploratorios de un nivel, tomar muestras Bulk para realización de pruebas piloto”.⁵⁵

- f) **“Etapa VI Pre-factibilidad:** Es cuando se define si un proyecto continuará a la etapa de explotación minera bajo NIC 16 (Propiedad, planta y equipo) o NIC 38 (Intangibles), o, los costos acumulados serán llevados a gastos o será vendido a un tercero. Cualquier obligación incurrida en el desmantelamiento o restauración del activo como resultado de la exploración o evaluación será reconocida”.⁵⁶

9.10.4 Medición Inicial: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS medirá inicialmente sus activos para exploración y evaluación de recursos naturales de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a) Los activos para exploración y evaluación se medirán por su costo. (NIIF 6, p.8)
- b) Elementos del costo de los activos para exploración y evaluación (NIIF 6, p.9):
 - i. adquisición de derechos de exploración;
 - ii. estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos;
 - iii. perforaciones exploratorias;
 - iv. excavaciones de zanjas y trincheras;
 - v. toma de muestras; y
 - vi. actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.
- c) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** en Los desembolsos relacionados con el desarrollo de los recursos minerales no se reconocerán como activos para exploración y evaluación. El Marco Conceptual y la NIC 38 Activos Intangibles suministran guías sobre el reconocimiento de activos que surjan de este desarrollo (NIIF 6, p.10).

⁵⁵ Ibíd. Pág. 51.

⁵⁶ Ibíd. Pág. 51.

9.10.5 Medición posterior: Después del reconocimiento, **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** aplicará el modelo del costo o el modelo de la revaluación a los activos para exploración y evaluación. Si se aplicase el modelo de la revaluación (ya sea el contenido en la NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo o el modelo contenido en la NIC 38), se hará de forma coherente con la clasificación de esos activos. (NIIF 6, p.12).

9.10.6 Deterioro del valor de los activos por evaluación y exploración:

- a) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** evaluará el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de un activo para exploración y evaluación puede superar a su importe recuperable. Cuando esto suceda, la entidad medirá, presentará y revelará cualquier pérdida por deterioro del valor resultante. (NIIF 6, p.18).
- b) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** deberá evaluar el deterioro de los activos de exploración y evaluación cuando se presenten los siguientes indicios (NIIF 6, p.20):
 - i. El término durante el que **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** tiene el derecho a explorar en un área específica ha expirado durante el período, o lo hará en un futuro cercano, y no se espera que sea renovado.
 - ii. No se han presupuestado ni planeado desembolsos significativos para la exploración y evaluación posterior de los recursos minerales en esa área específica.
 - iii. La exploración y evaluación de recursos minerales en un área específica no han conducido al descubrimiento de cantidades comercialmente viables de recursos minerales, y la entidad ha decidido interrumpir dichas actividades en la misma.
 - iv. Existen datos suficientes para indicar que, aunque es probable que se produzca un desarrollo en un área determinada, resulta improbable que

el importe en libros del activo para exploración y evaluación pueda ser recuperado por completo a través del desarrollo exitoso o a través de su venta.

9.10.7 Presentación: Agroindustrial y Minera del Cauca presentará de la siguiente forma los activos por exploración y evaluación en el estado de la situación financiera, clasificados según su naturaleza y de forma coherente como (NIIF 6, p.15):

- a) Tangibles.
- b) Intangibles.

9.10.8 Reclasificación: Un activo de exploración y evaluación de **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** para dejará de ser clasificado como tal cuando la fiabilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral sean demostrables. Antes de proceder a la reclasificación, se evaluará el deterioro de los activos para exploración y evaluación, debiéndose reconocer cualquier pérdida por deterioro de su valor. (NIIF 6, p.17)

9.10.9 Información a revelar: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS revelará la información que permita identificar y explicar los importes reconocidos en sus estados financieros que procedan de la exploración y evaluación de recursos minerales. (NIIF 6, p.23):

- a) Las políticas contables aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación, incluyendo el reconocimiento de activos por exploración y evaluación.
- b) Los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo por actividades de operación e inversión, surgidos de la exploración y evaluación de recursos minerales.

9.11 Políticas contables para las partidas del intangible (desarrollo de recursos minerales)

9.11.1 Desarrollo de recursos minerales definición: En esta fase se concluye la planificación y se ejecutan los trabajos de infraestructura necesarios para la explotación, Este activo es formado con base a todas las operaciones que posibilitan la explotación del mineral contenido en un yacimiento, los desembolsos de recursos económicos que se requiere para formar esta etapa de construcción representan una cuantía significativa.

9.11.2 Reconocimiento: Agroindustrial y Minera del Cauca SAS reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor se puede ser medido con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible. (Sección 18, p.18.4)

9.11.3 Medición inicial

- a) Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** Medirá inicialmente un activo intangible al costo. (Sección 18, p.18.9)
- b)** La empresa medirá los activos intangibles que ha adquirido de forma separada al precio de adquisición (incluye aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos y rebajas comerciales) y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. (Sección 18, p.18.10)
- c)** La entidad medirá al valor razonable todos los activos intangibles adquiridos mediante una subvención de gobierno en la fecha en la que se recibe. (Sección 18, p.18.12)
- d) Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** medirá un activo intangible al valor razonable, cuando este ha sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios. (Sección 18, p.18.13)

- e) La compañía medirá al valor en libros del activo entregado, un activo intangible adquirido a cambio de uno o varios activos o una combinación de activos monetarios y no monetarios, solo si la transacción no posee carácter comercial y no puede medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni del entregado. (Sección 18, p.18.13)
- f) La empresa **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**, reconocerá como gasto los desembolsos incurridos en las actividades de desarrollo e investigación de un activo intangible generado internamente. (Sección 18, p.18.14)

9.11.4 Medición posterior

- a) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** medirá los activos intangibles después de su reconocimiento inicial, al costo menos cualquier amortización acumulada y pérdida por deterioro de valor. (Sección 18, p.18.18)
- b) La entidad reconocerá la vida útil de un activo intangible como finita, y si no puede realizar una estimación fiable de la vida útil, se supondrá que la vida útil terminará el día en que la concesión gubernamental finalice. (Sección 18, p.18.19 y 18.20)
- c) La compañía reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa, el cual se obtiene distribuyendo el importe depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil. (Sección 18, p.18.21)
- d) La empresa iniciará la amortización del activo intangible cuando él, se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser usado y finaliza cuando dicho activo se da de baja. (Sección 18, p.18.22)
- e) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**. utilizará como método de amortización, el método lineal, el cual se prevé reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles. (Sección 18, p.18.22)

- f) Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo. (Sección 18, p.18.23)

9.11.5 Deterioro del valor de un activo por desarrollo

9.11.5.1 Medición inicial

- a)** La empresa **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**, registrará una pérdida por deterioro para un activo intangible cuando el importe en libros de dicho activo es superior a su importe recuperable. (Sección 27, p.27.1)
- b)** La entidad reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo intangible en el resultado del período contable que se produzca. (Sección 27, p.27.6)
- c)** **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable del activo intangible valuado. (Sección 27, p.27.7)
- d)** La compañía considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (Sección 27, p.27.9)
- i. Si el valor del mercado ha disminuido o la tasa de interés ha incrementado.
 - ii. Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera.
 - iii. Evidencia de obsolescencia y cambios en el uso del activo
 - iv. El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

9.11.5.2 Medición posterior

- a) La entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de amortización o el valor residual del activo intangible si existe indicios que el activo posee deterioro del valor. (Sección 27, p.27.10)
- b) **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos intangibles que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. (Sección 27, p.27.29)
- c) La empresa reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido el deterioro del valor (Sección 27, p.27.30.
- d) Se reconocerá una revisión del deterioro del valor del activo intangible, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros. (Sección 27, p.27.30 b))

9.11.6 Baja en cuentas: La entidad dará de baja en cuentas un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del período contable que se informa, en la disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por el uso o disposición del activo. (Sección 18, p.18.26)

9.11.7 Presentación: En el estado de situación financiera rubro de intangibles, como activos por desarrollo de recursos minerales, valores expresados en pesos colombianos.

9.11.8 Información a revelar:

- a) Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** revelará para cada activo intangible que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la información del importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período y la partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas. (Sección 27, p.27.32)
- b)** Se debe revelar para cada clase de activo intangible lo siguiente: las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, los métodos de amortización utilizados, el importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada, tanto al principio como al final de cada período del que se informa, las partidas, en el estado de resultados integral en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles, el importe de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultados durante el período, el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultado durante el período. (Sección 18, p.18.27)

10 CONCLUSIONES.

Al dar por finalizado el presente trabajo se ha llegado a las siguientes conclusiones:

La convergencia como marco normativo local en Colombia desde el año 2009 de los Estándares de Información Financiera Internacional, ha contribuido para que las empresas pertenecientes al sector Pyme se hubiesen puesto en la tarea de preparar la información financiera con mayor rigurosidad a lo que previamente lo hacían, esto pues, los administradores de estas han interiorizado la importancia que esto representa para este sector, esto pues les abre la puerta infinidad de posibilidades de crecimiento, ya que ahora es más fácil realizar convenios o alianzas con empresas a nivel mundial.

A pesar de que los Estándares de Información Financiera Internacional tratan en sus apartados un amplio rango de información para entidades que cuentan con una también amplia variedad de actividades económicas, aún existen ciertos vacíos normativos, no solo en la Sección Pyme sino también en las NIIF plenas, en el desarrollo del presente trabajo se presentaron estas dificultades sobre todo en la estructuración de los activos por exploración, evaluación y desarrollo de recursos minerales. Lo anterior a consideración propia, nace desde la misma emisión de la NIIF 6 en donde, queda evidenciado a partir del apéndice B que no todos los miembros del IASB en su momento aprobaron la emisión de la norma (solo fue aprobada por 10 de 14 miembros), esto anterior puede haber ocurrido porque quizás el Consejo no ha contado con expertos en la materia, algo que deja como evidencia lo anterior es que en la emisión de esta NIIF se excluye una fase de gran importancia para las entidades pertenecientes al sector Minero (Fase de Desarrollo) en esta fase se realizan también desembolsos de gran cuantía, estos dirigidos a la construcción y adecuación del lugar en donde ya se tiene la certeza de la existencia de minerales, en este sentido es importante que el consejo se reúna con el fin de estructurar un poco mejor la NIIF 6 y acojan para esta la fase de desarrollo.

Colombia a pesar de ser un país que tiene en su territorio para el año 2015 tenía adjudicados más de 9.594⁵⁷ títulos mineros, los cuales ocupan un aproximado de 5.084.084 hectáreas, en donde se explotan minerales y metales: Carbón, Oro, Plata, Platino, Niquel, Hierro, Esmeraldas entre otros; aún no cuenta con una guía técnica de cómo debe aplicarse las NIIF al sector minero según la realidad del país, en el caso del Perú ya existen avances el comité de contabilidad y auditoría de la sociedad Nacional de Minería y Petróleo en el 2015 emitió un manual enfocado en estos asuntos, en este caso la Agencia Nacional de Minería de Colombia debería estar liderando un proyecto similar, que coadyuve a que la elaboración y la presentación de la información financiera por parte de las empresas del sector Minero sean más cercanos a la realidad.

Según los análisis realizados a la estructura financiera de **AGROINDUSTRIAL y Minera del Cauca SAS**, la información financiera de sus activos en la actualidad presenta falencias sobre todo en el reconocimiento, medición y presentación de algunas de sus partidas. Este es el caso de los inventarios: en donde se encuentra que el costo asignado al carbón extraído, no se realiza de una forma adecuada. la propiedad planta y equipo tiene registrada una partida de gastos pre operativos que no tienen ninguna relación con un activo tangible y no cumple condiciones para ser propiedad planta y equipo y por último se encuentran los activos por exploración, evaluación y desarrollo de recursos minerales y el activo por provisión en el desmantelamiento este último implicará que la empresa debe calcular el costo que ya tiene determinado y asignar este nuevo costo a cada tonelada de Carbón. Por lo anterior se denota la importancia de tener un manual que contribuya a solucionar estas falencias.

⁵⁷ PERIODICO EL ESPECTADOR. Los números de la minería en el país. 2015. Recuperado el 01 de septiembre de 2018. Disponible en internet en. <https://www.elspectador.com/noticias/economia/los-numeros-de-mineria-el-pais-articulo-557084>

11 RECOMENDACIONES.

De acuerdo con el análisis de la estructura de los activos de la empresa **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**, se recomienda que adopte las políticas contables para el rubro de activos aquí propuestas y plantee y ejecute procedimientos que contribuyan a que los usuarios de la información puedan tener mayor certeza en sus decisiones.

Se debe también estructurar procesos contables y de control rigurosos para que la información recolección contribuya a una limpia elaboración de información financiera.

En la actualidad **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** administra los recursos monetarios a través de cuenta de ahorros, se recomienda apertura de cuenta corriente para disminuir costos de comisión y mejorar el control sobre estos recursos. Se puede recomendar manejar los excedentes de liquidez en “Fondos de inversión” que generan una rentabilidad más alta que las cuentas de ahorros y el dinero puede retirarse en cualquier momento sin restricción.

Dada la naturaleza de la actividad económica es necesario crear una caja menor para el área de operación, esto pues existen partidas en los deudores que estas reconocidas como anticipos cuando estos, son fondos permanentes para los gastos de imprevistos que puedan ocurrir en la mina, se recomienda reclasificar estas partidas.

Los insumos que permiten que la explotación del Carbón Hulla se lleve a cabo tales como el combustible, explosivos, reactivos químicos entre otros, hasta la fecha de estudio se contabilizan como costo directamente al intangible intangible, se recomienda contabilizar estos suministros como inventarios y a medida que se gasten realizar el movimiento contable hacia el costo de producción del periodo, esto con el fin de tener un proceso de control sobre estos y a su vez contar con una información financiera real.

Se recomienda que los activos fijos que se encuentren bajo posesión y dominio de título por parte de **Agroindustrial y Minera del Cauca** sean inventariados y

valuados anualmente antes de finalizar el periodo informado para que en los informes financieros sean elaborados con información cercana a la realidad económica, se recomienda además reclasificar la partida que se encuentran registrada como gastos diferidos en Propiedad Planta y Equipo.

Agroindustrial y Minera del Cauca SAS en la actualidad se encuentra en fase de explotación, se recomienda en este sentido que en ese sentido los costos incurridos se contabilicen como costos de producción y no como un intangible como se viene realizando a la fecha.

Según lo establecido en la licencia ambiental, al finalizar el tiempo de concesión **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS**, debe rehabilitar las hectáreas adjudicadas tanto como en infraestructura como en paisajismo, en este sentido este costo debe ser reconocido en la actualidad y por ende se recomienda realizar un estudio a la mayor brevedad posible en donde se estime cual sea la el importe en tiempo presente de estos desembolsos, para constituir la provisión por desmantelamiento que permitirá reconocer este como parte de los costos de venta actuales y no al final de la explotación minera cuando ya no habrá ingresos.

Se recomienda que anualmente al finalizar el periodo informado **Agroindustrial y Minera del Cauca SAS** realice un estudio geológico donde se estime las reservas de mineral, para que esta información sea parte de las revelaciones del informe financiero anual.

12 BIBLIOGRAFÍA.

CABRERA, Ricardo. Modelo de información financiero – contable para empresas mineras medianas. Universidad de Chile.2008.

GONZALEZ, Julieth. MANZANO, Andrea. Identificación del impacto de la NIC 41 agricultura y la NIC O2 en la empresa Santa Anita Nápoles SA. Universidad del Valle.2013.

CALUCE, Ariel. BAHAMON, Gina. Análisis de las implicaciones de la aplicación de las Niif en la propiedad planta y equipo de la empresa Naprolab SA Universidad del Valle.2014.

VARGAS, Jennifer. Implementación de las Niif para pymes en las empresas Termoformas SAS-E tres SAS. Universidad del Valle. 2015.

CORREA, Vanessa. Diseño de propuesta de manual de políticas contables bajo normas internacionales de información financiera Niif pymes en la empresa Intersalud Ocupacional SAS. Universidad del Valle. 2015.

ORTIZ, Héctor. Análisis financiero aplicado y normas internacionales de información financiera. 15 ed. Bogotá D.C. Universidad Externado de Colombia. 2015. Pág.557 a 691.

VÁSQUEZ, Nitzia. DÍAZ, Manuel. Normas internacionales de información financiera (NIIF-IFRS).Barcelona. Profit Editorial. 2013. Pág.33 a 137.

Ley 1314 de 2009.

SIERRA, Ernesto. Análisis de la relación entre contabilidad y fiscalidad en Colombia. Revista Innovar. Vol 18. Bogotá D.C. Universidad Nacional de Colombia. 2008. Pág. 2.

Decreto 2706 de 2012

Decreto 2784 de 2012

Decreto 3022 de 2013

MONTILLA, Omar. MONTES, Carlos. SOTO Eutimio. Contaduría Internacional. Edición 2. Bogotá DC. Ecoes Ediciones LTDA. 2006. Pág. 5.

TUA, Jorge. Evolución del concepto de contabilidad a través de sus definiciones. Medellín. Universidad de Antioquia. 1988. Pág. 26-29

ZULUAGA, Ramiro. CREACIÓN CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS Teoría, práctica y aplicación. Bogotá D.C. Ecoes Ediciones Ltda. 2007 Pág. 14.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS. República de Colombia. GLOSARIO TECNICO MINERO. Mayo de 2015. Recuperado el 03 de marzo de 2018. Disponible en internet: <https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/glosariominero.pdf> Pág. 40 a 109.

Horngren, C. Harrison, W. Smith, I. CONTABILIDAD. Quinta edición. México D.F. Pearson Educación. 2003. Pág. 5.

IFRS. Sobre nosotros. (En línea). Recuperado el 06 de marzo de 2018. Disponible en internet: <http://www.ifrs.org/about-us/who-we-are/#about-us>.

IFRS. Acerca del consejo de normas internacionales de contabilidad. (En línea). Recuperado el 06 de marzo de 2018. Disponible en internet: <http://www.ifrs.org/groups/international-accounting-standards-board/>

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO. Junta central de contadores y consejo técnico de la contaduría pública. (En línea). Recuperado el 7 de marzo de 2018. Disponible en internet: <http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=26&name=JuntaCentralContadores.pdf&prefijo=file>

Ley 43 de 1990

MINISTERIO DE HACIENDA. ¿Conoces el Ministerio? (en línea). Recuperado el 7 de marzo de 2018. Disponible en internet: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/Ministerio/AcercaMinisterio?_adf.ctrl-state=z2yam84rd_21&_afLoop=101059493011153#

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO. Misión, Visión, Objetivos, Normas y principios éticos. (En línea). Recuperado el 7 de marzo de 2018. Disponible en internet: http://www.mincit.gov.co/publicaciones/13/mision_vision_objetivos_normas_y_principios_eticos

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS. El ministerio. (En línea). recuperado el 7 de marzo de 2018. Disponible en internet: <https://www.minminas.gov.co/ministerio;jsessionid=2ryv-LLI-hHmW8wBup3QRSjb.portal2>

NIC 7.

SIERRA, Ernesto. Evolución de la normativa contable en Colombia. Revista Innovar. No. 17. Bogotá D.C. Universidad Nacional de Colombia.2001. Pág. 61.

Decreto 2160 de 1986.

Decreto 2649 de 1993.

Ley 1116 de 2006.

Ley 1314 de 2009.

Decreto 2784 de 2012.

Decreto 3022 de 2013.

Decreto 2615 de 2014.

Decreto 2420 de 2015.

Decreto 2496 de 2015.

NIIF 6

AKTOUF, Omar. La metodología de las ciencias sociales y el enfoque cualitativo en las organizaciones, una introducción al procedimiento clásico y una crítica. Cali. Universidad del Valle.2011. Pág. 35 a 40.

MINEROS SA, INFORMES FINANCIEROS.2017 Recuperado el 21 de septiembre de 2018. Disponible en internet: <https://issuu.com/mineros/docs/informe-financiero-2017> Pág. 51.

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA. Manual de aplicación práctica de las Normas Internacionales de Información Financiera en el SECTOR MINERO. Pág. 129-132

PERIODICO EL ESPECTADOR. Los números de la minería en el país. 2015. Recuperado el 01 de septiembre de 2018. Disponible en internet en. <https://www.elespectador.com/noticias/economia/los-numeros-de-mineria-el-pais-articulo-557084>

CHAVES, Rodrigo. Evolución doctrinaria del conocimiento contable y tendencias actuales en los tiempos modernos. Revista internacional legis de contabilidad y auditoría. Edición 34.Editorial Legis. 2008. Disponible en internet en:http://legal.legis.com.co/document?obra=rcontador&document=rcontador_7680752a7de3404ce0430a010151404c. Recuperado el 30 de septiembre de 2018.

SHYAM, Sunder. Teoría de la contabilidad y el control. Universidad Nacional de Colombia. Revista técnica Nohora garcia. Bogota.2005. Pág. 25.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:081656NE53

NUMERO DE RADICACION: 20160548460-PRI

FECHA DE IMPRESION: 26 OCTUBRE 2016 10:44 AM

PAGINAS: 1 - 5

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI**

CERTIFICA

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S A S
NIT. 900438881-8
DOMICILIO:CALI**

CERTIFICA

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 6 NRO. 12 35
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:8811332
TELÉFONO COMERCIAL 2:3127012
TELÉFONO COMERCIAL 3:3178938094
FAX:48634544
CORREO ELECTRÓNICO:administrativo@agromicauca.com**

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CRA. 6 NRO. 12 35
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:8811332
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:3127012
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3178938094
FAX PARA NOTIFICACIÓN:48634544
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:administrativo@agromicauca.com**

CERTIFICA

**MATRÍCULA MERCANTIL :860326-16
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CÁMARA:10 DE DICIEMBRE DE 2012
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2016**

CERTIFICA

**ACTIVIDAD PRINCIPAL
B510 EXTRACCIÓN DE HULLA (CARBÓN DE PIEDRA)**

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE MAYO DE 2011 , DE CANDELARIA , INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CANDELARIA EL 10 DE MAYO DE 2011 Y POSTERIORMENTE REGISTRADA POR CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA ENTIDAD EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012-BAJO EL NRO. 14435 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S A S

CERTIFICA

REFORMAS	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
DOCUMENTO					
ACT 003	14/06/2012	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	10/12/2012	14436	IX
ACT 004	26/07/2012	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	10/12/2012	14437	IX
ACT 8	06/12/2014	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	10/12/2014	16453	IX
ACT 011	06/08/2015	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	08/09/2015	19733	IX

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 005 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA LA SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S A S CAMBIO DE DOMICILIO DE CANDELARIA A CALI.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION: 081656NE53

NUMERO DE RADICACION: 20160548460-PRI

FECHA DE IMPRESION: 26 OCTUBRE 2016 10:44 AM

PAGINAS: 2 - 5

DURACION: INDEFINIDA.

CERTIFICA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: 1) EXPLORACIÓN DE MINAS DE CARBÓN, EXPLOTACIÓN DE MINAS DE CARBÓN, BENEFICIO DE MINAS DE CARBÓN, LA COMERCIALIZACIÓN DE CARBÓN Y TODA CLASE DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES SEAN DE CLASE METÁLICA O NO METÁLICA, ASÍ COMO DE OTROS MINERALES DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL. EN TAL SENTIDO, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LA INVESTIGACIÓN SOBRE SIEMBRAS, CULTIVOS, COSECHAS, BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y DETAL, EN PIE O EN CANAL, DE BOVINOS, PORCINOS, AVES, Y DEMÁS ESPECIE ECONÓMICAMENTE EXPLOTABLES Y SUS PRODUCTOS; 2) ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS A BASE DE DESECHOS DE INDUSTRIAS PRODUCTIVAS; 3) PRODUCIR ALIMENTOS PARA ANIMALES Y PARA EL CONSUMO HUMANO; 4) LA ELABORACIÓN DE PANELA Y SUS SUBPRODUCTOS COMO MIELES Y CACHAZAS, A PARTIR DEL JUGO DE CAÑA DE AZÚCAR O DE MIELES VÍRGENES PROCEDENTES DE TRAPICHES PANELEROS; 5) MANIPULACIÓN DE CARGA: LA CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIENTEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA; ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE: ALQUILER DE TODA CLASE DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE SIN OPERARIOS, TALES COMO: LOCOMOTORAS Y VAGONES DE FERROCARRIL, AUTOMÓVILES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, MOTOCICLETAS Y CASAS RODANTES, ALQUILER DE CONTENEDORES; 6) ALQUILER DE VEHÍCULOS DE CARGA CON CONDUCTOR; 7) TRANSPORTE MUNICIPAL DE CARGA, POR CARRETERA; 8) TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE CARGA POR CARRETERA; EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LA EMPRESA, NEGOCIOS, U OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y, EN ESPECIAL, PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES, SEAN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O ANÓNIMAS, EN COMANDITA SIMPLE POR ACCIONES, O COLECTIVAS, O SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, CUANDO ASÍ LO DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS, Y APORTAR A ELLOS SUS BIENES MUEBLE E INMUEBLES. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO O PRÉSTAMO CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, O PARTICULARES Y GARANTIZAR CON HIPOTECA O PRENDA TODAS LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA; CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO GESTORA O COMO PARTICIPE INACTIVA; FINANCIAR EMPRESAS COMERCIALES, CUANDO TALES ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL; TOMAR SEGUROS CONTRA RIESGOS DE PUEDAN AFECTAR SUS BIENES Y EL DE RESPONSABILIDAD, DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; FUSIONARSE POR ABSORCIÓN O POR CREACIÓN DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE COMPAÑÍA; GIRAR ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO INCLUYENDO LOS BONOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 753 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIEMPRE QUE TALES OPERACIONES TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL; ADQUIRIR TERRENOS Y EDIFICIOS Y CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y VENDERLOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO O ALQUILER U OTRO TÍTULO, PERO SIN OCUPARSE HABITUALMENTE A DICHOS NEGOCIOS, Y CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES. LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES CON TERCEROS EXCEPTO DE SUS MISMOS ACCIONISTAS.

CERTIFICA

ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE ADMINISTRACION: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA Y C) GERENCIA. LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA TENER UN REVISOR FISCAL.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CUATRO (4) MIEMBROS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE. LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA MISMA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE.

FUNCIONES DEL GERENTE. CORRESPONDE AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA: A) ADMINISTRAR LA



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:081656NE53

NUMERO DE RADICACION: 20160548460-PRI

FECHA DE IMPRESION: 26 OCTUBRE 2016 10:44 AM

PAGINAS: 3 - 5

SOCIEDAD; B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; C) AUTORIZAR CON SU FIRMA EL INVENTARIO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO ANUAL, ASI COMO TODO DOCUMENTO, ACTO O CONTRATO QUE CONTENGA OBLIGACIONES A FAVOR O A CARGO DE LA COMPAÑIA; D) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN LITIGIOS QUE ELLA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS E INVESTITRLOS DE FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA Y DE LOS FINES PROPUESTOS; E) DENTRO DE LOS LIMITES DE NATURALEZA Y CUANTIA SEÑALADOS EN EL OBJETO SOCIAL Y EN ARMONIA CON EL LITERAL J) DEL ARTICULO 52, ADQUIRIR Y ENAJENAR, POSEER Y TENER, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLO A TITULO PRENDARIO; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES; DESISTIR, RECURRIR, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ESTIPULAR PLAZO, INTERESES Y GARANTIAS; HACER DEPOSITOS EN BANCOS; GIRAR, OTORGAR, AVALAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, GIROS, BONOS, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA, Y TRANSPORTE, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPOSITO A TERMINO Y CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CREDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, HACER DEPOSITOS DE MERCANCIAS EN ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO Y NEGOCIAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO O LOS BONOS DE PRENDA SOBRE TALES MERCANCIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA, CREAR Y SUPRIMIR CARGOS, DETALLAR SUS FUNCIONES, DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS QUE DEBAN OCUPARLOS, SEÑALARLES REMUNERACION SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO, REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DEL MINISTERIO PUBLICO, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑIA; F) LA ADQUISICION, ENAJENACION, GRAVAMEN O LIMITACION DE INMUEBLES Y ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑIA Y LA ADQUISICION DE PASIVOS Y LA CELEBRACION O EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; G) DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS, CUMPLIR LAS ORDENES Y EJERCER LAS FACULTADES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LA SOCIEDAD TENDRA UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE, PERO PODRA TENER MAS SI ASI LO DETERMINA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LOS SUPLENTES TENDRAN LAS MISMAS FUNCIONES QUE AL GERENTE LE COMPETEN, EN EL ORDEN QUE DETERMINE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SEGUN LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS, Y ACTUARA EN REEMPLAZO SUYO EN LAS FALTAS TEMPORALES, ASI COMO TAMBIEN EN LAS FALTAS ABSOLUTAS MIENTRAS LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PROVEA EL CARGO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 010 DEL 03 DE AGOSTO DE 2015

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015 No. 19734 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
JESUS HORACIO DUQUE ARISTIZABAL
C.C.3608403**

**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
PEDRO NEL DUQUE ARISTIZABAL
C.C.70692047**



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:081656NE53

NUMERO DE RADICACION: 20160548460-PRI

FECHA DE IMPRESION: 26 OCTUBRE 2016 10:44 AM

PAGINAS: 4 - 5

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 004 DEL 26 DE JULIO DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 10 DE DICIEMBRE DE 2012 No. 14437 DEL LIBRO IX

FUE(ON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
CARLOS ANDRES VALDES MILLAN
C.C.94466734

SEGUNDO RENGLON
CLAUDIA LORENA OLAYA
C.C.29347418

TERCER RENGLON
LUIS ALFONSO OSPINA ARIAS
C.C.94316796

CUARTO RENGLON
GILDARDO ANTONIO DUQUE ARISTIZABAL
C.C.70693801

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 12 DEL 04 DE ENERO DE 2016
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 08 DE ENERO DE 2016 No. 223 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
ANGELICA ESPINOSA RENDON
C.C.29109687

REVISOR FISCAL SUPLENTE
MARIA ADRIANA ANACONA JIMENEZ
C.C.31983189

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$3,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 150,000
VALOR NOMINAL: \$20,000
CAPITAL SUSCRITO: \$1,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 50,000
VALOR NOMINAL: \$20,000
CAPITAL PAGADO: \$1,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 50,000
VALOR NOMINAL: \$20,000



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:081656NE53

NUMERO DE RADICACION: 20160548460-PRI

FECHA DE IMPRESION: 26 OCTUBRE 2016 10:44 AM

PAGINAS: 5 - 5

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 HORA: 10:44:30 AM

A M-3

Fecha de 02/09/2016

Hora: 10:29:41

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: ILV-09171
		RMN: ILV-09171
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 24/09/2009	Hasta: 23/09/2039	Fecha y Hora de Registro: 24/09/2009 00:00:00

TITULARES:
AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
N 9004388818

AREA TOTAL: 447 Hectárea(s) y 2975 mt(s)2

MUNICIPIOS: CAJIBIO-CAUCA

MINERALES: CARBON\ DEMAS_CONCESIBLES

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: CONFLUENCIA DEL RIO CAMBIO EN EL RIO CAUCA SOBRE LA MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO
NORTE: 783380,0000
ESTE: 1034452,6000
PLANCHA IGAC: 342

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
782573,6000	1035361,2000
782436,9000	1034275,5000
782745,4000	1032574,0000
784616,8000	1033213,8000
783985,9000	1035360,5000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1	FECHA ANOTACIÓN: 24/09/2009
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION	FECHA EJECUTORIA: 26/08/2009
DOCUMENTO: CONTRATO	NÚMERO: ILV-09171
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO: 26/08/2009
LUGAR: BOGOTA D.C.	
ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION ILV-09171	

ANOTACIÓN: 2	FECHA ANOTACIÓN: 06/07/2015
TIPO ANOTACIÓN: CAMBIO DE RAZON SOCIAL	FECHA EJECUTORIA: 12/06/2015
DOCUMENTO: RESOLUCION	NÚMERO: 001044/001287

Fecha de

02/09/2016

Hora: 10:29:41

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: ILV-09171

RMN: ILV-09171

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 24/09/2009 Hasta: 23/09/2039

Fecha y Hora de Registro: 24/09/2009 00:00:00

LUGAR:
ESPECIFICACIÓN

BOGOTA D.C.

05/06/2015

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Gerente de Catastro y Registro Minero Nacional. CORREGIR EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD CCM INGENIERIA LTDA, identificada con el Nit. 805.016.737-1, por el de SOCIEDAD CCM INGENIERIA S.A., en su calidad de titular de los expedientes mineros relacionados a continuación; ILV-09171, HI5-15501 Y GDJ-114.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001044 del 05 de Junio de 2015; acto administrativo corregido mediante la Resolución No. 001237 del 26 de Junio de 2015.

ANOTACIÓN:
TIPO ANOTACIÓN:
DOCUMENTO
EXPEDIDO POR:
LUGAR:
ESPECIFICACIÓN

3

CESION TOTAL DE DERECHOS

RESOLUCION

PAR CENTRO

BOGOTA D.C.

FECHA ANOTACIÓN: 06/07/2015

FECHA EJECUTORIA: 17/01/2015

NÚMERO: 004938

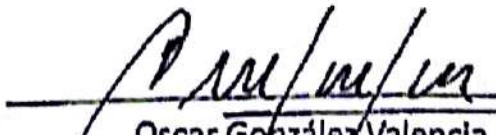
FECHA DOCUMENTO: 30/12/2014

ARTÍCULO SEGUNDO: PERFECCIONAR LA CESIÓN DEL 100% DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, que le corresponden a la sociedad CCM INGENIERIA S.A., dentro del Contrato de Concesión No. ILV-09171 a favor de la sociedad AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S., identificada con el Nit. 900.438.881-1.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución, téngase a la sociedad AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S., identificada con el Nit. 900.438.881-8, como ÚNICA TITULAR del Contrato de Concesión No. ILV-09171.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 004938 del 30 de Diciembre de 2014.

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****


Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

RESOLUCIÓN No. 7606
(10 AGO 2015)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA AMBIENTAL PARA PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE CARBÓN TÉRMICO EN EL MARCO DEL CONTRATO DECONCESIÓN MINERA No. ILV-09171 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - C.R.C.

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 99 de 1993, y el Decreto 2041 de 2014, el Decreto 2820 de 2010, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que mediante Formato Único Nacional de Solicitud de Licencia Ambiental, radicado en la Corporación Autónoma Regional del Cauca - C.R.C., con el No. 010737 del 19 de diciembre del 2014 (fl. 2); la sociedad, AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S., identificada con el Nit. 900438881-8, a través de su Representante Legal, EULISES VALDÉS GONZÁLEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.988.369, expedida en el Municipio de Candelaria (V) solicita Licencia Ambiental, para el proyecto: "Explotación Térmico", en el marco del contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento de carbón mineral y demás minerales concesibles No. ILV-09171 celebrado entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA INGEOMINAS Y CC INGENIERÍA S.A., ubicado en la vereda El Recuerdo, Jurisdicción del Municipio de Cajibío, Departamento del Cauca.

Con el formato se adjuntan:

- Certificado de Existencia y Representación de la sociedad, AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S. (fl. 3-4)
- Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la sociedad solicitante, Eulises Valdés González (fl. 5)
- Certificado expedido por el Ministerio del interior, No. OFI12-0018812-DCP-2500, del 14 de diciembre de 2012 (fl. 7).



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

- Certificación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, radicado ICANH-142-1936, del 13 de diciembre de 2012 (fl. 8)
- Oficio del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, No. 2400 (fl. 9)
- Copia de Registro de Catastro Minero del 12 de febrero del 2014, del Programa de Trabajos y Obras PTO. (fl. 11).
- Copia de Radicación en la Agencia Nacional de Minería, No. 20149050014212, de la entrega de estudio de informe final de explotación geológica y PTO del contrato de concesión ILV-09171.
- Copia de la Resolución No. 004938 del 30 de diciembre de 2014, en la que la Agencia Nacional de Minería, resuelve recurso de reposición y dispone: "(...) **ARTÍCULO SEGUNDO. PERFECCIONAR** la cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad CCM INGENIERÍA S.A. dentro del contrato de concesión No. ILV-09171 a favor de la sociedad AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S., identificada con el Nit. 900438881-8 (...)" (fl. 13-16)
- Copia del CONTRATO DE CONCESIÓN, para la Exploración y Explotación de un Yacimiento de Carbón Mineral y demás Minerales Concesibles No. ILV-09171 Celebrado entre el Instituto Colombiano de Geología y Minería Ingeominas y CCM Ingeniería S.A. (fl. 17-26)
- Copia de Certificado de Registro Minero de la ANM. (fl. 27-28)

Que el 14 de enero de 2015, mediante oficio radicado CRC No. 000291, se remite al solicitante, la liquidación No. 10737, por concepto de evaluación ambiental, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE, (\$ 2.775.124.00) (fl. 29-31), el cuál fue cancelado mediante transacción No. 05497361 del 4 de febrero del 2015 (fl. 32).

Mediante auto de trámite radicado con el No. 004524 del 16 de abril de 2015, el Subdirector de Gestión Ambiental, dispone iniciar trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental (fl. 35-36). El auto en mención fue notificado personalmente el día 19 de mayo de 2015, al Representante Legal de la sociedad solicitante, Eulises Valdés Gonzales (fl. 39).

El 27 de mayo del 2015, se realiza Visita Técnica con el objeto de observar las condiciones ambientales existentes en el área de influencia directa e indirecta del proyecto (fl. 40).

Que por medio de oficio radicado No. 005932 del 5 de junio de 2015, el Subdirector de Gestión Ambiental de la CRC, solicita al Representante Legal de la sociedad solicitante, información complementaria (fl. 41). Lo anterior es



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

cumplido, mediante oficio y anexos entregados a la C.R.C., en documento radicado No. 04541 del 17 de junio del 2015 (fl. 42-43), allegándose:

- Estudio de Impacto Ambiental (fl. 44-55)
- Certificado de Registro Minero, expedido por la ANM (fl. 56)
- Copia de Evaluación y Seguimiento del Expediente - Contrato de Concesión ILV-09171, por parte de la ANM, donde se recomienda la aprobación del PTO (fl. 57-59).
- Copia de Auto No. 087-14, expedido por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera-Punto de Atención Regional Cali, de la Agencia Nacional Minera, procediendo a "(...) Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) para el proyecto minero ILV-09171. Lo anterior de conformidad con lo concluido por el Concepto Técnico PAR-Cali-470-14 del 04 de diciembre de 2014, numeral 6 (...)" (fl. 64-67).
- Planos de Ubicación del Proyecto (fl. 68-69)

Corolario de lo anterior, se expide por parte del profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C., concepto técnico, No.006611 del 23 de junio del 2015, cuya conclusión indica favorabilidad para otorgar la solicitada licencia a la sociedad solicitante. En términos generales su contenido es el siguiente:

"(...)

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1. LOCALIZACIÓN:

La zona de estudio que corresponde al polígono de interés para la explotación subterránea de carbón, denominado El Asogue, dentro del Título Minero ILV-09171, se encuentra ubicada en el municipio de Cajibío, Vereda el Recuerdo, en el costado occidental, y corresponde al cambio morfológico de la zona montañosa de la Cordillera Central y el valle fisiográfico del río Cauca, comprendida entre la latitud 2° y 3° norte y longitud 76° y 77° oeste.



10 AGO 2015 7606
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

La alinderación del área corresponde a un polígono, cuyas coordenadas se presentan en el siguiente cuadro:

Coordenadas del área solicitada		
Punto	Norte	Este
P.A.	783380	1034452.60
1	782573.60	1035361.20
2	782436.90	1034275.50
3	782745.40	1032574.00
4	784616.80	1033213.80
5	783985.90	1035360.50
Punto Arcifinio: Desembocadura del río Cajibío en el río Cauca.		

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

2.1. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO:

Contrato de Concesión Minera	ILV-09171
Mineral	Carbón
Actividad a Desarrollar	Explotación de carbón por Escalones Invertidos
Localización	Municipio de Cajibío, Vereda El Recuerdo
Nombre solicitante	Eulises Valdés González

2.2. VÍAS DE ACCESO:

La principal vía de comunicación la constituye la carretera que une las ciudades Cali - Popayán - Pasto, totalmente pavimentada. A la altura de la variante norte de Popayán, se desprenden carreteras destapadas en buen estado de conservación, que atraviesa parcialmente el área con dirección aproximada este - oeste, con una extensión aproximada de 35 Km; como lo es la carretera El Rosario (Cajibío) - El Recuerdo (Cajibío), de estas carreteras se desprenden carreteras en regular estado de



10 AGO 2015 7606
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

conservación hasta localizar la vereda el Recuerdo, para acceder al área se desarrolla por caminos en herradura y senderos que parten en general a la altura del río Cauca.

2.3. ACTIVIDADES Y OBRAS QUE SE AUTORIZAN EN CONCORDANCIA CON EL PTO

Etapas y Dimensiones de la Explotación Minera.

2.3.1. LABORES DE ACCESO AL YACIMIENTO.

Como labores de acceso al yacimiento se cuenta con una cruzada de aproximadamente de 40 metros de longitud, con rumbo N20 °E, y una sección de 3.10 metros cuadrados, la cual permitió cortar los mantos de carbón anteriormente mencionados, la bocamina se encuentra ubicada en las coordenadas N= 783450, E = 1033850 y una cota de 1380 m.s.n.m en donde se tiene proyectado la realización de una cruzada de 600 metros de longitud para definir los niveles paralelamente a las guías en los mantos 1, 2, 3, 4, 5, y 6, correspondiente a mantos (La Chiquita, Peñosa, Perdida, Guevona, Paralela y la Grande) siguiendo un rumbo promedio de N 20 E, y una pendiente ascendente aproximada de 0.5% que permita la evacuación de aguas subterráneas. El manto 2 se avanzara cuando se realice la cruzada desde el manto 1 dando continuidad hasta el manto 6.

2.3.2. LABORES DE PREPARACION.

Estas labores permiten definir el yacimiento en bloques de explotación, además estas labores sirven para el transporte y ventilación, facilitando una explotación sistemática. Los tambores y diagonales son las labores de preparación los cuales definen la geometría y volumen de los bloques a explotar.

Para la construcción de los tambores y diagonales se procede inicialmente a la construcción de un tambor con las medidas de un cuadrado de 1.5 metros de lado por 5 metros de alto, sobre mantos de carbón, cada 20 metros. Luego con una inclinación de 45 grados se construyen los diagonales, en longitudes entre 40 y 50 metros.



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

aproximadamente para llegar al nivel dos y continuamos con la construcción de otro diagonal de aproximadamente, hasta llegar a la superficie, desde el nivel dos.

Luego se construye otro tambor y se hace el mismo procedimiento anterior hasta llegar a superficie, definiendo de esta manera los cortes a explotar.

2.3.3. PERFORACION Y VOLADURA.

La explotación se realizara en forma mecanizada con perforación neumática con la ayuda de un compresor Atlas Copco XAS185 de 185 CFM el cual tiene una capacidad para poner en movimiento 4 martillos TEX05PS y TEX09, y una perforadora RH656W simultáneamente.

La malla de voladura bajo tierra consta de 10 barrenos de 2 cm de diámetro cada uno y 100 cm de longitud, estos barrenos presentaran una longitud de carga de explosivo de 25 cm (indugel AP Plus) y una longitud de retacado de 75 cm, para una sección de 3,6 m2, en la detonación se utilizaran fules comunes No. 8 y mecha de seguridad.

Se espera obtener por voladura 14 toneladas del mineral y realizar 25 voladuras mensuales; esperando una producción estimada de 500 toneladas/mes.

2.3.4. LABORES DE SOSTENIMIENTO.

Al iniciar una explotación subterránea se genera un vacío que rompe las condiciones de equilibrio en que permanecía el macizo rocoso, estos espacios vacios tienden a cerrarse debido a los empujes del macizo sobre la excavación buscando restablecer las condiciones naturales; por esto es necesario realizar labores de fortificación de las excavaciones

El sistema de sostenimiento propuesto para las labores principales (Guías y sobreguías), se realizará utilizando puertas alemanas de



10 AGO 2015

1606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

Eucalipto o pino de mínimo 25 cm de diámetro. La distancia entre puertas debe ser máximo de 1.5 metros.

Para la entibación de tambores y diagonales se utilizarán marcos rectangulares con el fin de garantizar la estabilidad de la excavación durante la explotación de los bloques.

Para mantener las puertas aplomadas se emplean tiples, colocados perpendicularmente a las puertas con corte en forma de boca de pescado. En la parte superior se hará un atizado con madera basta y en la parte lateral forros de madera también basta.

2.3.5. LABORES DE EXPLOTACION.

La explotación de cada bloque se inicia una vez se haya demarcado totalmente el corte. El primer corte que se construirá será el del frente de la galería principal o nivel uno, el cual se explotará después del descuñe en retirada.

2.3.5.1. Arranque: Este se realizará mediante el uso de cuatro martillos picadores tipo TEX05 que tienen un peso de 5.5 Kg, realizan un consumo de aire de 20 CFM y poseen una frecuencia de impacto de 2760 golpes/ minuto y 4 martillos TEX09 con un peso de 11.9 Kg, un consumo de aire de 18.5 L/s.

2.3.5.2. Cargue: El mineral una vez arrancado, se desliza por el piso del corte hasta el diagonal, que lo conduce al tambor donde al final se construye una tecla en tijera, que se encargará de dosificar la salida de material a cargar en la vagoneta, excepto cuando se descargue el frente de las guías donde es necesario cargar manualmente las vagonetas, al igual que cuando se hace el descuñe en retirada.

2.3.5.3. Transporte: El transporte a superficie se hará empleando vagonetas construidas en madera, las cuales se desplazarán sobre rieles metálicos



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

2.3.5.4. Ventilación: Sistema de ventilación a Tiro Natural, ya que se construirán dos guías, una para cada nivel, además de varios diagonales hasta superficie que crean varios circuitos de ventilación.

2.3.6. SERVICIOS AUXILIARES DE LA MINA:

2.3.6.1. Energía Eléctrica

2.3.7. ASPECTOS DE SEGURIDAD:

Para los trabajos a realizar en la Mina El Asogue se deben aplicar los principios legales en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras subterráneas

2.3.8. POLVORINES:

La adecuación de un sitio para el almacenamiento y manipulación de los explosivos se debe realizar con personal capacitado y en lo posible no se debe almacenar grandes volúmenes de estos materiales.

El polvorín a su vez debe ser rodeado de una valla de tela metálica (reja) o ladrillo con una altura de 2.5 metros, el polvorín debe tener servicio permanente de vigilancia, y en su interior se debe almacenar por separado los explosivos de los detonadores, no se deben almacenar ningún tipo de sustancia inflamables ni volátiles dentro del polvorín.

Para la defensa de las descargas eléctricas es aconsejable instalar un pararrayos, con una red conductora con toma de tierra, y se debe revestir el piso del polvorín con una lámina de madera.

3. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCION Y ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

**Diagrama de identificación de impactos e indicadores -
Construcción y Montaje**

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO	INDICADORES
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	ADECUACIÓN DE VIAS DE ACCESO	SUELO GEOMORFOLOGIA - Remoción y pérdida del suelo. - Activación de los procesos erosivos - Cambio en el Uso del Suelo	- Seguimiento fotográfico del área de explotación. - Canalización de aguas Lluvias
		SOCIOECONÓMICO - Generación de Empleo - Riesgo de accidentalidad. - Mejoramiento de la infraestructura vial	- Número de personas contratadas - Número de accidentes reportados
		PAISAJE Alteración del paisaje	Seguimiento fotográfico del área de explotación.
		FLORA, FAUNA - Remoción y pérdida de cobertura vegetal - Afectación faunísticas	Conservar, proteger y aumentar la cobertura vegetal existente.



10 AGO 2015 7606
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
 NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

Diagrama de Identificación de impactos e indicadores - Arranque, Transporte y Almacenamiento

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO	INDICADORES
EXPLOTACION	DESBASTE	SUELO GEOMORFOLOGÍA - Remoción y pérdida del suelo. - Activación de los procesos erosivos - Cambio en el uso del Suelo	- Seguimiento fotográfico del área de explotación. - Canalización de Aguas Lluvias.
		SOCIOECONÓMICO - Generación de Empleo - Riesgo de accidentalidad	- Número de personas contratadas - Número de accidentes reportados
		PAISAJE Alteración del paisaje	Seguimiento fotográfico
		FLORA Y FAUNA - Remoción y pérdida de cobertura vegetal - Afectación de comunidades faunísticas	Seguimiento fotográfico



10 AGO 2015 7606
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
 NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

EXPLORACION	PERFORACION Y VOLADURA	AIRE	
		• Generación de Material particulado y gases. • Incremento en los niveles de ruido	• Control de velocidad y hora de tránsito de los vehículos. • Cantidad registrada de gases emitidos por los vehículos. • Número de decibeles

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO	INDICADORES
EXPLOTACION	PERFORACION Y VOLADURA	SUELO	
		• Remoción y Pérdida del suelo	• Seguimiento fotográfico del área de explotación.
		AGUA	
		• Sedimentación en cuerpos de agua	
		SOCIOECONÓMICO	• Número de personas contratadas • Número de accidentes reportados.
		PAISAJE	
		• Alteración del paisaje	• Seguimiento fotográfico.
		FLORA Y FAUNA	
		• Remoción y pérdida de cobertura vegetal • Afectación de comunidades	• Número de especies desplazadas • Seguimiento



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

		faunísticas	fotográfico.
EXPLOTACION	CARGUE Y TRANSPORTE DEL MATERIAL	AIRE - Generación de Material particulado y gases. - Incremento en los niveles de ruido	- Control de velocidad y hora de tránsito de los vehículos. - Cantidad registrada de gases emitidos por los vehículos. - Número de decibeles.

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO	INDICADORES
EXPLOTACION	CARGUE Y TRANSPORTE DEL MATERIAL	SOCIOECONÓMICO - Generación de Empleo - Riesgo de accidentalidad.	- Número de personas contratadas - Número de accidentes reportados
		PAISAJE Alteración del paisaje	Seguimiento fotográfico.
		FLORA Y FAUNA - Remoción y pérdida de cobertura vegetal - Afectación de comunidades faunísticas	- Número de especies desplazadas - Seguimiento fotográfico.
		SUELO - Contaminación del Suelo - Remoción de masa y pérdida del suelo	Seguimiento fotográfico del área de explotación.



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

EXPLOTACION	DISPOSICION DE ESCOMBROS	AIRE	Número de decibeles.
		Incremento en los niveles de ruido	
		SOCIOECONÓMICO	Número de personas contratadas
		- Generación de Empleo - Riesgo de accidentalidad.	Número de accidentes reportados

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO	INDICADORES
EXPLORACION	DISPOSICION DE ESCOMBROS	PAISAJE Alteración del paisaje	Seguimiento fotográfico.
		FLORA Y FAUNA - Remoción y pérdida de cobertura vegetal - Afectación de comunidades faunísticas	- Número de especies desplazadas - Seguimiento fotográfico.

3.1. ANALISIS Y DESCRIPCION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La descripción del análisis ambiental resalta el potencial de afectación de los impactos generados por las actividades del proyecto, anticipando la serie más crítica de eventos que podrían provocarse, y con ello preparar planes de manejo y monitoreo a fin de reducir los efectos de dichos impactos.

A continuación, se presenta la descripción de los impactos ambientales potenciales del proyecto durante sus etapas.

3.1.1. ETAPA DE ADECUACION

Las actividades consisten en la adecuación de vías de acceso donde básicamente comprende la vía interna y adecuación del terreno para el acceso.



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

3.1.1.1. Aire

Generación de material particulado y gases: Este impacto es generado por las siguientes actividades de la etapa de adecuación: Transporte de equipos, insumos, materiales, movimiento de tierra y emisión de gases de combustión asociada al funcionamiento de vehículos diésel

3.1.1.2. Flora y Fauna

Este impacto se generará por la operación de los equipos y maquinaria durante los movimientos de tierra y transporte. El principal grupo afectado será la avifauna identificada en el área de influencia del proyecto, en cuanto a la cobertura vegetal se deberá tener en cuenta para no incidir sobre la vegetación existente.

3.1.1.3. Transporte

Riesgo de accidentalidad: Este impacto está asociado con el tráfico de vehículos por las vías, donde existe la posibilidad de ocasionar accidentes, para mitigar este impacto se normalizara el tránsito en las vías como es la señalización, regulación de la velocidad y el establecimiento de horarios para transitar por las vías.

3.1.1.4. Paisaje.

Alteración del paisaje: La alteración de la calidad visual es un impacto que se genera por la incorporación de elementos no naturales al entorno producto de las excavaciones y movimientos de tierra.

3.1.1.5. Socioeconómico

- ✓ *Generación de empleo:* Este impacto está referido a la generación de puestos de trabajo
- ✓ *Mejoramiento de la Infraestructura Vial:* Este impacto se debe a que el continuo tránsito de los vehículos que se dirigen a la mina generen una necesidad al propietario de la mina en mejorar y mantener las condiciones actuales de la vía.

3.1.2. ETAPA DE EXPLOTACIÓN

Esta etapa es la principal de todo el proceso de desarrollo del proyecto, es crítica porque requiere inversión, por su duración y sobre todo por los beneficios obtenidos durante su desarrollo, a continuación se relacionan los Impactos Negativos en etapa de explotación.

3.1.2.1. Aire.

Emisión de Material Particulado y Gases: Los contaminantes que serán emitidos durante la etapa de operación del proyecto son producto de la combustión del combustible de las volquetas. La cantidad que se emitirá de cada contaminante depende directamente de la cantidad de combustible que es consumido y el tiempo de utilización de cada combustible.

3.1.2.2. Ruido

Incremento en los niveles de ruido: La generación de este impacto está dada por el transporte del material y a la perforación y voladura

3.1.2.3. Suelo.

Las labores mineras, pueden producir hundimientos en el terreno por la apertura de túneles, manejo de aguas superficiales o subterráneas y por la explotación de material de zonas internas o zonas inferiores del talud.

3.1.2.4. Flora y Fauna

Remoción y pérdida de cobertura vegetal: Este impacto se genera por el tránsito constante de volquetas las cuales alteran su hábitat natural, para minimizar este impacto se desarrollará un programa de reforestación y protección de las cuencas afectadas.

3.1.2.5. Socioeconómico

Generación de empleo: Este impacto se describió en la etapa de adecuación, teniendo una modificación en el número de empleos que generan, el cual está asociado a crear empleos. Teniendo en cuenta que este proyecto es comunitario por ende los beneficiados son toda la comunidad.



10 AGO 2015 7606
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

4 DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS DEL P.M.A.

Los programas y actividades de manejo ambiental están diseñados para implementar las medidas de manejo técnico- ambientales, que permitan prevenir, mitigar, compensar las alteraciones ocasionadas a cada uno de los componentes socioeconómicos y naturales.

Los programas que constituyen el Plan de Manejo Ambiental de la Mina de Carbón y sus respectivas medidas de manejo se relacionan a continuación.

PROGRAMA	MEDIDAS DE MANEJO
1. REHABILITACIÓN DEL PAISAJE	Recuperación de Áreas Inestables y Restauración de Taludes
2. REPOBLACION VEGETAL	Reforestación Protectora y Productora
2. MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	Manejo y Disposición de Residuos Sólidos Domésticos.
4. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ESTÉRILES	Recuperación de Escombrera Sector y ubicación de Escombrera Sector II
5. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Control de emisión de partículas en los patios de Carbón y Estériles
6. GESTION SOCIAL	Estrategias de Gestión Social
7. MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA	Colección, conducción y tratamiento de aguas de escorrentía

4.1. PROGRAMA DE RESTAURACION Y CIERRE DE MINA

Restauración morfológica y paisajística del área intervenida y desmantelada, que es dejar en condiciones similares o mejores a las encontradas inicialmente, todas las áreas de operación, incluyendo los frentes de trabajo, independientes que se encuentren activos o en



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

estado de abandono. Una vez terminadas las operaciones de explotación minera se debe proceder a la desmovilización de equipos y se debe realizar las siguientes actividades:

- Desmovilización y retiro de equipos.
- Recuperación de las áreas afectadas por el proyecto.
- Remoción y disposición de escombros y residuos.
- Recuperación de las obras para el drenaje.
- Seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas.
- Limpieza final de áreas ocupadas y disposición de residuos.
- Saneamiento de pasivos ambientales, recuperación de áreas y evacuación de residuos especiales.

Finalmente se debe planear mejorar las condiciones actuales del lugar para poder utilizar el área en otra actividad de explotación, por eso se hace necesario entrar a realizar trabajos de abandono y restauración final, los cuales básicamente consisten en:

- Clausura de los sistemas de explotación.
- Reconformación del terreno.
- Recuperación de la cobertura vegetal.

4.2. CONTENIDO DE LAS FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL:

- **Objetivo:** Define la finalidad de la acción o medida ambiental propuesta.



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

- *Etapas del Proyecto:* refiere a las tres etapas que comprenden la ejecución del proyecto de Explotación de materiales de Construcción: Pre-operativa (Actividades previas), Operativa (Desarrollo del Proyecto) y Post-operativa (Desmantelamiento, restauración y abandono).
- *Impacto Ambiental:* Define los efectos potenciales de la actividad objeto de medidas ambientales.
- *Acciones a desarrollar:* identifica las acciones o estrategias específicas que se deben implementar para el control o manejo adecuado de la actividad requerida a que se refiere la ficha.
- *Tecnologías utilizadas:* Identifica los sectores donde se requiere aplicación o mejora en infraestructura con tecnologías limpias y a bajos costos que pueden mejorar el proceso de producción y explotación.
- *Cronograma de Ejecución:* identifica el tiempo requerido para adoptar el nuevo sistema de explotación.
- *Lugar de Aplicación:* Identifica la ubicación precisa del sitio, del área o trayecto en el cual se ejecutará las medidas de manejo.
- *Responsable de la Ejecución:* Identifica las entidades y profesionales encargados de la adopción y desarrollo de las medidas de técnicas y ambientales propuestas.
- *Personal Requerido:* Determina el número y el perfil de los profesionales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades propuestas.
- *Seguimiento y Monitoreo:* Establece las pautas para el seguimiento y acciones ejecutadas para su periodicidad, señalando los indicadores de seguimiento y monitoreo.



1.0 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

El Concepto Técnico se emite bajo las siguientes premisas:
(...)

5. SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN.

- El estudio de Impacto Ambiental presentado permitió tomar la decisión frente a la viabilidad de otorgar Licencia Ambiental, se evidencia claridad frente a conceptualización y reconocimiento pleno del área a intervenir:
- El Estudio Ambiental está acorde con lo requerido por el Decreto 2820 de 2010 y fue evaluado con base al Manual de Evaluación que para tal efecto expidió el Ministerio de Ambiente.
- La información sobre la cual se emite el Concepto Técnico fue suministrada por el concesionario en el E.I.A., en este sentido se da credibilidad al contenido y se evidencia la necesidad de incluir en el trámite de Licencia Ambiental.
- Las Medidas de Manejo Ambiental soportadas en el Estudio Ambiental realizado por el concesionario, está acorde con lo referenciado en las Guías Minero-Ambientales para minería en superficie, aprobadas por los Ministerios de Minas y Ambiente, y son cumplibles en el marco del desarrollo del proyecto.

7. CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD AMBIENTAL.

Evaluado el Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto Explotación de un yacimiento de carbón Mineral con Contrato de Concesión Minera No ILV-09171, en la Vereda El Recuerdo, Municipio de Cajibío, Departamento del Cauca, de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Decreto 2820 del 2010, que rigiendo el presente proceso, se conceptúa que el proyecto **AMBIENTALMENTE** es **VIABLE** y se emite **CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL POSITIVO**, por lo que se puede expedir **LA LICENCIA AMBIENTAL** hasta el 23 de septiembre de 2039, debiendo cumplir con lo contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental - Plan de Manejo Ambiental, Plan de Contingencia, Plan de



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

Monitoreo y Seguimiento y Plan de Cierre - Recuperación del área objeto de intervención.

(...)"

Que mediante Auto de Trámite del 19 de junio de 2015, se declara reunida la información para decidir sobre solicitud de Licencia Ambiental, presentada por la sociedad, AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Constitución Política en su artículo 8, establece que *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"*; en su artículo 79, predica el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad, en las decisiones que puedan afectarlo. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

El artículo 80 ibídem, dispone para el Estado la *"obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución"*, además *"debe prever y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados"*.

Que el numeral 11° del artículo 31, de la Ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones: *"(...) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley. (...)"*

Que el título VIII ibídem, establece el marco general regulatorio, de la Licencia Ambiental; su obligatoriedad, definición, competencia para su otorgamiento, procedimiento para su obtención, etc., consagrándose en el artículo 53, la facultad de las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgarlas. Esta disposición es reglamentada por el Decreto 2820 de 2010, (vigente por el régimen de transición contemplado en el artículo 51 del Decreto 2041 de 2014)



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

el artículo 9°, expresamente indica los proyectos, obras o actividades licenciables por las Corporaciones, teniéndose para el caso en concreto, el numeral 1°, literal a), del citado artículo, y determina que los proyectos en el sector minero, de carbón, cuando la explotación proyectada sea menor a 800.000 ton/año. Además, el artículo 5°, del Decreto en mención indica que:

"Artículo 5°. La licencia ambiental frente a otras licencias. La obtención de la licencia ambiental es condición previa para el ejercicio de los derechos que surjan de los permisos, autorizaciones, concesiones, contratos y licencias que expidan otras autoridades diferentes a las ambientales.

La licencia ambiental es prerequisite para el otorgamiento de concesiones portuarias, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 52 de la Ley 99 de 1993.

Así mismo, la modificación de la licencia ambiental es condición previa para el ejercicio de los derechos derivados de modificaciones de permisos, autorizaciones, concesiones, contratos, títulos y licencias expedidos por otras autoridades diferentes de las ambientales siempre y cuando estos cambios varíen los términos, condiciones u obligaciones contenidos en la licencia ambiental"

Que la figura del Contrato de Concesión Minera, que esgrime la sociedad solicitante, como requisito para la obtención de la Licencia Ambiental, está regulada en el TITULO SEGUNDO, LA CONCESION DE MINAS, CAPITULO V de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), definido de la siguiente manera:

"(...)

Artículo 45. Definición. El contrato de concesión minera es el que se celebra entre el Estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada y para explotarlos en los términos y condiciones establecidos en este Código. Este contrato es distinto al de obra pública y al de concesión de servicio público.

El contrato de concesión comprende dentro de su objeto las fases de exploración técnica, explotación económica, beneficio de los minerales.

10 AGO 2015



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

por cuenta y riesgo del concesionario y el cierre o abandono de los trabajos y obras correspondientes.

(...)"

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad nacional vigente, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental, a la sociedad, AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S., identificada con el Nit. 900438881-8, Representada Legalmente por EULISES VALDÉS GONZÁLEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.988.369, expedida en el Municipio de Candelaria (V), para el proyecto "Explotación de un yacimiento de carbón Mineral con Contrato de Concesión Minera No ILV-09171", en la Vereda El Recuerdo, Municipio de Cajibío, Departamento del Cauca.

PARÁGRAFO PRIMERO: Lo contenido en el Concepto Técnico No. 006611 del 23 de junio de 2015 y el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La sociedad beneficiaria de la presente Resolución, está obligada al cumplimiento de todas las actividades propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Contingencia, Plan de Monitoreo y Seguimiento y Plan de Cierre, las cuales estarán sujetas a seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia de la presente Resolución, inicia a partir su ejecutoria y rige hasta el 23 de septiembre de 2039, límite establecido en el Certificado de Registro Minero.

ARTÍCULO TERCERO: OBLIGACIONES. La sociedad beneficiaria de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Concepto Técnico 006611 del 23 de junio de 2015, el Plan de Manejo Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental y en general, las siguientes obligaciones:

1. El Plan de Manejo Ambiental que hace parte del presente Concepto y en el que están contenidas todas y cada una de las medidas y actividades ambientales son de obligatorio cumplimiento por parte del beneficiario, durante el tiempo que dure la explotación, por lo tanto



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

deberá presentar un informe de avance semestral de la ejecución de las medidas de manejo ambiental, utilizando para ello la metodología de informes de cumplimiento ambiental-ICA, hasta que se realice el trámite de terminación de esta licencia Ambiental.

2. La licencia Ambiental que se otorga tendrá una vigencia igual al Certificado del Registro Minero, hasta el 23 de septiembre de 2039
3. Dar cumplimiento a los programas y proyectos que hacen parte integral del estudio de impacto ambiental, relacionados con: Rehabilitación del Paisaje, Reforestación Protectora y Productora, Saneamiento Básico, Manejo y Disposición de Residuos Sólidos, Manejo de Aguas Superficiales, Manejo y Disposición de Esteriles, Control de Emisiones Atmosférica y Ruido, Gestión Socioeconómica y programa Manejo de Aguas de Escorrentía. Igualmente dar cumplimiento al Plan de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto, Plan de Contingencia y Plan de Cierre.
4. Dar cumplimiento al programa de gestión ambiental del proyecto minero que incluye, capacitación en seguridad industrial y ambiental.
5. Dar cumplimiento al programa manejo de residuos en el área de influencia, que incluye manejo y disposición de los residuos sólidos domésticos.
6. Dar cumplimiento al programa de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional que incluye; seguridad laboral e industrial e higiene industrial.
7. Dar cumplimiento al programa de cierre y restauración del área minera que incluye recuperación paisajística del área minera.
8. El permisionario deberá ejecutar la limpieza, del sitio una vez concluidas las actividades, así como dejar en su estado natural las áreas aledañas, tal como se encontraba al inicio de las labores. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

9. La Sociedad beneficiaria de la presente Resolución, está en la obligación de implementar todas las medidas necesarias para la protección y conservación de los recursos naturales renovables y será la directa responsable de los efectos ambientales que puedan generarse durante la operación y cierre o abandono del proyecto. De presentarse olores, gases a la atmósfera o impactos que no hayan sido contemplados, el beneficiario de la Licencia Ambiental debe inmediatamente dar solución, implementando las medidas para prevenir o mitigar este impacto no declarado y suspender labores de operación inmediatamente e informar a la C.R.C. para obtener el aval a la solución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Desmantelamiento y Abandono. Para la etapa de desmantelamiento y abandono del proyecto, la titular deberá presentar a la autoridad ambiental, el estudio que contenga como mínimo:

- La identificación de los impactos ambientales presentes al momento del inicio de esta fase,
- medidas de manejo del área,
- las actividades de restauración final y demás acciones pendientes,
- los planos y mapas de localización de la infraestructura objeto de desmantelamiento y abandono.
- Las obligaciones derivadas de los actos administrativos identificando las pendientes por cumplir y las cumplidas, adjuntando para el efecto la respectiva sustentación,
- Los costos de las actividades para la implementación de la fase de desmantelamiento y abandono y demás obligaciones pendientes por cumplir.

Una vez declarada esta fase el titular del proyecto, obra o actividad deberá allegar en los siguientes cinco (5) días hábiles, una póliza que ampare los costos de las actividades descritas en el plan de desmantelamiento y abandono, la cual deberá estar constituida a favor de la autoridad ambiental competente y cuya renovación deberá ser realizada anualmente y por tres (3) años más de terminada dicha fase. De conformidad con el artículo 40 del Decreto 2820 de 2010.



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

PARÁGRAFO SEGUNDO: OCUPACIÓN Y SERVIDUMBRE. Para la ocupación de terrenos o servidumbre de uso de terrenos en las obras y servicios propios de la extracción, construcción, montaje, acopio, la sociedad titular del proyecto, debe acordar con el dueño o poseedor los respectivos permisos y derechos de uso.

ARTÍCULO CUARTO: CONDICIONES:

1. La CRC no es responsable por los riesgos que se generen durante y después del proceso de ejecución de las actividades, siendo ésta exclusivamente del titular de la explotación.
2. El transporte del carbón desde el sitio de extracción de la mina, deberá conservar la capacidad real de los vehículos empleados y estar provistos de protección para evitar derrames y contaminación hasta los sitios de uso.
3. No se permitirá realizar lavados, cambios de aceite, ni mantenimiento de vehículos y maquinarias en la zona donde se realiza la explotación, para lo cual deberá trasladarse el equipo a los lugares cercanos donde se realicen esta labor.
4. Rehabilitación del paisaje y repoblación vegetal: Las actividades de reforestación se deben implementar en las zonas alteradas, con especies nativas de la zona. Al final de la explotación se debe presentar el reporte de las condiciones en que se entrega el área, las actividades ejecutadas y material (fotografías, documento, obras físicas) que soporte el cierre de la extracción y se debe adelantar el trámite conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 2820 de 2010, referente a "fase de desmantelamiento y abandono".
5. Cualquier incumplimiento de las obligaciones anteriores o cambio en el proyecto que no sea informado a la C.R.C. obteniendo su aprobación correspondiente, acarreará las sanciones previstas en el la Ley 1333 de 2009



10 AGO 2015

7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA

NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

ARTÍCULO QUINTO: SEGUIMIENTO. La Autoridad ambiental, conserva copia del documento técnico soporte del Plan de Manejo Ambiental, con base en el cual, La Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, de la C.R.C., realizará seguimiento al cumplimiento de lo establecido en las obligaciones de la Licencia, otorgada en el presente Acto Administrativo y a las Medidas de Manejo Ambiental, registradas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

PARÁGRAFO: En cumplimiento de lo anterior, se harán visitas y reportes, mediante informes escritos, de las medidas de manejo implementadas, o cambios realizados. El costo en el que incurra la Corporación, en la realización de las visitas, está a cargo de la beneficiaria de la Licencia Ambiental, y deberán ser canceladas, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de la CRC radicada con el No. 1783 del 13 de diciembre de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, y para la respectiva liquidación, deberá entregar anualmente los costos de operación del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: Cualquier incumplimiento de las obligaciones anteriores o cambio en el proyecto, que no sea informado a la C.R.C., obteniendo su aprobación correspondiente, acarreará las sanciones previstas en el la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o sustituya. Además, podrá ser causal de caducidad o revocatoria de la Licencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La sociedad titular de la Licencia otorgada, no podrá ceder los derechos y obligaciones que se derivan de la misma.

ARTÍCULO OCTAVO: La Licencia Ambiental, y el Estudio de Impacto Ambiental, podrán ser suspendidos o revocados, mediante resolución motivada y sustentada en concepto técnico, cuando la sociedad beneficiaria, incumpla los términos, condiciones, obligaciones y/o exigencias inherentes a ella. Antes de proceder a la suspensión o revocatoria, se requerirá por una sola vez, a la beneficiaria, para que corrija o presente las explicaciones a que hubiese lugar. En el mismo acto de requerimiento, se fijará un plazo prudencial para subsanar las infracciones.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICACIONES. La presente Resolución, deberá notificarse a la sociedad, AGROINDUSTRIAL Y MINERA DEL CAUCA S.A.S., identificada con el Nit: 900438881-8 a través de su Representante Legal, EULISES VALDES GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.988.369, expedida en el Municipio de Candelaria (V), o a su apoderado o autorizado o a quien haga sus veces, en los términos de los artículos 67 y



7606

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
NIT: 891.501.885 - 4

LICENCIA AMBIENTAL-CTO. ILV09171

siguientes de la ley 1437 de 2011. Esto es en forma personal o en su defecto por aviso.

Para efectos de la citación, oficiar en la Carrera 6 # 12-35, oficina 413. Centro Comercial Plaza Caicedo, en la Ciudad de Cali (V).

ARTÍCULO DÉCIMO: Contra la presente Resolución, procede el Recurso de Reposición, ante el Director General de la Corporación, el cual podrá interponerse por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a esta, o a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la ley 99 de 1993, este acto debe publicarse en la página web de la Corporación, www.crc.gov.co.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental, para su seguimiento y control, a la Dirección Territorial Correspondiente, al Interesado y al Expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Popayán a los, 10 AGO 2015

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBEIRO VILLAQUIRÁN BURBANO
Director General C.R.C.

Preparó aspecto jurídico: Daniel Paz (31/07/2015)
Preparó aspecto técnico: César Vaquez
Revisó aspecto jurídico: Yanira Pismag/ Seveling A. Lugo
Revisó aspecto técnico: Rosaura Bermúdez Ayala



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COMPARATIVO CON DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en pesos)

La empresa Agroindustrial y Minera del Cauca S.A.S., fue constituida por documento privado del 10 de mayo del 2011, inscrita en la cámara de comercio el 10 de mayo de 2011 bajo el número 14435 del libro IX. Su domicilio se encuentra ubicado en la Carrera 6 No. 12- 35 de la ciudad de Cali.

Los organismos de Control son:

- Asamblea de Accionistas
- Junta Directiva
- Revisoría Fiscal

La contabilidad de la empresa se aplica de acuerdo a las normas contables generalmente aceptadas en Colombia conforme al decreto 2649 de 1993. Utilizamos (PUC) plan único de cuentas para comerciantes, ajustando las cuentas a las necesidades que la empresa requiere.

NOTA 1. DISPONIBLE

Se cuenta con caja menor (\$500.000) para gastos varios, con una cuenta corriente y de ahorro en Bancolombia donde se registran los dineros consignados en la cuenta por nuestro cliente (Carvajal pulpa y papel), prestamos de accionistas y préstamo de banco para cumplir con el objeto social de la empresa. El saldo al corte es:

DETALLE	2017	2016
Bancos nacionales		
Caja Menor	487.000	
Bancos	61.090.102	27.462.229
Total Disponible	61.577.802	27.462.229

NOTA 2. INVERSIONES

Comprende los registros por el ente económico ante la fiducia Bancolombia, dinero proveniente de dos préstamos realizados por Bancolombia. Este dinero se deposita en la fiducia con carácter temporal con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez.

DETALLE	2017	2016
Fideicomisos de Inversiones nacionales	537.930.688	246.423
Total Inversiones	537.930.688	246.423

NOTA 3. DEUDORES

Este rubro registra los valores de anticipo entregado al señor Carlos Andrés Valdés por \$1.900.000 por concepto de transporte de carbón desde cajibío a la planta de propal, el anticipo de impuesto de renta ordinaria con la Dian para el año 2018, anticipo de vacaciones a Wilmer murillo y prestamos generados a la empresa CARMINAGRO SAS por compartir más del 51% de los accionistas de esta sociedad.

DETALLE	2017	2016
Cientes Nacionales	0	0
Anticipo a contratistas	1.900.000	0
Anticipo a trabajadores	139.300	0
Anticipo impuesto de renta	3.301.000	6.375.000
Deudas con Vinculados	87.700.840	85.793.746
Total Deudores	93.041.140	92.168.746

NOTA 4. INVENTARIO

En este rubro no registra movimiento debido a que no se tenía materiales ni producto terminado para la venta como saldo final.

DETALLE	2017	2016
Inventario	0	0
Total Inventario	0	0

NOTA 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Este rubro registra los activos tangibles de la empresa, como la maquinaria y equipo representada por compresores, motobombas, motoniveladora, moto soldador, buldócer, plantas eléctricas y otros, equipo de oficina representados en escritorios, sillas, sala de juntas, muebles en madera, archivadores y otros, equipo de computación y comunicación representados en computadores, impresoras, teléfonos y equipo de Transporte los cuales están representados en tres volquetas, moto y camioneta Toyota.

DETALLE	2017	2016
Maquinaria y equipo	469.953.325	433.936.440
Equipo oficina	6.906.900	6.747.900
Equipo computo	31.485.164	11.147.174
Flota y Equipo De Transporte	172.340.000	21.590.000
Depreciación Acumulada	-19.868.645	-19.868.645
Total Propiedad Planta y Equipo	660.816.744	453.552.869

NOTA 6. INTANGIBLES

Este rubro comprende el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos y contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios. Dentro de este grupo se incluyen conceptos tales como: crédito mercantil, marcas, patentes, concesiones y franquicias, derechos, know how y licencias. Para la sociedad este intangible está representado en un contrato concesión de la explotación minera con el estado por un periodo de 30 años. Las labores subterráneas que se realizan en el corregimiento de cajibío (cauca) se dividen en tres etapas que son: desarrollo, preparación y extracción. En este corte de año nos encontramos en la etapa de preparación y se anexa cuadro detallado de la inversión realizada hasta dicho corte:

DETALLE	2017	2016
Desarrollo de labores subterráneas	1.024.654.630	1.024.654.630
Preparación de labores subterráneas	1.901.028.523	1.901.028.523
Extracción de labores subterráneas	2.725.177.557	
Total Intangible	5.650.860.712	2.925.683.153

DETALLE	VALOR
Materiales	1.228.408.685
nomina administrativa	122.528.911
nomina operativa	496.239.390
gastos administrativos	193.269.132
costos indirectos	917.606.527
activos fijos vehículo	80.000.000
activos fijos maquinaria	36.016.885
activos fijos oficina	21.246.990
TOTAL	3.095.316.520

A continuación, se desglosa el detalle:

DETALLE DE MATERIALES	VALOR	NOMINA ADMINISTRATIVA	VALOR	NOMINA OPERATIVA	VALOR
madera	34.433.323	salarios	60.650.572	salarios de producción	246.819.770
mangueras	7.992.132	auxilio de transporte	3.450.312	auxilio de transporte	19.095.133
rieles	32.769.600	cesantías	5.564.039	cesantías	26.333.413
cemento	3.073.472	intereses de cesantías	289.785	intereses de cesantías	2.048.869
acpm	264.665.726	prima	5.462.227	prima	24.751.030
gasolina	146.692	vacaciones	2.828.697	vacaciones	14.217.136
aceite	23.293.100	bonificaciones	17.537.604	bonificaciones	88.938.271
herramientas	55.371.736	indemnizaciones laborales	11.721.900	indemnizaciones laborales	737.717
repuestos	72.130.872	capacitación al personal	1.064.000	capacitación al personal	-
honorarios	93.305.402	aportes arl	2.792.477	aportes arl	14.800.728
mantenimiento de maquinaria	51.996.545	aportes afp	8.360.596	aportes afp	31.149.690
mantenimiento de vehículos	24.975.097	aportes caja	2.806.702	aportes caja	10.125.381
arrendamiento	40.277.477		122.528.911	dotación	17.222.252
examen de laboratorio	759.000				496.239.390
sello de seguridad	2.291.940				
señalizaciones	572.000				
transporte	503.154.610				
alquiler de maquinaria	1.030.000				
otros no especificados	16.169.961				
	1.228.408.685				

GASTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR	COSTOS INDIRECTOS	VALOR
honorarios administrativos	86.698.339	intereses por prestamos	346.405.200
gastos legales	19.737.957	préstamos a accionistas	121.360.000
arrendamiento oficina ppcial	14.482.000	dineros no legalizados	116.065.857
seguros	4.323.036	costo de transporte carbón	109.759.383
adecuación de oficina	3.344.000	contratos de servicios	224.016.087
gastos de viaje a la mina	5.959.105		917.606.527
impuestos	219.100	activos fijos vehículo	80.000.000
donaciones	5.211.944	activos fijos maquinaria	36.016.885
anticipo a proveedores no legalizados	7.631.857	activos fijos oficina	21.246.990
comisiones por préstamo banca	20.776.772		
asistencia técnica	1.440.000		
servicio internet	1.725.284		

servicio teléfono	310.939		
servicio de celulares	8.332.909		
gasto papelería	1.912.870		
combustible viaje a la mina	5.798.493		
restaurante	2.263.627		
taxis y buses	805.300		
parqueadero	360.700		
peajes	1.934.900		
	193.269.132		

NOTA 7. DIFERIDOS

Este rubro registra el conjunto de gastos pagados por anticipado por concepto de licencias de software para el funcionamiento legal de los computadores de la empresa

DETALLE	2017	2016
Licencias	2.621.636	0
Otros cargos diferidos	0	0
Total Diferido	2.621.636	0

NOTA 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Este rubro comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de las entidades financieras y a terceros. La empresa adquirió en el año 2017 tres préstamos de la siguiente manera: Bancolombia por una suma de \$2.500.000.000 (500.000.000 en agosto y 2.000.000.000 en noviembre) el primer pago de intereses está programado para febrero de 2018. El tercer préstamo lo obtuvo de la sociedad salud semillas S.A. empresa Familiar de los Duque Aristizabal por un valor de \$200.000.000 los cuales se están pagando desde el mes de julio con cuotas aproximadas de 7.500.000 a un plazo de 36 meses.

DETALLE	2017	2016
Obligaciones Financieras	2.500.000.000	0
Otras obligaciones con terceros	166.666.664	0
Total No Operacionales	2.666.666.664	0

NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos de compra de vehículos, préstamo de accionistas, impuestos y seguridad social. Las cuentas más representativas son \$56.000.000 de saldo de la compra de 3 volquetas, \$1.126.311.083 dineros pendientes por pagar a los accionistas \$3.953.400 pago de seguridad social de diciembre.

DETALLE	2017	2016
Cuentas por pagar vehículo	57.858.120	0
Cuenta por pagar accionistas	1.126.311.261	2.347.914.750
Cuenta por pagar seguridad social	3.953.400	5.073.142
Total cuenta por pagar	1.188.122.781	2.352.987.892

NOTA 10. IMPUESTOS GRAVAMES Y TASAS

Este rubro comprende las obligaciones fiscales contraídas por el ente económico al corte del año 2017. Algunas cuentas por pagar por impuesto son la declaración de renta, el impuesto de industria y comercio. La disminución del pago en renta se debe al anticipo pagado en el año 2016 más las retenciones a favor que generan los clientes. La disminución del impuesto de industria se debe al pago de las regalías durante el año 2017.

DETALLE	2017	2016
Impuesto de renta vigencia corriente	1.676.000	14.029.000
Impuesto de industria y comercio	70.000	340.000

Retención en la fuente	4.633.000	2.893.441
Retención de industria y comercio	15.000	2.786.110
Autor retenciones por venta	170.000	365.000
Total impuestos gravamen y tasas	6.564.000	20.413.551

NOTA 11. OBLIGACIONES LABORALES

Este rubro comprende las obligaciones laborales que tiene la empresa con sus empleados. Todos los empleados de la sociedad están bajo contrato a término indefinido. En el mes de diciembre los trabajadores renunciaron a sus cargos de forma voluntaria debido a una restauración que la empresa necesitaba hacer. El aumento se debe a la liquidación (\$20.000.000) del señor Carlos Valdés quien decidió renunciar a la empresa haciendo una negociación global de sus acciones (incluyendo este valor por liquidación) por ser trabajador de la sociedad

DETALLE	2017	2016
Salarios por pagar	0	0
Cesantías consolidadas	2.286.456	8.668.853
Intereses de cesantías consolidadas	193.814	671.859
Vacaciones consolidadas	1.084.869	3.855.274
Liquidaciones pendiente por pagar	20.000.000	3.801.677
Total impuestos gravamen y tasas	23.565.139	16.997.663

NOTA 12. PATRIMONIO

Este rubro registra el saldo del patrimonio al cierre del periodo. El aumento se debe a la capitalización de los préstamos realizados por los accionistas para fortalecer la inversión.

DETALLE	2017	2016
Capital Social	3.000.000.000	1.000.000.000
Utilidad del ejercicio	13.215.822	5.183.001
Utilidades y/o Pérdidas Acumuladas	108.714.314	103.531.313
Total Patrimonio	3.121.930.136	1.108.714.314

NOTA 13. INGRESOS OPERACIONALES

Se registra el total de los ingresos generados durante el año 2017 por extracción de hulla (carbón). La mina se encuentra ubicada en el corregimiento de cajibío cauca, al mismo tiempo se cuenta con el servicio de transporte del carbón. En este momento solo se cuenta con un cliente (Carvajal pulpa y papel) y se cuenta con un contrato de venta de carbón y servicio de transporte por un tiempo de 7 años.

DETALLE	2017	2016
Por extracción de hulla (carbón)	207.558.998	
Por servicios de transporte (carbón)	118.319.574	0
Total Ingresos	325.878.572	0

FV	FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	VR/ U	VALOR	TOTAL
1200	25 DE ENERO	CARBON	39,378	83.183	3.275.580	3.275.580
1201	25 DE ENERO	CARBON	20,913	82.301	1.721.161	1.721.161
1204	7 DE FEBRERO	CARBON	39,630	83.183	3.296.542	3.296.542
1207	22 DE FEBRERO	CARBON	19,600	84.946	1.664.942	1.664.942
1208	28 DE FEBRERO	CARBON	39,080	95.524	3.733.078	3.733.078
1211	15 DE MARZO	CARBON	55,330	96.405	5.334.089	5.334.089
1212	22 DE MARZO	CARBON	18,030	75.249	1.356.739	1.356.739
1215	22 DE MARZO	CARBON	19,270	93.761	1.806.774	1.806.774
1216	5 DE MARZO	CARBON	19,900	88.472	1.760.593	1.760.593
1218	20 DE ABRIL	CARBON	21,750	90.646	1.971.551	1.971.551

1221	25 DE ABRIL	CARBON	43,494	84.946	3.694.641	3.694.641
1222	9 DE MAYO	CARBON	53,560	83.183	4.455.281	4.455.281
1224	17 DE MAYO	CARBON	15,667	84.064	1.317.031	1.317.031
1226	20 DE JUNIO	CARBON	26,550	77.893	2.068.059	2.068.059
1228	5 DE JULIO	CARBON	60,830	85.827	5.220.856	5.220.856
1231	13 DE JULIO	CARBON	155,340	90.646	14.080.950	14.080.950
1232	17 DE JULIO	CARBON	130,830	89.353	11.690.053	11.690.053
1234	26 DE JULIO	CARBON	162,980	85.827	13.988.084	13.988.084
1236	1 DE JULIO	CARBON	101,010	82.301	8.313.224	8.313.224
1238	14 DE AGOSTO	CARBON	106,020	74.367	7.884.389	7.884.389
1240	15 DE AGOSTO	CARBON	212,820	77.012	16.389.694	16.389.694
1242	23 DE AGOSTO	CARBON	134,420	79.657	10.707.494	10.707.494
1244	29 DE AGOSTO	CARBON	67,940	84.064	5.711.308	5.711.308
1246	8 DE SEPTIEMBRE	CARBON	71,690	76.130	5.457.759	5.457.759
1248	12 DE SEPTIEMBRE	CARBON	33,290	82.301	2.739.800	2.739.800
1250	19 DE SEPTIEMBRE	CARBON	160,740	77.893	12.520.520	12.520.520
1252	29 DE SEPTIEMBRE	CARBON	133,720	72.604	9.708.606	9.708.606
1254	2 DE OCTUBRE	CARBON	93,330	77.893	7.269.753	7.269.753
1256	10 DE OCTUBRE	CARBON	97,780	90.646	8.863.365	8.863.365
1258	18 DE OCTUBRE	CARBON	66,290	90.646	6.008.923	6.008.923
1260	2 DE NOVIEMBRE	CARBON	67,960	92.879	6.312.056	6.312.056
1262	16 DE NOVIEMBRE	CARBON	32,080	95.524	3.064.409	3.064.409
1264	21 DE NOVIEMBRE	CARBON	94,320	90.646	8.549.730	8.549.730
1266	28 DE NOVIEMBRE	CARBON	34,010	90.646	3.082.870	3.082.870
1268	4 DE DICIEMBRE	CARBON	67,415	99.932	-	-
1270	12 DE DICIEMBRE	CARBON	32,970	77.012	2.539.085	2.539.085
			2.549,937	3.067.562	207.558.990	207.558.990

FV	FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	VR/ U	VALOR	TOTAL
1202	25 DE ENERO	TRANSPORTE	39,660	46.350	1.838.241	1.838.241
1203	25 DE ENERO	TRANSPORTE	21,240	46.350	984.474	984.474
1205	7 DE FEBRERO	TRANSPORTE	39,630	46.350	1.836.851	1.836.851
1206	22 DE FEBRERO	TRANSPORTE	19,600	46.350	908.460	908.460
1209	28 DE FEBRERO	TRANSPORTE	39,080	46.350	1.811.358	1.811.358
1210	15 DE MARZO	TRANSPORTE	55,330	46.350	2.564.546	2.564.546
1213	22 DE MARZO	TRANSPORTE	19,270	46.350	893.165	893.165
1214	22 DE MARZO	TRANSPORTE	18,340	49.311	904.364	904.364
1217	5 DE MARZO	TRANSPORTE	19,900	46.350	922.365	922.365
1219	20 DE ABRIL	TRANSPORTE	21,750	46.350	1.008.113	1.008.113
1220	25 DE ABRIL	TRANSPORTE	43,520	46.350	2.017.152	2.017.152
1223	9 DE MAYO	TRANSPORTE	53,560	46.350	2.482.506	2.482.506
1225	17 DE MAYO	TRANSPORTE	15,870	46.350	735.575	735.575
1227	20 DE JUNIO	TRANSPORTE	26,550	46.350	1.230.593	1.230.593

1229	5 DE JULIO	TRANSPORTE	60,830	46.350	2.819.471	2.819.471
1230	11 DE JULIO	TRANSPORTE	155,340	46.350	7.200.009	7.200.009
1233	17 DE JULIO	TRANSPORTE	130,830	46.350	6.063.971	6.063.971
1235	26 DE JULIO	TRANSPORTE	162,980	46.350	7.554.123	7.554.123
1237	1 DE JULIO	TRANSPORTE	101,010	46.350	4.681.814	4.681.814
1239	14 DE AGOSTO	TRANSPORTE	106,020	46.350	4.914.027	4.914.027
1241	15 DE AGOSTO	TRANSPORTE	212,820	46.350	9.864.207	9.864.207
1243	23 DE AGOSTO	TRANSPORTE	134,420	46.350	6.230.367	6.230.367
1245	29 DE AGOSTO	TRANSPORTE	67,940	46.350	3.149.019	3.149.019
1247	8 DE SEPTIEMBRE	TRANSPORTE	71,690	46.350	3.322.832	3.322.832
1249	12 DE SEPTIEMBRE	TRANSPORTE	33,660	46.350	1.560.141	1.560.141
1251	19 DE SEPTIEMBRE	TRANSPORTE	160,740	46.350	7.450.299	7.450.299
1253	29 DE SEPTIEMBRE	TRANSPORTE	133,720	46.350	6.197.922	6.197.922
1255	2 DE OCTUBRE	TRANSPORTE	93,330	46.350	4.325.845	4.325.845
1257	10 DE OCTUBRE	TRANSPORTE	97,780	46.350	4.532.103	4.532.103
1259	18 DE OCTUBRE	TRANSPORTE	66,290	46.350	3.072.542	3.072.542
1261	2 DE NOVIEMBRE	TRANSPORTE	67,960	46.350	3.149.946	3.149.946
1263	16 DE NOVIEMBRE	TRANSPORTE	32,080	46.350	1.486.908	1.486.908
1265	21 DE NOVIEMBRE	TRANSPORTE	94,320	46.350	4.371.732	4.371.732
1267	28 DE NOVIEMBRE	TRANSPORTE	34,010	46.350	1.576.364	1.576.364
1269	4 DE DICIEMBRE	TRANSPORTE	67,530	46.350	3.130.015	3.130.015
1271	12 DE DICIEMBRE	TRANSPORTE	32,970	46.350	1.528.160	1.528.160
			2.551,570	1.671.561	118.319.573	118.319.573

NOTA 14. COSTO DE VENTA Y SERVICIOS

Se registra el costo total de las operaciones realizadas por concepto de carbón y transporte. El transporte lo realiza un solo proveedor llamado Carlos Valdés Millán quien al corte de la información era accionista de la sociedad. El costo de la hulla se causó bajo parámetros contables.

DETALLE	2017	2016
Por extracción de hulla (carbón)	114.256.704	0
Por servicios de transporte (carbón)	109.759.383	0
Otros costos	0	0
Total Ingresos	224.016.087	0

NOTA 15. GASTOS OPERACIONALES

Registramos los gastos relacionados solo con el tema tributario. los gastos fueron reclasificados a las etapas de desarrollo de la mina como son el desarrollo, preparación y extracción del carbón. El gasto que se refleja es el generado por los honorarios de revisoría fiscal, impuesto de industria y comercio de Cali, y el pago de las regalías.

DETALLE	2017	2016
Honorarios	22.000.000	
Impuestos	9.475.527	0
Total Gastos	31.475.527	0

NOTA 16. INGRESOS NO OPERACIONALES

Se registra el ingreso total de las operaciones realizadas por fuera de la actividad principal como es el caso de ingreso por rendimientos financieros obtenidos de la fiducia Bancolombia. Las recuperaciones se deben a depuraciones del balance.

DETALLE	2017	2016
Financieros	3.867.700	0

Recuperaciones	3.162.661	34.000.000
Ajuste al peso	8.095	0
Total Ingresos	7.038.456	34.000.000

NOTA 17. GASTOS NO OPERACIONALES

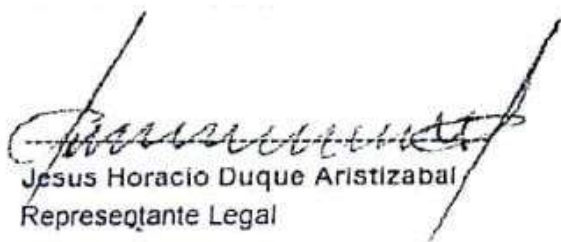
Registro los gastos financieros como son las comisiones bancarias, gravamen del 4x mil, y los gastos no deducibles de impuesto.

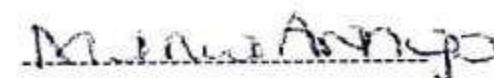
DETALLE	2017	2016
Financieros	29.825.592	7.933.677
No deducibles	18.200.000	9.323.322
Total Gastos	48.025.592	17.256.999

NOTA 18. GASTOS IMPUESTO DE RENTA Y RIQUEZA

Se registra el impuesto de Renta Ordinaria tarifa del (25%) y Renta Cree (9%) para el año 2016 junto con el impuesto a la Riqueza cálculo de (554.000), Para el año 2017 el impuesto a la Equidad desaparece, pero queda el impuesto de renta ordinaria con tarifa del 34%

DETALLE	2017	2016
Impuesto de Renta Ordinaria	16.184.000	8.500.000
Impuesto de Renta para la Equidad	0	3.060.000
Impuesto a la Riqueza	554.000	0
Total Gastos de Impuestos	16.738.000	11.560.000


Jesus Horacio Duque Aristizabal
Representante Legal


Maria Alejandra Arango
Contador
T.P 191668-T